

**LA EDUCACIÓN EN LAS ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS EN LA PROVINCIA
DE PASTO DURANTE EL PERIODO DE 1835-1845.**

AUTORES.

ELSY ESTEFANÍA GETIAL PORTILLA

YULIZA ANDREA GÓMEZ DOMÍNGUEZ

Presentado para optar el título de: Licenciadas en Filosofía y Letras

DIRECTOR/ASESOR.

Dr. EDUARDO ALFREDO ORTIZ MONTERO

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

2725: LICENCIATURA EN FILOSOFIA Y LETRAS

Pasto – Nariño

2 de mayo de 2023

**La Educación en las Escuelas de Primeras Letras
en la Provincia de Pasto Durante el Periodo de
1835-1845.**

Elsy Estefanía Getial Portilla

Yuliza Andrea Gómez Domínguez

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales: Universidad de Nariño

2715: Licenciatura en Filosofía y Letras

Dr. Eduardo Alfredo Ortiz Montero

2 de mayo de 2023

Nota de Responsabilidad.

Las ideas y conclusiones aportadas en el siguiente trabajo de grado son responsabilidad del Artículo 1ro del acuerdo No. 324 de octubre 11 de 1966 emanado del Honorable Concejo Directivo de la Universidad.

Nota de Aceptación.

Fecha de Sustentación.

Calificación.

Presidente del Jurado.

Jurado.

Jurado.

Agradecimientos.

Queremos expresar nuestros agradecimientos a las personas e instituciones que hicieron posible la elaboración de este documento.

Al profesor Alfredo Ortiz Montero director de esta tesis.

Al profesor Dumer Mamian Guzmán.

Amigos y familiares.

Dedicatorias.

Dedico este trabajo a mis padres, Juan Carlos Getial y Luz Dary Portilla por su apoyo incondicional y su paciencia, todo lo que hoy soy es gracias a ellos.

A mis hermanos, Alex Fernando Getial, Cristian Danilo Getial, Gladis Raquel Getial, Carlos Estiven Getial y Johana Camila Getial.

A mi tía Elsa Magola Getial, demás familiares y amigos.

Estefanía Getial

Dedico este trabajo a mi mamá Tereza Gómez, por su apoyo incondicional, por sus sacrificios y su apoyo constante. Este logro es en tu honor, porque fue gracias a tu amor y dedicación que aprendí a nunca rendirme.

A mis familiares y amigos.

Yuliza Gómez

A todos los que nos apoyaron para escribir y concluir esta tesis.

Resumen

En este trabajo de tesis se trata el tema sobre la educación de niños y niñas en la provincia de Pasto durante 1835-1845. Tiene como punto de partida el contexto histórico de la sociedad pastusa, para luego hacer énfasis en la educación de los niños y niñas, y toda la problemática que rodeaba el ámbito educativo.

Las distintas coyunturas que caracterizaron este periodo en el cantón de Pasto como: el terremoto de 1834, La Guerra de Independencia, La Guerra de los Conventillos, y la postguerra, inciden en el proceder de la sociedad en todos sus ámbitos, de la misma manera que sucede con la educación, que a raíz de estos acontecimientos se genera una serie de cambios, debido a los diferentes ajustes que la sociedad y el Estado debieron implementar en la economía del cantón y de la Nueva Granada.

En el proceso de restauración de la sociedad y de los cambios que tuvo, la educación atravesó transformaciones en su concepción, estructura y aplicación; se analiza el modelo educativo implementado en el cantón de Pasto, la aplicación del Método Lancaster o de Enseñanza Mutua, la incidencia que tuvo La Guerra de los Conventillos en la sociedad pastusa y en la educación, cuyo suceso surge en defensa de la religión católica predominante no solo en Pasto sino también en toda la Nueva Granada, impidió la aplicación de la Teoría Utilitarista de Jeremías Bentham en los procesos de formación, la misma que había sido impuesta en el Plan de Estudios de 1826.

Palabras clave: Educación, primeras letras, escuelas, genero, preceptor, Catecismo, guerra.

Abstract

This thesis work deals with the topic of education of boys and girls in the Province of Pasto during 1835-1845. It has as its starting point the historical context of Pastusa society, to then emphasize the education of boys and girls, and all the problems that surrounded the educational field.

The different circumstances that characterized this period in the canton of Pasto, such as the earthquake of 1834, the War of Independence, the War of the Conventillos, and the post-war period, influenced the behavior of society in all its fields, just as happened with education, which as a result of these events generated a series of changes, due to the different adjustments that society and the state had to implement in the economy of the canton and New Granada.

In the process of restoring society and the changes it underwent, education went through transformations in its conception, structure, and application. The educational model implemented in the canton of Pasto is analyzed, as well as the application of the Lancaster Method or Mutual Teaching, and the impact that the War of the Conventillos had on Pastusa society and education. This event arose in defense of the predominant Catholic religion not only in Pasto but also in all of New Granada, and prevented the application of Jeremias Bentham's Utilitarian Theory in the educational processes, which had been imposed in the Curriculum of 1826.

Keywords: Education, basic literacy, schools, gender, teacher, Catechism, war.

Contenido

NOTA DE ACEPTACIÓN	4
RESUMEN	7
GLOSARIO.....	14
INTRODUCCIÓN	16
PASTO EN EL CONTEXTO DE LA GUERRA DE LOS CONVENTILLOS.....	21
Constitución y Economía de Pasto.....	22
Pobladores	22
Configuración Social y sus Relaciones.....	22
Clases Sociales	23
Economía	27
Ordenamiento Territorial y Político Administrativo.....	29
Impacto del Clero en la Sociedad Pastusa.....	33
La Educación en Pasto	35
Educación pública.....	39
Educación privada.....	41
Modelo Educativo	42

	11
La Guerra de los Conventillos	44
Indígenas y la Guerra de los Conventillos	56
LAS ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS Y EL PLAN DE ESTUDIOS	60
Carácter Ideológico de las Escuelas de Primeras Letras.....	62
El Catecismo de Fleury.....	68
Plan de Estudios de Santander de 1826	78
Crítica al Utilitarismo de Jeremías Bentham	90
Preceptores de las Escuelas de Primeras Letras	94
Financiación de las Escuelas de Primeras Letras.....	101
Incumplimiento del Sueldo de los Preceptores	107
IMPACTO DE LA GUERRA EN LA SOCIEDAD Y LA EDUCACIÓN.....	122
Situación de la Mujer en la Guerra	129
Juntas Curadoras y La Sociedad de Educación Elemental Primaria para la Administración de la Educación.....	137
CONTENIDOS EN LA EDUCACIÓN DE AMBOS SEXOS.....	142
Enfoque Educativo Para las Niñas de la Nueva Granada	146
Contenidos de la Escuela de Niñas de Pasto	157

	12
Enfoque Educativo Para los Niños de la Nueva Granada	166
Contenidos de la Escuela de Niños de Pasto	168
Certámenes Públicos.....	177
Comisiones de Visitas.....	178
CONCLUSIONES	181
RECOMENDACIONES	187
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	189

Índice de Tablas

Tabla 1 Número de estudiante con el Método de Enseñanza Mutua	84
Tabla 2 Listado de preceptores de la Escuela de Primeras Letras de Niños	95
Tabla 3 Listado de preceptoras de la Escuela de Primeras Letras de Niñas.....	100
Tabla 4 fuentes de financiación y réditos 1848	102
Tabla 5 Egresos 1848.....	102
Tabla 6 Reditos por el consumo de carnicería	103
Tabla 7 Producto del consumo de carnicería en favor de la escuela de niños	104
Tabla 8 Entrada y salida de dinero y gasto en el pago a preceptores	105
Tabla 9 Egresos 1849	106

Índice de figuras

Ilustración 1	Casa de la época.....	26
Ilustración 2	Cultivos	28
Ilustración 3	Plano de la ciudad de San Juan de Pasto	30
Ilustración 4	Organigrama de la Provincia de Pasto.....	31
Ilustración 5	Batalla de Bombona.....	44
Ilustración 6	Escudo de la Republica de Colombia	49
Ilustración 7	Indígena de Pasto	56
Ilustración 8	Catecismo Historico	68
Ilustración 9	Plantilla de escritura	148
Ilustración 10	Tejido en agujeta.....	162

Glosario.

Certámenes Públicos: Fueron formas de evaluar el desempeño escolar de los estudiantes, se realizaban en espacios abiertos para quienes quisieran presenciar el certamen, la evaluación correspondía con las materias de enseñanza en las escuelas de primeras letras durante el siglo XIX.

Educación de Primeras Letras: Orientada a la formación de niños y niñas, aprendían conocimientos básicos como; leer, escribir, las cuatro reglas de aritmética y la doctrina cristiana; además, otros oficios como la costura y la cocina en el caso de las mujeres.

Educación de género: Consistía en la diferencia que existía en los contenidos, la financiación y la prioridad de la educación para niños y niñas

Plan de estudios: Fueron estrategias creadas para controlar y reorientar la educación, estos contienen proyectos que se reflejan en la organización y reglamentación de las escuelas y los currículos.

Sistema de Enseñanza Mutua, o Método Lancaster: Este sistema creado y mejorado por Joseph Lancaster e implantado en la Nueva Granada a través del Plan de Estudios de Santander en 1826, consistía en la organización por grupos de ocho o más estudiantes los cuales estaban a cargo de un monitor elegido por el maestro, el monitor era el estudiante más destacado entre los demás compañeros.

Doctrina cristiana: Su definición corresponde al área académica necesaria en la educación de niños y niñas de primeras letras en el siglo XIX, su importancia se fundamentaba en la idea de que el estudiante tenía que poseer conocimientos eclesiásticos para el fomento del respeto a la moral cristiana y el amor a Dios como una forma de evangelización católica.

Preceptores: Es el personaje ilustre con conocimientos que para la época eran suficientes al momento de instruir y brindar acompañamiento en el proceso de aprendizaje de los niños y niñas. No poseían la formación profesional de la actualidad.

Monitores: Fueron los estudiantes más destacados en relación a los demás, cuya distinción les permitía ejercer el rol de ayudar en la enseñanza al preceptor. Encargado de la escuela de primeras letras.

Catecismo de Fleury: Era el texto utilizado para la enseñanza en doctrina cristiana, una especie de recopilación histórica de la creación del mundo y los preceptos de la religión, donde se destacan las oraciones más recurrentes en la vida social.

Introducción

El cantón de Pasto en el periodo comprendido entre 1835-1845, se caracterizó por padecer distintos conflictos políticos, militares e ideológicos que llevaron a que la comunidad pastusa enfrentara cambios en su estructura económica, social, política y educativa. En la educación, presentaba insuficiencias en varios aspectos como la falta de establecimientos educativos aptos, útiles escolares y el pago a los preceptores, sumado a ello La Guerra de los Conventillos que surgió en Pasto el 5 y 6 de julio de 1839, en defensa de los cuatro conventos menores que iban a ser suprimidos, estos eran: San Agustín, Santo Domingo, San Francisco y la Merced, acrecentó los problemas existentes como la ideología imperante en la época, agotó las pocas rentas que tenía el cantón, las tropas militares invadieron espacios públicos y educativos y generaban temor en la población, sobre todo en los padres de las niñas que temían por su seguridad y no las enviaban a la escuela; como consecuencia se cerraron estos establecimientos educativos.

Desde la Guerra de Independencia se había considerado la importancia de la educación para el desarrollo de la sociedad, sin embargo, los esfuerzos que se debían hacer en la Nueva Granada y en el cantón de Pasto eran: de infraestructura, enfoques educativos, útiles, maestros y fondos. Antes de la creación de la escuela pública para niñas, eran educadas en el mejor de los casos en conventos y en algunas escuelas privadas, en otros las niñas aprendían de sus madres solo las labores domésticas.

En el cantón de Pasto la participación de la mujer en la educación se inicia en 1834, con la importancia de formarla en comportamiento moral, buenas costumbres y alejarla del analfabetismo, mientras que para los niños la formación educativa fomentaba el desarrollo de las

distintas disciplinas existentes en la época, esta comparación permite establecer la desigualdad en la educación de ambos sexos, en el caso de la enseñanza de los valores éticos, morales y religiosos se dio por igual tanto en niñas y niños, con el fin de que la Iglesia continuara ejerciendo el control social desde la religión para la preservación de la tradición conservadora en la población.

Para que la educación católica tuviera un mismo sentido, se adoptó el Catecismo de Fleury para la enseñanza de la doctrina cristiana en las escuelas de primeras letras, que era vigilada por el concejo cantonal a través de las visitas de comisiones, para verificar el cumplimiento, avance y aplicación, La importancia de la doctrina permite orientar la enseñanza de la religión en las escuelas y se fortalece en la participación por parte de la comunidad en las fiestas religiosas como la celebración del Corpus Christi, fiesta representativa de la comunidad pastusa en la época.

Santander buscaba que la educación llegara a todos los habitantes de la Nueva Granada sin distinción para sacar a la población del analfabetismo, implementó el Plan de Estudios en 1826 con la aplicación del Método Lancaster o Sistema de Enseñanza Mutua que se convirtió en el medio más adecuado para que la educación se difundiera con más facilidad y pocos recursos económicos, mediante el uso de monitores que ejercían la enseñanza en compañía del preceptor, esto reducía la contratación de maestros calificados y por ende los costos; en el cantón de Pasto algunos preceptores aprovechaban que tenían un monitor para ausentarse de las clases y trajo consigo una desventaja de la aplicación del nuevo método.

En el Plan de Estudios estaba contemplada la teoría del Utilitarismo de Jeremías Bentham que por sus ideas liberales fue considerado como pernicioso porque atentaba contra la religión

católica, generó diversas reacciones opuestas directamente conservadoras por parte de padres de familia y políticos como Mariano Ospina Rodríguez; la gran influencia que tenía la religión en la sociedad limitó la aplicación de la teoría benthamista.

Este trabajo de investigación cumple principalmente con el objetivo de analizar el entorno educativo, las diferencias de contenidos formativos que determinan el enfoque para uno u otro género, la escasez de recursos y los factores ideológicos; para ello fue necesario contextualizar las características económicas y sociales de la sociedad pastusa, la participación de los esclavos e indígenas en el progreso económico cantonal y su posición de subordinados frente a la élite, el poderío eclesiástico que ejercía un control ideológico y social como uno de los aspectos que originó La Guerra de los Conventillos.

El trabajo interpretativo se desarrolló con el Método Hermenéutico de Paúl Ricoeur y la Socio-crítica de Genaro Pulido y Edmond Cross, para interpretar fuentes primarias como documentos históricos consultados en el Archivo Histórico de Pasto y el Archivo General de la Nación y fuentes bibliográficas secundarias como tesis, artículos y libros utilizados que permitieron la construcción del discurso, se realizó una selección general de los documentos teniendo en cuenta el periodo y los temas de nuestro interés, al igual que una contextualización de espacio y tiempo, para continuar con la transcripción y finalmente la interpretación de los mismos, que permitió entender la intencionalidad de los documentos.

La interpretación permite dar sentido a los discursos planteados para encontrar la intencionalidad lógica de cada uno de ellos, interpretar es un proceso que implica leer, analizar y crear, en el caso de los documentos históricos es necesario una organización cronológica que

contribuya a entender cómo sucedieron los hechos dentro del período histórico y evitar contradicciones en el análisis.

Por su parte la Sociocrítica apuesta por aquello que está en la obra o en el texto para encontrar la relación que existe entre este con el mundo o el afuera, es decir, "la Sociocrítica sienta que la naturaleza social de la obra literaria debe ser localizada e investigada dentro del texto y no fuera de él" (Cros, 2017, p. 3), es así como cada una de las fuentes bibliográficas utilizadas en esta investigación, fueron aptas y posibilitaron tal relación entre la información de los textos y archivos con la interpretación, esto permitió reconstruir la lógica discursiva. La dificultad en este trabajo investigativo estuvo en la comprensión de los documentos porque algunos folios estaban incompletos, otros en mal estado y porque no era clara la intencionalidad del autor.

La información encontrada con la que se desarrolló el presente trabajo de investigación se la considera como una recopilación y análisis de documentos históricos, ejercicios necesarios que aportan a la construcción de conocimientos e incentivan la investigación en el ámbito académico de la Universidad de Nariño y prevalece la importancia de la investigación como un proceso que motiva el enriquecimiento cultural mediante el conocimiento histórico; el análisis investigativo de la educación en el periodo comprendido entre 1835-1845, permite conocer la historia regional nariñense y produce un acercamiento a algunos de los desafíos que enfrentó la educación en su evolución histórica.

Investigar permite afianzar la visión que posee la universidad en el ámbito académico e investigativo y en la misión que fortalece la formación de profesionales competitivos en diferentes áreas del saber. Desde el Plan de desarrollo Institucional pensar la Universidad y

Región, se resalta la importancia de la investigación en la formación del profesional y la concibe como:

El proceso de construcción e innovación del conocimiento sobre la naturaleza, la cultura, la sociedad y la persona. En ella intervienen diversos actores, metodologías, conceptos y tecnologías, como herramientas para la creación, la acumulación, la reproducción y la divulgación del pensamiento científico, artístico, filosófico y humanístico, validado por las comunidades académicas y la sociedad. (Universidad de Nariño, 2020, p. 50)

Desde allí la elaboración del trabajo investigativo sobre la educación de las escuelas de primeras letras es un aporte a la construcción y el fortalecimiento de la investigación tanto en el programa de filosofía y letras como en la universidad, y el aprovechamiento de los docentes y estudiantes frente a procesos investigativos.

En la historia regional el aporte está en la construcción de la historia, en comprender los procesos evolutivos de la educación en Pasto y el impacto de La Guerra de los Conventillos en la historia de Nariño, es posible dejar una interpretación que puede influir en las nuevas generaciones como mecanismo orientador en investigaciones posteriores. Para ello la finalidad de este trabajo dentro de la investigación “La Lucha Territorial de los Indígenas en La Guerra de los Conventillos y Otras Revueltas Locales”, que lidera el docente Alfredo Ortiz en colaboración con el Dr. Dumer Mamian Guzmán, pretende la socialización en comunidades indígenas y otros

sectores sociales para mostrar los resultados obtenidos que permitirá el desarrollo práctico de la investigación.

Pasto en el Contexto de La Guerra de los Conventillos

La provincia de Pasto, se configuró en la colonia con características económicas, políticas, sociales, educativas, que fueron interferidas por La Guerra de Independencia, y posteriormente por La Guerra de los Conventillos y los distintos conflictos sociales llevados a cabo en el territorio. La historia pastusa durante este periodo fue crítica. Su análisis, posibilita dar una contextualización de La Guerra de los Conventillos y los aspectos que influenciaron la educación.

La Guerra de los Conventillos se produjo en Pasto en el mes de junio de 1839 como consecuencia de la supresión de los conventos: San Agustín, Santo Domingo, San Francisco y la Merced, afectó la paz y la tranquilidad de los habitantes de la comunidad pastusa, se consideró un detrimento para la religión, que tenía un fuerte arraigo en la provincia de Pasto, situación que dio pie a que muchos pastusos promovieran una revuelta con el interés de defender sus creencias.

La administración pública del cantón apoyó la guerra, de modo que muchas funciones se dejaron de cumplir, como el arreglo, construcción y mantenimiento de caminos y puentes, el mantenimiento de algunos edificios públicos como cárceles, hospitales y escuelas, la vigilancia de la conducción del agua por las acequias y la organización de la educación, porque se prestó mayor atención a las necesidades de la Guarnición Ecuatoriana y a la Segunda División Granadina.

Constitución y Economía de Pasto

La provincia de Pasto estaba constituida por cuatro cantones: Pasto, Túquerres, Barbacoas y Tumaco que eran organizaciones territoriales constituidas en factores económicos, sociales y políticos, además, contaban con parroquias y vice parroquias, que eran instancias eclesiásticas importantes dentro de la construcción del ciudadano de la nueva República.

Pobladores

Durante el periodo de 1835-1845, como sucedía desde la colonia, la ciudad de Pasto se rodeaba de comunidades y caseríos de tradición precolombina, como:

Anganoy, Aranda, Tescual, Buesaquillo, Botana, Cabrera, Cujacal y La Laguna, Catambuco, Canchala, Chapal, Gualmatan, Jamondino, Pejendino, Jongovito, Juanoy, Los Ángeles, La Concepción, San Fernando, Los Potreros, Males, Mocondino, Obonuco. Que suministran toda clase de maderas y carbón, y Pandiaco, por ejemplo, ubicado a más o menos 1 kilómetro de la ciudad es una fertilísima explanada, rica en minas de cal y en fuentes de aguas termales con excelentes propiedades medicinales. (Bolaños Martínez, 2013, p. 34)

Configuración Social y sus Relaciones

En el territorio, se establecieron familias de terratenientes, campesinos, indígenas, comerciantes, artesanos, clérigos, esclavos, pequeños propietarios y resguardos que desarrollaban una economía subsistente, hubo producción y comercio agrícola de cereales, carne,

pieles, textiles, esclavos y también un sistema de clientelas que se centraba en las familias de élite y mayor prestigio en la ciudad, como en el caso de los Erazo y los España, que conformaban las clientelas de los rebeldes, sumado a ello los curas y las mujeres de las congregaciones religiosas del Sagrado Corazón de Jesús que apoyaban a los rebeldes.

En el cantón de Pasto existían, trabajadores campesinos y urbanos: “peones, indios y maestros; blancos, pobres y mestizos que realizaban una determinada actividad para mejorar la situación económica de la familia” (Luna Zarama, 2014, p. 189). En la ciudad los peones, indios y maestros trabajaban en algunas obras públicas como la construcción de cárceles, cuarteles y casas, en el campo los indios y peones eran ocupados para las labores de la agricultura. Luna Zarama (2014) afirma que es posible diferenciar las clases de acuerdo con las labores que desempeñaban cada una y el pago que recibían por su trabajo, un ejemplo claro es que a los maestros de obra se les pagaba con aguardiente, mientras que, a los indios con chicha; el aguardiente era una bebida asequible de los blancos pobres de lo que se puede inferir que los maestros de obra pertenecían a este grupo.

Clases Sociales

En lo que se refiere a la clase social y conforme a la investigación del Archivo Histórico de Pasto, se puede afirmar que estaba conformada por la élite religiosa, quienes "cumplían funciones en parroquias, tenían haciendas y una gran influencia sobre la población" (Ortiz Meza, 1986, p. 39), la comunidad religiosa estuvo conformada por "Franciscanos, dominicos, mercedarios, agustinos, y religiosas conceptas, los cuales tuvieron sus representantes en cargos públicos" (Ortiz Meza, 1986, p. 41), otro sector de la sociedad fueron las familias pudientes con

gran extensión territorial: hacendados, comerciantes, mineros, "tuvieron acceso a cargos públicos como resultado de la compra de los mismos dado su poder económico" (Ortiz Meza, 1986, p. 40), también estaba el sector de los artesanos agremiados de Pasto, quienes desempeñaban labores de sastres, carpinteros, herreros, pintores, sombrereros, músicos, plateros, pintores al óleo y barniz, y en el caso de las mujeres desempeñaban los oficios de hilandera, puntera, costurera, tejedora, pulpera, ruanera, panadera y tintorera. (Archivo Histórico de Pasto, 1851, Caja 27, Tomo 2)

Por otra parte, también estaban los indígenas, "algunos vivían en resguardos, otros en pequeñas parcelas y como trabajadores conciertos de las haciendas" (Ortiz Meza, 1986, p. 37), y esclavos como clases sociales con pocas posibilidades de incursionar en ámbitos políticos y alcanzar mejor posición social, eran los más afectados, porque se los tomaba como objeto de propiedad.

Los hacendados poseían como patrimonio grandes extensiones de tierra, tal es el caso de los Burbano de Lara, específicamente de Fernando Burbano de Lara, quien era presbítero y dueño de la hacienda Simarronas, una propiedad de gran trascendencia económica, social y política. Al heredar la hacienda, heredó también la obligación de financiar la escuela de primeras letras de niños de la provincia de Pasto. "La hacienda como sistema de propiedad permitió llevar a cabo la actividad agraria y la explotación de los recursos naturales, gracias al trabajo de la población indígena, en calidad de consiervos o peones" (Chávez Martínez, 2019, p. 361), se consolidó como modelo de propiedad donde las clases más pudientes estaban en primer lugar

como dueños de las haciendas y ejercían su poder de mando contra los grupos menos favorecidos que estarían en tercer lugar, como los indígenas.

Poseían comodidades como la servidumbre de esclavos, considerados la clase más baja del estatus social y hacían parte de los grupos pobres y vulnerables; eran tomados como un bien mueble que, a su vez, estaban sujetos a ser vendidos, regalados o heredados. Las mujeres se compraban o se vendían para ejercer el oficio de servidumbre acompañando a la mujer de la élite superior; el precio y valor radicaba en ser bien portada y audaz en sus actividades. (Chávez Martínez, 2019, pp. 369-371)

Lo anterior se puede sustentar con la información encontrada en la revisión de archivo donde aparece el caso del difunto Juan Rojas que, en mayo de 1839, por medio de su testamento pide a Jesusa Pérez reparta la herencia de forma igualitaria entre todos sus hijos, entre los que destaca objetos de valor, una casa con huerto que ha comprado, algo de dinero por venta de tierras y una mulata esclava llamada María. (A.H.P. 1839, Caja, 16, Tomo 2)

Las viviendas de los habitantes de Pasto muestran la marcada diferencia entre las casas que poseían los hacendados y comerciantes del cantón y de quienes no lo eran. Las casas de los hacendados eran de tapia, cubierta de teja, en el mejor de los casos eran de dos plantas con varias habitaciones, tiendas hacia la calle principal y huerto interior, así como sus puertas de madera labrada y con cerraduras. Los de menores posesiones vivían en casas con techo de paja, tierra pisada y bases de piedra; eran muy pequeñas, con menores condiciones y comodidades. (Bolaños Martínez, 2013, p. 147)

Ilustración 1

Casa de la época



Los territorios indígenas en la Nueva Granada a lo largo de la historia, después de la conquista, eran sometidos a muchas presiones de discriminación, desalojos y desplazamiento forzoso; su organización política, costumbres y creencias estaban condenadas a desaparecer, este era el destino de las nuevas generaciones.

En el caso de los esclavos, en el cantón de Pasto la esclavitud estuvo presente y conformaba un sector de la sociedad. Se utilizó como servidumbre de las grandes familias de terratenientes, más que como mano de obra para labrar la tierra; los trabajos agrícolas eran más comunes para la mano de obra indígena.

El esclavo podía acceder a su libertad de formas distintas: “la manumisión por voluntad del amo, la auto liberación por compra e incluso el mestizaje” (Pita Pico, 2015, p. 2), en Pasto la

manumisión se dio a través de una junta que era la encargada de regular, hacer y controlar este modelo de libertar a los esclavos, las tareas específicas que esta junta tenía eran:

Ejecutar la Ley de 21 junio de 1839, realizar los censos de esclavos mayores de 18 años de ambos sexos, registrar el número de hijos de esclavos nacidos libres, controlar que no vuelvan a ser esclavizados y recibir los impuestos por las transacciones de esclavos.

(Ortiz Montero, 2015, p. 43)

Con relación a los distintos conflictos políticos, principalmente La Guerra de Independencia, los esclavos aprovecharon para enlistarse en el ejército, o para fugarse de las haciendas en medio del ambiente hostil que se vivía en la época.

Economía

El cantón de Pasto tenía una economía predominantemente agrícola, con presencia del ramo ganadero en algunas zonas. Los artesanos también aportaron fuertemente a la economía de la época con sus creaciones que hasta el momento son representativas de la región. Como ya lo vimos, las comunidades indígenas aportaban con “variedad de cereales y demás artículos de tierras frías, especialmente papas, maíz, cebada, trigo, habas, legumbres, hortalizas” (Bolaños Martínez, 2013, p. 34). Es la agricultura el principal pilar de la economía pastusa, haciendo de este un territorio auto subsistente en lo que se refiere a la misma producción de alimentos para sus habitantes, cada uno de los caseríos que rodeaban a Pasto aportaban con una gran variedad de productos básicos que circulaban por todo el territorio y alimentaban a todos sin distinción de clase.

En general en la época se cultivaba: papa, maíz, arracacha, coles, yuca, quinua, ullucos, ocas, habas, repollos, zanahorias, alverja. Frutas como: plátano, lulos, naranjas, guayabas, guabas, mangos, chirimoyas, achiote, mandarinas, limones, limas. También se cultivaron hierbas útiles para los condimentos en la cocina y otras como tratamiento a enfermedades, y para práctica de algunos ritos propios de las creencias de los pobladores y ceremonias tradicionales y religiosas como ortiga, ají, cilantro, orégano, ruda, ajenojo, perejil, tomillo, laurel, guasca, cedrón, menta, romero. (Bolaños Martínez, 2013, p. 35)

Ilustración 2

Cultivos



La figura del mercado campesino se establece en Pasto y en las principales poblaciones, como centros de compra y venta de productos, para fortalecer la economía del territorio, de los campesinos y artesanos que son los actores principales y activos de este tipo de economía.

Narváez Ramírez (2013) señala que en estos mercados además de productos agrícolas, “se hallaban mantas, esteras de junco, sombreros, textiles de lana, tejidos de cuero y artesanías de madera.” (p. 98)

La Iglesia tenía gran poder adquisitivo gracias a las propiedades, capellanías, principales de censo, diezmos y primicias; llevándola a ser parte de la élite y permitiéndole tener un gran control económico y social. Uno de los ejemplos es el convento de La Concepción, los documentos disponibles entre 1822 y 1828, “permiten identificar aproximadamente 100 propiedades sujetas a censo, entre propiedades urbanas, potreros, estancias y haciendas.” (Chávez Martínez, 2021, p. 275)

Ordenamiento Territorial y Político Administrativo

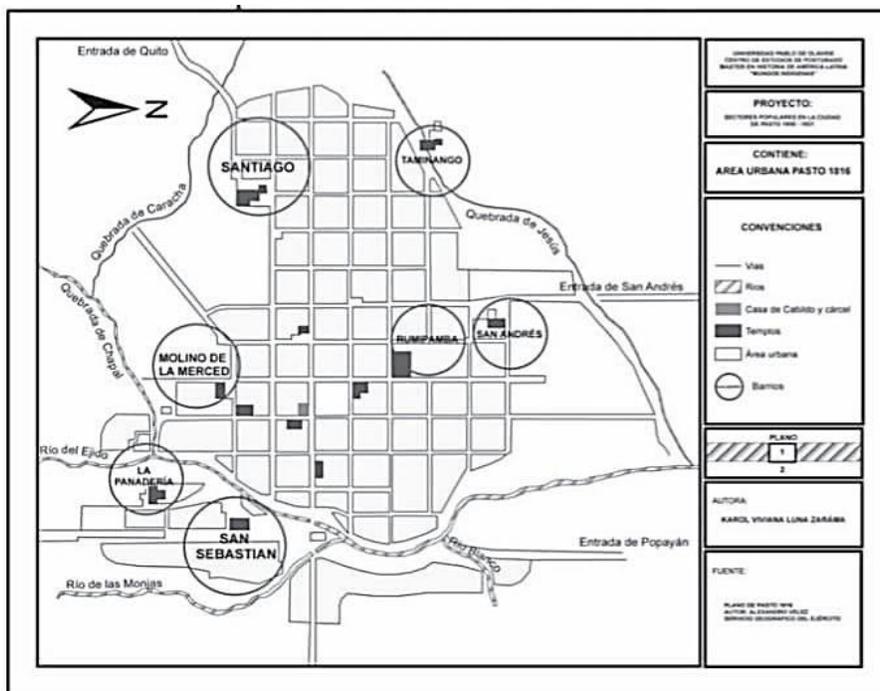
La ciudad en su eje central se conformaba por los que serían los primeros barrios, fueron cinco divididos en dos alcaldías, “la primera conformada por los barrios de San Sebastián y Santiago; la segunda por Rumipamba, San Andrés y Taminango” (Luna Zarama, 2014, p. 197), ligado a esto:

La ciudad se organizó en torno a la plaza mayor y a los conventos de Santo Domingo, San Francisco, Santiago, La Merced, San Agustín, Las Conceptas y el Oratorio de San Felipe Neri. En sus cercanías residían las élites, después se ubicaban los talleres artesanales. En los alrededores rurales estaban, entre otros, los pueblos indígenas de Mocondino, La Laguna, Buisaquillo, Pejendino, Cumbanchali, Puerres, Gualmatan, Catambuco, Malesillo, Obonuco, Jenoy, Jamundino, Tescual, Pandiaco. Los pueblos de

La Laguna y Mocondino se conformaban en su mayoría de indios libres sujetos a las autoridades propias y a la tierra de sus resguardos. (Ortiz Montero, 2015, p. 35)

Ilustración 3

Plano de la ciudad de San Juan de Pasto



Nota: Adaptado de “Representaciones sociales de los sectores populares en la ciudad de Pasto, 1800-1821 Bucaramanga”, (p. 197), Luna Zarama, 2014, En Anuario de Historia Regional y de las Fronteras.19 (1).

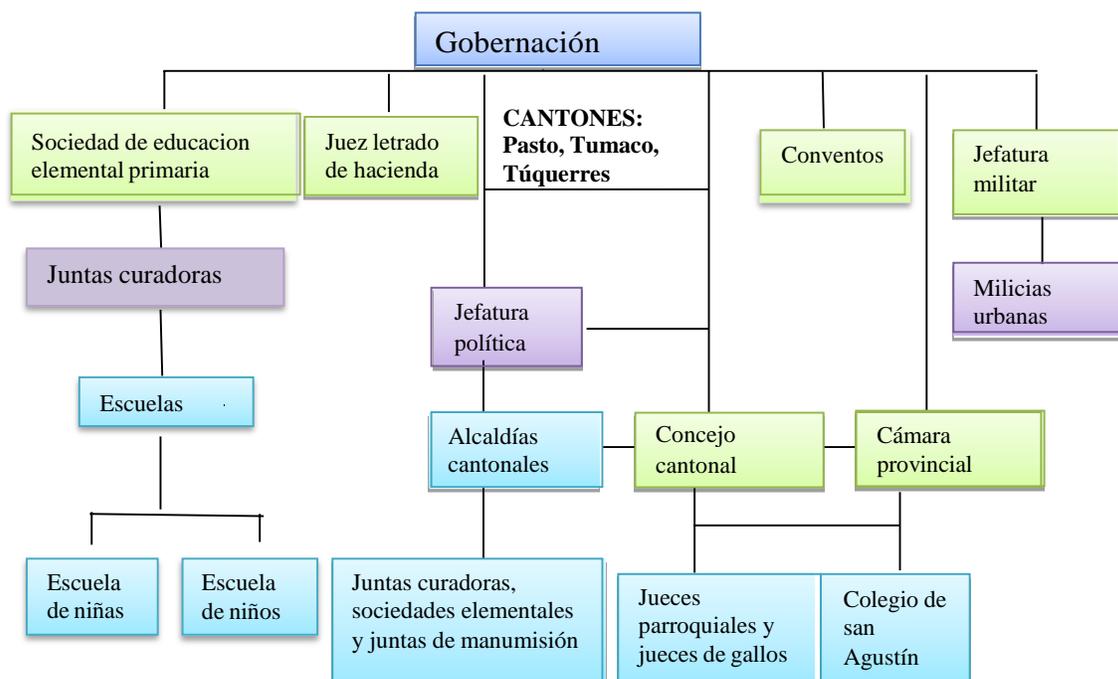
Los barrios se distinguían, en su mayoría, por tener una plazuela que servía como lugar para llevar a cabo actividades culturales y económicas; también tenían su respectiva Iglesia, esto ante la necesidad de la élite de establecer la religión como un ente regulador del comportamiento de los individuos.

En el periodo el cantón de Pasto está administrado por un concejo, una jefatura política, un alcalde y unos jueces, el concejo cantonal aparecía como una de las esferas más importantes e interesadas en asuntos que hacían parte del cantón de Pasto, como la administración de las rentas comunales, que favorecían gastos de la educación, la creación de caminos, arreglos de la ciudad, ejecución, seguimiento y continuación de pleitos.

Al surgir La Guerra de los Conventillos, el cantón de Pasto estaba administrado por el Concejo Cantonal, en lo legislativo, por una jefatura política cantonal y un alcalde, en lo ejecutivo. Dependía de la gobernación de la provincia y de las normas expedidas por la Cámara Provincial, que, a su vez, estaban subordinadas a las autoridades de la Nueva Granada. (Ortiz Montero, 2015, p. 33)

Ilustración 4

Organigrama de la Provincia de Pasto



Nota: Adaptado de: Organigrama de la provincia de Pasto, Ortiz Montero, 2015, p. 34, La Educación en el Contexto de la Guerra de los Conventillos del Cantón de Pasto 1839-1841, <https://sired.udenar.edu.co/1710/>, Creative Commons Atribución-Sin Derivadas.

En el proceso republicano la estructura no se modificó sustancialmente. El poder lo mantenían las élites conformadas por los grandes hacendados, que poseían los cargos importantes dentro de la jefatura política y el concejo. El poder de estos personajes se incrementaba, pues bajo su mando se encontraban esclavos, indígenas, y demás.

Mamian Guzmán (2010) menciona que, “el poder económico, social y político local se concentraba en las familias de la Villota, de Santacruz, Muñoz de Ayala, Narváez, Delgado, Burbano de Lara, Ortiz de Argueta, Zambrano, Rosero, Guerrero, Bucheli, de Roxas, Zarama y Astorquiza” (p. 39). Estas familias eran consideradas grupos dominantes con características económicas y estatus superior al resto de la población de la época, hacían parte del concejo del cantón de Pasto y participaban en asuntos políticos, militares y económicos.

Para 1838 se mantenía la clasificación mencionada y permanecen los religiosos, como los principales en la jerarquía social. El poderío eclesiástico de la época, se reflejó no solo en propiedad territorial, sino también en el poderío ideológico, basado en la religión católica, con la que se ejercía la dominación mental de la comunidad, en especial la indígena; los conventos hacían parte la organización civil del cantón.

Impacto del Clero en la Sociedad Pastusa

En la necesidad de evangelizar la Nueva Granada en los inicios como nueva República, unos preferían las ideas liberales contrarias a la influencia eclesiástica y otros consideraban que para la construcción de la sociedad lo mejor era fundarse en la doctrina cristiana.

La situación social, religiosa, económica y política del cantón de Pasto de manera imperante en torno a la Iglesia católica, creó una situación compleja. Las injerencias por parte de la Iglesia en los diferentes conflictos civiles hacen ver su impacto. Algunas herramientas importantes para el adoctrinamiento religioso fueron las imágenes religiosas, esculturas y pinturas al óleo, donde participaron los artesanos, como cultores activos de estas pedagogías sociales.

El clero se constituyó como un grupo esencial de la élite pastusa, haciendo parte importante de la economía y la ideología de la época, ejercieron como principales actores en la influencia de la población, este grupo era parte minoritaria de la sociedad, “en Pasto únicamente había 68 clérigos y religiosos, lo que equivalía al 0,54% de una población total de 12.561 habitantes” (Chaves Martínez, 2021, p. 272), aun así, influían desde sus distintos cargos importantes dentro de la sociedad del cantón de Pasto.

Hacían parte del poder político y se desempeñaban en los principales cargos de gobierno de la municipalidad y de la gobernación, compartían el poder económico como hacendados y a su vez estaban relacionados mediante vínculos de parentesco, compadrazgo o amistad. (Chaves Martínez, 2021, p. 270)

La influencia ideológica que el clero ejercía sobre la población pastusa radica en el vínculo que poseía la religión con el saber, es decir, que el clero se instauró como el poseedor del saber y la razón, que se dedicaron a difundir, en primera instancia, como una forma de evangelización por medio de valores y prácticas que les permitió crear en el individuo una imagen espiritual, y también como actores principales de la influencia de ideas que le permitiera a los sectores más privilegiados y al gobierno local beneficiarse de dicha influencia. Hicieron uso de diferentes instrumentos discursivos como: “las proclamas, las órdenes y las exhortaciones que, como parte de las prácticas de mediación, buscaron la obediencia de la población, y constituyeron un instrumento usado en los sermones y predicaciones para persuadir a la población.” (Chaves Martínez, 2021, p. 291)

El clero y su doctrina no solo se habían consolidado en un aparato ideológico y político de poder colonial y republicano, sino en un poder político y militar. En Pasto, ese poder se reflejó mayormente en La Guerra de los Conventillos, en donde lo demostraron oponiéndose radicalmente a la supresión de los cinco conventos requerida por el gobierno central.

El poder del clero radicaba no solo en su posición como religiosos, sino también por la cantidad de tierras que poseían. Para Chaves Martínez (2021):

Desde la lógica colonial, la acumulación de tierras significó y constituyó un símbolo de prestigio y poder dentro de la sociedad que, en el caso de la élite en Pasto, le permitió obtener, acumular y conservar el poder local. La propiedad de la tierra, además de ser un

símbolo de prestigio y reconocimiento social fue el fundamento sobre el cual se apoyaba el ejercicio del poder y las relaciones de quienes ostentaban una posición privilegiada económicamente.

Debido a la escasez del efectivo, la mayoría de las haciendas se encontraban gravadas con censos a favor del clero, principalmente del monasterio de monjas de La Concepción y otros clérigos regulares y seculares. Esta particularidad daba origen a una relación de poder entre el propietario fundador o herederos del censo y los miembros del clero. (p. 274)

El clero se consolidó en la conformación de la Nueva Granada con el predominio de ideas conservadoras en la configuración de la nueva República granadina

La Educación en Pasto

En la Nueva Granada la educación es un reflejo de la situación política y económica de la época. La Iglesia como una de las protagonistas en los procesos educativos coloniales se presenta en primera instancia como órgano evangelizador de las comunidades indígenas, y el Estado como regulador del comportamiento de la sociedad en general.

La educación antes de consolidarse la República granadina era supremamente elitista, ya que solo estaba al alcance de los hijos de las familias más pudientes de la región, el cantón de Pasto, que desde la llegada de los españoles debió enfrentar el mal desarrollo en el que la educación era la menor preocupación del gobierno, según Narváez Ramírez, (2013) “las familias que educaban a sus hijos eran en su mayoría criollos acaudalados, algunos mestizos que pudieran

financiarla y en los últimos escaños aparecía la educación que se le daba a los indios y a los negros” (p. 108). Posteriormente, con la consolidación de la República de la Nueva Granada se pretendía que la educación fuera para la mayoría.

El primer intento por establecer la educación en el territorio de la Nueva Granada está a cargo de la religión católica a través de los conventos. En Pasto, por consiguiente, la educación provenía meramente de los religiosos, de los curas doctrineros y de los misioneros. Existieron conventos como: “franciscanos, mercedarios, dominicos, agustinos, monjes concepcionistas y jesuitas” (Narváez Ramírez, 2013 p. 108). Sin embargo, en la nueva República los nuevos intereses políticos y educativos tenían otros fines más allá de la evangelización, de ahí que no solo se enseñaba la doctrina cristiana sino también otras áreas del conocimiento, Pero estas eran solo de instrumentación y servicios, puesto que “solo se enseñaban rudimentos de la lectura, escritura, gramática y aritmética” (Gonzales, 1979, p. 9), en los métodos predominaba la memorización y el castigo para hacer efectiva la obediencia, la disciplina, y el aprendizaje de las lecciones.

Con el General Santander y su plan de educación, se pretendían hacer cambios. En concordancia, con las aspiraciones del general, el concejo de Pasto solicitó la creación de un colegio y obtuvo respuesta afirmativa, la cual no prosperó por las guerras. esta iniciativa la revivió fray Antonio Burbano. (Narváez Ramírez, 2013)

La educación y la cultura de la provincia de Pasto se encontraba dominada por la ideología religiosa conservadora, marcando en el territorio un modelo de atraso que se puede

atribuir desde la llegada de los españoles y que se debilitó con La Guerra de Independencia, con las distintas guerras civiles y conflictos que tuvieron lugar en este territorio.

A mediados de la década del 30 se establece la educación pública con la escuela de primeras letras de niños y niñas, y el colegio provincial, Sin embargo, el aporte del gobierno nacional para su funcionamiento era nulo. las escuelas sufrían por la falta de útiles, de enseñanza y los preceptores la indemnización de su trabajo.

En el periodo 1835-1845, salieron a la luz varios de los conflictos y problemas sociales que tuvo que enfrentar la educación. Educar a la mujer ya se había consolidado como una necesidad, aunque se dio de manera rudimentaria con respecto a los varones. Era de vital importancia, que se les enseñe a leer, contar, coser, tejer, bordar y rezar, todo esto con la idea de que las mujeres pudiesen educar mejor a sus hijos. En un principio la educación femenina buscaba afianzar más la moral, los valores religiosos y la instrucción de las labores manuales, es decir, que la función que se le daba a la educación femenina en esta época, estaba directamente relacionada con el beneficio que pudieran obtener los hijos y el marido.

La escuela de primeras letras de niñas pasaba por una recesión que retrasaba su educación. Las que durante este periodo podían asistir a educarse debían sobrellevar la falta de útiles y de un local que tuviera los espacios y condiciones indispensables para que la preceptora pueda desempeñar bien la tarea. Esto se ve reflejado en las peticiones que hacen las preceptoras ante la falta de recursos. En los informes que hace la Comisión de Establecimientos Públicos se evidencia la falta de: “tablas para fijar los cuadros, pizarras, lápices, cuadros de lectura,

telégrafos” (A.H.P. 1837, Caja 15, Tomo 3, f. 110), todo esto hace que las niñas se retrasen en su educación, empero, los informes de la comisión, también muestran que las niñas con ayuda de la preceptora, hacen el máximo aprovechamiento de lo poco con que cuentan, como se confirma a continuación cuando fueron examinadas al abrirse la clase de lectura.

Se abrió esta, haciendo que las niñas que se hallan en lectura de cuadros lean en diferentes partes con lo que y habiéndolo hecho con bastante circunspección las niñas manifestaron su adelantamiento más que suficiente.

En seguida se le ordenó a la señora preceptora les preguntara la doctrina cristiana y en las respuestas demostraron más que regular aprovechamiento. Se continuó por las que escriben a cada una según el orden que se hallan y tanto en esto como en la costura están más que adelantadas. (A.H.P. 1837, Caja 15, Tomo 3, f. 110)

Respecto de la escuela de primeras letras de niños, si bien la situación era un poco mejor a la de las niñas, también enfrentaba situaciones que retrasaban el desempeño como el no pago del impuesto sensual anual al que estaba comprometida la hacienda Simarronas, para el sueldo del preceptor, este pleito afectó gravemente la estabilidad de la instrucción primaria de los niños.

Las diferencias en recursos eran muy grandes y de no haber sido por las necesidades económicas persistentes, tal situación no habría tenido repercusión, sin embargo, prevalecía la falta de recursos en las rentas para cubrir los asuntos que necesitaban atención en toda la provincia. Los pleitos que necesitaban atención y ejecución no tenían continuidad, los arreglos

de casas y edificios dedicados a la educación y de caminos para su acceso no podían realizarse de manera efectiva por escasez de dinero.

Educación pública

Durante la colonia la educación pública estaba sometida al abandono, a finales de la colonia las preocupaciones por enfrentar y asumir la guerra independentista mantenían al gobierno ocupado en estos pormenores, es en la Republica que se comienza a dar importancia a la educación pública, y por ende a la creación de las escuelas públicas, porque el ideal era brindar educación a todo individuo granadino, garantizando para tal efecto la escuela en lugar de la familia, lo civil más que lo religioso, lo público antes que lo privado y la gratuidad sobre la retribución. (García Sánchez, 2005)

La idea de educar a toda la población se consolidó como una de las partes fundamentales de la nueva República, para su conformación fue necesaria la construcción de un modelo de educación pública, con él además se intentaba superar el proceder del poder de las órdenes religiosas que tenían un fuerte dominio desde la colonia; se pretendía derrocar el poder de las familias más pudientes que eran los únicos que tenían la posibilidad de educar a sus hijos.

De este modo, se incentiva un plan de estudios que tuviera en cuenta enseñanzas más allá de los preceptos cristianos, enseñanzas relegadas de poderes clericales o locales. Pero la influencia clerical había sido muy fuerte durante la época colonial y alejarla del nuevo régimen republicano no era tan simple como se esperaba. La necesidad del momento requería romper ese

ámbito de la educación privada, encerrada, elitista y abrir la posibilidad de la instrucción para el público en general: controlar las élites y darle oportunidad a quienes habían estado excluidos de la educación por siglos. (García Sánchez, 2005)

El desafío mayúsculo era lograr una educación de los pobres asumida desde lo público, en el sentido de utilidad común y vigilada por parte del aparato gubernativo alejada de los conventos, de este modo aspiraba que la educación pública abra posibilidades de educar a las clases sociales que por falta de recursos económicos no le permite el acceso a la educación de la mayoría de los niños en toda la República granadina.

En Pasto la concepción de la escuela pública se denominó escuelas de primeras letras, establecimientos que estaban bajo la responsabilidad del preceptor, y que funcionaban en locales que eran arrendados a personas que tenían un local desocupado, el concejo cantonal quien manejaba los fondos para dicho fin se encargaba de hacer los debidos pagos a los dueños de los locales.

Hasta 1834 solo existía la escuela para niños que se mantuvo gracias a que algunos padres de familia pagaron su continuidad, a partir de este año la educación pública toma importancia para el concejo como la entidad política más importante dentro de la rama político administrativa del cantón, los concejiles se preocuparon por incentivar y dar inicio a las escuelas de primeras letras de niños y el nuevo plan de estudios.

Las escuelas de primeras letras de niñas surgieron en 1835 como interés republicano. Desde el gobierno central se había dado la orden de establecer en todas las provincias escuelas para ambos sexos, la idea de educar a la mujer surgía con el interés de conformar un personaje que fuera útil en la vida familiar más que social.

La situación que más afectó el buen progreso de la educación fue la falta de financiación, y la escasez de recursos para cubrir la mayoría de las necesidades.

Educación privada.

Antes de implementarse el modelo de escuelas públicas, ya existían las casas de educación privada constituidas por la necesidad de ampliar la educación de las élites, este tipo de educación era exclusivo de los hijos de las familias más adineradas, pues su poder económico les daba mayor posibilidad de pagar preceptores y arrendar casas que servían para la educación.

Estas Casas de Educación eran instituciones privadas en donde se impartía la educación a un sector privilegiado económicamente de la población. Además, tenían reglamentos internos de funcionamiento en donde se consagran las obligaciones recíprocas que contraían tanto los padres de familia como el director de la misma casa, funcionaban como internados, los estudiantes sólo podían salir domingos y festivos, llevaban todo lo necesario para su estadía, cama, paño de manos, cepillo de dientes y de zapatos, un peine, tijeras, un baúl mediano, papel para escribir y dibujar y una caja de colores. (Escobar Martínez, 2009, pp. 65-66)

Esta idea de educar excluía a los pobres, ya que ellos no tenían la capacidad de cubrir los gastos que exigía asistir a este tipo de institución privada.

La conformación de esta institución educativa privada no era respaldada por el gobierno, porque su creación y su financiamiento no estaban contemplados en el Plan de Estudios de 1826. Eran las parroquias quienes anunciaban su creación, una vez que concurrían los padres de familia interesados se realizaba una reunión junto con el director de la casa y discutían las bases de formación propuestas por la institución, es decir, que entre las dos partes determinaban la enseñanza de sus hijos, teniendo en cuenta asignaturas como la gramática castellana y latina; y los rudimentos del francés. El número de alumnos promediaba los 40 desde los 7 hasta los 14 años; el ciclo escolar era de 4 a 5 años. la pensión era de \$16 mensuales y se pagaba por trimestre adelantado (Escobar Martínez, 2009, p. 66). Las necesidades de los estudiantes eran solventadas por sus padres, por lo tanto, era menester tener buena posición económica, además de la aceptación de separarse de sus hijos la mayoría del tiempo.

Modelo Educativo

En la Nueva Granada los modelos educativos a lo largo de la historia han tenido la intención imponerse a la realidad social, cultural, política y económica de la sociedad; desde la colonia se plantearon planes de estudio que pudieran satisfacer las necesidades de esta sociedad, pero fueron creados para ejercer un control por parte del Estado a la sociedad a través de la educación. Incluso las reformas educativas ligadas a las reformas borbónicas que se dieron a finales de la colonia tuvieron este propósito. Son reformas que, “proponen cambios a la educación que reflejan prácticas y políticas del Estado colonial borbónico, prospectivas para las

transformaciones del siglo XIX y rupturas con el pensamiento educativo tradicional.” (García Sánchez, 2005, p. 232)

Después de la Guerra de Independencia y los conflictos sociales, políticos y económicos que traería consigo se hacía necesario una serie de reformas a los distintos ámbitos sociales que regirían la nueva sociedad, se trataba de implantar ideas liberales que permitieran la construcción de una sociedad moderna; dentro de dichas reformas se consideró también a la educación, con la intención de difundir las nuevas ideas que implementaban el proyecto de nación que se empezaba a consolidar después de la Independencia. Dio paso a la reafirmación del proyecto de “República de Colombia”.

En la Nueva Granada y en el cantón de Pasto en el modelo de educación pública, resalta la aplicación del Método Lancaster, como un cambio revolucionario de la pedagogía tradicional, y como un método efectivo que podía cubrir mayores masas a la hora de educar, se caracterizó principalmente por la implementación de los mismos estudiantes como transmisores de conocimientos a sus compañeros.

Se adoptó el Sistema Lancasteriano o de Enseñanza Mutua como un sistema de enseñanza unificado para la formación en primeras letras y en principios aritméticos, de la población infantil y de los maestros y maestras que difundirían el método por todo el territorio. (Sanabria Munevar, 2010, p. 49)

De otra manera Moreno y Escandón con su plan de estudios (1774-1779) en el que se hacía uso del modelo aristotélico de lógica y metafísica, “comprendió que la educación debía estar ligada a la generación de riqueza individual y colectiva” (Torreano Vargas, 2011, p. 52). Los gobiernos buscaban que en la educación fuesen los entes por los cuales ejercer la vigilancia sobre la población, al mismo tiempo que las ciencias debían contribuir a mejorar la economía y acrecentar las riquezas del estado, el Plan de Santander implantado en 1826 con el Sistema de Enseñanza Mutua o Lancaster, buscaba de la misma manera el beneficio económico; tanto el Plan de Estudios de Moreno y Escandón como el de Santander se justifican en la idea de que la educación sirva para generar riqueza a las naciones, mediante el aporte individual de los conocimientos en el desarrollo de diferentes oficios productivos, hacía que los ciudadanos participen en los distintos sectores sociales. La diferencia está en que el Método Lancaster utilizado por Santander permite que la educación tenga más cobertura con el uso de monitores a menores costos dado que el contexto económico de la Nueva Granada durante esta época no permitía que se utilizaran grandes recursos en la educación, de esta manera se lograba combatir el analfabetismo en gran masa y a bajo costo, en el Plan de Moreno y Escandón no se encuentra contemplada esta posibilidad de poder utilizar monitores lo que hacía que la educación no pudiese llegar a la gran mayoría de la población y en contextos como el de la Nueva Granada no llegaba a ser tan eficiente.

La Guerra de los Conventillos.

Ilustración 5

Batalla de Bombona



Nota: tomado de: Museo Juan Lorenzo Lucero, 2019, Sección Republica.

En la primera mitad del siglo XIX, la guerra siempre estuvo presente en la vida pastusa; no superaba una revuelta, que necesariamente dejaba varios estragos cuando otra ya estaba destinada a suceder, por ejemplo, para 1822 la Navidad Negra desató uno de los dolores que marcó a los pastusos, que fueron afectados aquella noche, una mujer que fue violentada sexualmente manifiesta lo ocurrido y lo terrible que fue tal suceso, además dijo que un grupo de hombres fueron arrojados al río Guaitara entre los cuales se encontraba su esposo lo que dejaba claro la crueldad de los ejecutores de tal suceso trágico, pero eso no termino allí para 1823, 1.200 pastusos fueron convocados y armados para ir a Ecuador y Perú, lamentablemente ninguno regresó y no conforme en 1826 los últimos guerrilleros que se encontraban peleando desde 1824 fueron derrotados. (Portilla Melo, 2016)

Lo anterior demuestra las formas de someter al pueblo pastuso mediante la violencia, pues la Navidad Negra fue uno de los mecanismos de sometimiento más trágico, porque después de tanta resistencia pastusa el Libertador logró el cometido de hacer que los pastusos bajaran los ánimos y aceptarían sus imposiciones, de ahí los demás atropellos contra la dignidad pastusa, tenían el interés de debilitar la provincia y que admitan su derrota. Algunos de los pastusos se negaban a aceptar la independencia de la corona española.

Para 1839 otra revuelta se desarrolló en la provincia de Pasto, cuyo motivo se dio por un decreto legislativo del 6 de junio de 1839, que ordenaba la supresión de los conventos. Ortiz en su investigación sobre La Educación en el Contexto de la Guerra de los Conventillos del Cantón de Pasto, manifiesta los intereses y la actitud de los involucrados en la guerra.

La guerra se prende por la actitud despectiva del gobierno central a las solicitudes de una buena parte de la sociedad pastusa, de las élites y de la gente común de no suprimir los conventos menores, y por la terquedad y los intereses económicos y políticos del gobernador Chaves para repartir los bienes de los conventos, lo que persuadió a una parte de las élites y el gobierno en desconocer los clamores contrarios a la supresión. (Ortiz Montero, 2015)

Prado Arellano (2005), manifiesta los fines políticos y administrativos del gobierno central para suprimir los conventos, sobre todo, para definir la frontera con el Ecuador, ya que los miembros de los conventos no obedecían las leyes granadinas y con ello se justificaba la intervención por parte del Ecuador en la región. Por otro lado, las misiones en el Putumayo

necesitaban fortalecerse y para lograrlo era necesario aumentar los recursos económicos provenientes de la venta de los bienes conventuales.

La necesidad de dar independencia a la zona fronteriza era fundamental para el territorio y su gobierno granadino; mucho más si por medio de ella el Ecuador intervenía en asuntos de la Nueva Granada, así que, no es de extrañarse que sea el fin más justificable de la supresión y motivo de la guerra.

El estallido de la guerra trascendía los intereses religiosos, ocurrió para dar a conocer otros móviles como la libertad de esclavos, la defensa de las tierras de resguardo y en especial la de los indios conciertos. (Ortiz Montero, 2015)

La guerra se decretó el 5 de junio de 1839 y se terminó a finales de 1840, historiadores como Prado Arellano (2005), consideran que esta guerra continuó como guerra de los supremos hasta marzo de 1842.

El origen de la supresión de los conventos en Pasto tiene relación directa con intereses del Padre Francisco de la Villota, porque a través de una carta enviada al obispo de Popayán, Salvador Jiménez de Enciso Cobos y Padilla, dejaba en evidencia el estado de los conventos que no eran de agrado para él, ya que no estaban cumpliendo con sus obligaciones y veía necesario una reforma o en su defecto una supresión, como era el encargado de la misión del Putumayo, requería recursos económicos para tal empresa. (Prado Arellano, 2005)

Estos conventuales cumplían ciertas funciones como cuidado evangélico, habitar los conventos y mantener las órdenes y sus reglas. Económicamente, estos conventos dependían de los conventos máximos de Quito, lo que justifica la influencia política y administrativa del Ecuador. (Ortiz López, 1934)

La figura del padre de la Villota era muy respetada por los pastusos, tanto que ejercía influencia en el proceder de estos. En las plazas y calles había demostrado su inconformismo contra los conventos por la manera incorrecta como se encontraban organizativamente, se cree que lo que él buscaba no era precisamente la supresión sino una reforma para que diera apoyo, no solo a la educación, sino también a las misiones de Mocoa de las que era responsable y decía que el estado en el que se encontraban necesitaba un acompañamiento mejor. (Ortiz López, 1934)

El interés del cura era claro, buscaba mejorar el estado de sus misiones que estaban muy descuidadas por la falta de recursos y conduce a definir al padre Francisco de la Villota como un personaje emblemático durante ese pequeño periodo de la historia, la culpabilidad o su inocencia es un asunto confuso para los historiadores. Para algunos es el causante directo de la supresión y el surgir de la guerra; para otros es inocente de lo acusado porque actuó como mediador frente al estallido de la guerra junto a Mariano Álvarez, si fue culpable se evidencia que no tuvo en cuenta la posible reacción de buena parte del pueblo pastuso a pesar de que conocía la imperante ideología católica que existía en la época.

Después de lo ocurrido el padre en defensa de su honor, a través de una carta manifiesta su amor a la religión cristiana, que durante 25 años sirvió como sacerdote, razón por la cual es

incapaz de faltar a su hábito y su entrega a la religiosidad esto lo dijo en respuesta a la culpabilidad que se le otorgaba. (Prado Arellano, 2005)

Ilustración 6

Escudo de la Republica de Colombia



Nota: tomado de Museo Juan Lorenzo Lucero, 2019, Sección Republica.

A vísperas de ocurrir la guerra, el 29 de junio, cuando estaba cerca a celebrarse la fiesta de San Juan Bautista temeroso de que ocurriera un tumulto, el gobernador de la provincia de Pasto, Antonio Chávez, ordenó al Sargento Mayor Manuel Mutis, comandante del batallón siete lo condujera a este, con la Guardia Nacional al ejido, lejos del centro de la ciudad con el pretexto de comer una novilla. (Ortiz López, 1934)

El pretexto de alejar al batallón y la Guardia Nacional tenía la única intención de informarles acerca de la supresión de los conventos. Lo hicieron ese día porque al día siguiente se celebraría la fiesta patronal de San Juan Bautista y dadas las probabilidades de ocurrir una revolución no era prudente informarlo en la fiesta.

El ambiente era tenso, y suscitaba temor por el rumor de la supresión de tal manera que el enfrentamiento estalló. Al escuchar la lectura el batallón y la guardia la recibieron con vivas a la religión y gritos subversivos contra el gobierno, y con la promesa airada de oponerse al decreto, ya en la fiesta el cura de la Villota desde el pulpito con gran voz excitó airado al pueblo de Pasto a oponerse al decreto que suprimía los conventos. (Ortiz López, 1934, p. 81)

Algunos historiadores catalogan al padre de la Villota como el precursor de la supresión y al mismo tiempo promotor de la revuelta, actos contradictorios en un personaje que vivía para alabar a Dios y afianzar su carácter de religioso.

Lo anterior denota el poderío que representó la figura de un personaje como sacerdote, por medio de su capacidad religiosa había alcanzado la admiración, respeto y obediencia de un pueblo que no estaba dispuesto a aceptar un atentado contra sus creencias religiosas, las mismas que se convirtieron en la fortaleza para iniciar la primera confrontación después de que el padre de la Villota se acercara al pueblo pastuso y manifestara su discurso, para posteriormente, montar su caballo blanco como si fuera un príncipe de caballería y marchar a la calle seguido por más de 3000 personas que lanzaban vivas a la religión y a San Francisco, suplicando muera el gobierno

y los herejes. Sin embargo, otros historiadores dan a conocer otra versión de los hechos donde se pretende probar la inocencia de este, según se dice, al momento de transcurrir la revolución se encontraba en una celda del convento de San Felipe Neri rezando por la tormenta y una vez informado de lo sucedido se une a la revolución con el interés de bajar los ánimos que eran muy difíciles ya de opacar, él junto a Antonio Mariano Álvarez se dirigieron a la gente para animar las asperezas y evitar un derramamiento de sangre. (Ortiz López, 1934)

El pueblo pastuso estaba completamente dispuesto a defender sus ideales que en el momento eran fuertemente religiosos, sin embargo, el mismo día de la revolución se realizó una capitulación con el fin de tranquilizar al pueblo donde se pedía que el decreto fuera publicado un año después, la misma que pasó al gobernador Antonio Chávez para ser enviada al ejecutivo nacional y al obispo de Popayán, la respuesta a la capitulación consistió en enviar un prelado dirigido al vicario de Pasto pidiendo se suspenda a los eclesiásticos, que no trabajen por la paz al no ser conveniente se suspendan las iglesias y solo la matriz sea la que celebre la santa misa y si no era una medida más que suficiente se pide se excomulgue a todos los fieles que hagan parte de la sublevación. (Ortiz López, 1934)

El posta que despachó el gobernador de Popayán llegó a Bogotá el 16 de julio, era la primera vez que la noticia de lo ocurrido en Pasto llegaba al gobierno. La capitulación significó un espacio de calma para los pastusos, algunos de los personajes que habían intervenido se marcharon con tranquilidad como es el caso del gobernador Chávez quien se marchó a Túquerres con algunos ciudadanos y artesanos, el batallón número 7 salió de Pasto sin ser atacado con ayuda del padre de la Villota situándose en Juanambú. Mientras tanto, Herrán preparaba sus

fuerzas armadas para develar a los revoltosos como les llamaron a los pastusos y desaprobar la capitulación entre el gobernador de Pasto, el padre de la Villota y Mariano Álvarez. (Ortiz López, 1934)

Herrán llegó a Pasto el 16 de agosto deseoso de arreglar el asunto por vías pacíficas, pero mientras conversaba con los comisionados compuestos por el cura de Pasto padre Francisco de la Villota, presbítero Sañudo y visitador general Mariano Urrutia llegó la noticia de que los pastusos iban a reclamar el sistema federal al nombrar jefe al comandante Álvarez y ocupar la línea de Juanambú y el pueblo de Buesaco esto para el 20 de agosto, una vez ocurrido lo anterior Herrán hizo retirar a los pastusos de Buesaco hasta Pajajoy, para el 30 los pastusos bajaron hasta Buesaco, se enfrentaron a las fuerzas de Herrán y fueron abatidos, al llegar a Pasto Herrán la encontró desierta, los pastusos habían huido por miedo a las represalias, además se indultaron algunos rebeldes incluidos al padre de la Villota que no se había movido de su convento y posteriormente pasó al Ecuador. (Ortiz López, 1934)

En la "revolución de los conventos" se involucraron antiguos guerrilleros favorables a Fernando VII como Andrés Noguera, Juan Gregorio Sarria, José Erazo, Estanislao y Tomás España; poco después se incorporó en ella, como rebelde José María Obando. Por el gobierno participaron Pedro Alcántara Herrán y el coronel venezolano José Lindo que llegó en sus notas hasta 1840, año en que murió ahogado. (Banrepcultural, 1839, párr. 1)

Los bandos enfrentados en la guerra se conformaban por los organizadores:

Fray Juan Caicedo, el presbítero Francisco de la Villota y Barrera y el ex jefe militar de Pasto, el comendador Mariano Álvarez entre otros, frente al general Alcántara Herrán. El primer enfrentamiento se dio cuando la multitud arremetió en contra del Congreso y el Obispo de Popayán Jiménez de Enciso. (Ortiz Montero, 2015, p.71)

Aparecen otros personajes como Andrés Noguera y José María Obando que luchaban en contra del gobierno, pero Andrés Noguera no confiaba en Obando, por ello enfrentaban las fuerzas de Herrán por separado, esta situación resultó ventajosa para el bando opositor. (Prado Arellano, 2005)

Andrés Noguera es el indígena revolucionario que no temía al gobierno y buscaba los derechos que se le estaban negando a la comunidad, su figura es muy representativa dentro de la historia indígena porque le dio un valor a su posición ante la naciente República granadina.

Los intereses atribuibles a Andrés Noguera lo posicionan como personaje que no apoyó fines independentistas, por otro lado, la defensa de la religión refleja un ideal conservador que no compartiría con líderes políticos como Santander, representa también la fortaleza indígena cuando se creía minimizada, Ortiz Montero (2015), dice:

La figura del Negro Andrés Noguera encarna al bandolero social, que lucha por los derechos de afros e indígenas y cubre la precariedad de su lucha política en la época con la consigna de la defensa de la religión y del rey, como sucedió con otros movimientos

pre capitalistas europeos, se convierte en un héroe cultural, hasta que es asesinado a traición por órdenes de su propio compañero de lucha el general Obando. (p .99)

En Pasto la fuerza de las guerrillas lideradas por Tomás España y Andrés Noguera atacaban a las fuerzas hostiles del gobierno y se fortalecían con el paso del tiempo. Más aún, si por defender los conventos "el Dios de la guerra estaba al lado de los guerrilleros." (Prado Arellano, 2005, p. 92)

Sin duda la fuerza de los más débiles estaba en Dios, era el valor que poseían para superar cualquier intento por debilitar sus ideales, por consiguiente, iniciada la guerra, Andrés Noguera junto a Tomás España no detendrían la contienda. Esto reflejaba aún más el poder de la religión en sus aspiraciones y la lucha por defenderla.

La participación de Obando en la guerra surgió por las acusaciones del guerrillero Erazo por el asesinato de Sucre, esto condujo a Obando a dirigirse al lugar de los acontecimientos para enfrentar el juicio, lo que permitió la entrada del caudillo al conflicto y una vez más la confrontación persistente entre Obando y Mosquera y su clientela, uno de cuyos principales miembros era Pedro Alcántara Herrán. (Prado Arellano, 2005, p. 92)

Se cree que la entrada de Obando tuvo un interés personal con fines políticos, como se sabe históricamente José María Obando fue presidente de la Nueva Granada (1853-1854) y sería una forma de hacer campaña.

Las persecuciones a las que se veía sometido por el bando del gobierno condujo al caudillo a insurreccionarse en la parroquia de Timbío en febrero de 1840. Dicho movimiento creó un espejismo que luego se transformó en realidad. En la mirada de los gobiernistas la insurrección del General Obando estaba vinculada con los hechos de Pasto, lo cual condujo a creer a quienes así pensaban en una expansión de la rebelión de Pasto a las tierras de Timbío. Sin darse cuenta los gobiernistas habían fortalecido a los rebeldes pastusos, impidió que se dieran cuenta que la revuelta de Timbío no estaba conectada directamente con la de los rebeldes del sur. Herrán, con su miopía política se situó entre dos fuegos, creó un enemigo imaginario capaz de cortar la comunicación de sus fuerzas con la ciudad de Popayán, que era el principal centro de abastecimiento de la división del sur, que para ese momento se enfrentaba en una desgastante guerra de guerrillas. (Prado Arellano, 2005, p. 93)

Las guerrillas cada vez eran más fuertes y persistentes en la guerra, se sobreentiende que se fortalecían en la medida en que más individuos se unían al bando.

Herrán tuvo que aliarse con Juan José Flores presidente del Ecuador, los acuerdos para el apoyo militar se hicieron con base en la carta que Herrán había enviado a Flores el 19 de agosto de 1840, en donde le manifestaba que la Nueva Granada se comprometía a mantener la tropa ecuatoriana en la campaña militar contra Obando y a buscar un arreglo satisfactorio en lo referente a los límites internacionales. La propuesta fue aceptada por Flores, el gobernante del Ecuador movilizó el 24 de septiembre, un cuerpo militar de

1100 hombres que pasó la frontera granadina. Con la suma de estas fuerzas logró dominar al caudillo rebelde José María Obando en el campo de Huilquipamba. (Prado Arellano, 2005, pp. 99-100)

La presencia de las tropas ecuatorianas ocasionaría un descontento en los pastusos que desde 1839 estaban siendo sometidos y no querían continuar con esta situación, además, la instalación de las tropas en el cantón implicaba sostenerlas como parte del trato para la participación de Flores en la contienda, esto implicaba asumir gastos de manutención que dejaron al cantón débil económicamente, los atropellos a la integridad pastusa, fue otro de los temas que la comunidad del cantón debió afrontar. (Prado Arellano, 2005)

Los rebeldes habían demostrado su capacidad de defensa, no se dejaron amedrentar por las fuerzas ecuatorianas pues lograron confinar a Flores en el cantón de Túquerres, es decir, las fuerzas de los rebeldes vencieron al presidente del Ecuador. Finalmente, Obando, aun en la derrota, le demostró a Flores que no era fácil dominar una región donde la guerrilla tenía una fuerza impenetrable. (Prado Arellano, 2005)

Indígenas y la Guerra de los Conventillos

Ilustración 7

Indígena de Pasto



En Pasto, la resistencia por los pastusos realistas a la independencia fue muy fuerte, sin embargo, el Libertador, finalmente, sometió al pueblo pastuso. Las comunidades indígenas fueron conminadas a desaparecer, y, “Pasto fue el lugar desde donde, por ejemplo, se hicieron campañas para reducir a los indígenas de la selva amazónica y posteriormente fue sede de las misiones evangelizadoras orientadas hacia la selva caqueteña y putumayense.” (Portilla Melo, 2016, p. 28)

Los desalojos y el desplazamiento forzoso son los problemas más complejos que ha enfrentado la comunidad indígena tanto que:

En 1821 se dictó la primera ley que buscaba acabar con los resguardos indígenas, posteriormente, para 1832 y 1834, aparecieron nuevas disposiciones con la intención de convertir a los indígenas en ciudadanos con iguales derechos, eso provocó que los

indígenas vendieran sus tierras mal vendidas y de propietarios pasar a convertirse en peones. En 1849 y 1853, durante el periodo presidencial de José Hilario López, la desaparición de los resguardos fue inminente, pues muchos de ellos desaparecieron en todo el país. (Ortiz Montero, 2015, p. 51)

Por otra parte, los pueblos indígenas del cantón estaban bajo el dominio de un cura doctrinero, quien ejercía su poder a través de sermones y proclamaciones de fe. La influencia ideológica se convertía en una acción sobre la población que intervenía en la conducta social y política, que unía el poder de la élite del gobierno con la mayoría de la población. (Chávez Martínez, 2016)

La evangelización por medio de la doctrina se convirtió en el mecanismo mejor adoptado para el sometimiento a estas comunidades, y así cambiar las creencias, costumbres e identidades que hacen de estas comunidades autóctonas, para finalmente, terminar de civilizar y dominar el carácter indígena, que se ha caracterizado por ser resistente ante la variedad de atropellos.

En un informe presentado por la comisión nombrada para la vigilancia en el manejo de las autoridades, habiéndose tratado sobre la misión evangelizadora de los curas párrocos, el concejo consideró que no la cumplen, haciendo que los pueblos indígenas cercanos a la ciudad y pertenecientes a los conventos se regulan para beneficio particular de los curas. Que son continuas las conductas malsanas de los indígenas entre los días domingos y demás festivos, lo que no sucedería si los párrocos dieran cumplimiento a su sagrado deber. (A.H.P.1838, Caja 15, Tomo 3)

El continuo llamado a los indígenas para que asistan a la evangelización, demuestra el interés del concejo por educarlos con saberes cristianos, sin embargo, no se les podía obligar, pues una de las disposiciones provinciales que trataba sobre los derechos de los indígenas expresaba, que ninguno estaba obligado a servir gratuitamente y que cuando algunos de los indígenas vivan distantes a la parroquia no se les exija la administración de sacramentos. (A.H.P. 1838, Caja 15, Tomo 3)

En los inicios de la República en el cantón de Pasto los indígenas eran considerados parte fundamental, pero a nivel de servidumbre y del trabajo en la explotación de la tierra, sobre todo en la agricultura. Lo irónico es que muchas de estas tierras fueron de sus resguardos, o de su propiedad particular, de las que fueron desalojados. De ser dueños pasaron a ser trabajadores de su tierra enajenada.

De este modo se puede establecer que en el siglo XIX los indígenas constituían un factor importante dentro del trabajo agrícola, porque su posición como jornaleros o peones permitía el crecimiento de la agricultura a pesar de que estaban subordinados y sujetos a obedecer. Estas comunidades poseían gran cantidad de tierra, sin embargo, las diversas formas de desalojo los debilitaban, “muchas de las tierras que fueron realengas de la colonia y de la nación se colonizaron y se declararon baldías en la zona del valle del Guamuez, Santa Bárbara, el encano adentro: Los Alisales, Santa Lucía, entre otros.” (Bolaños Martínez, 2013, p. 53)

La participación de las comunidades indígenas fue esencial en la época de la guerra independentista, sus tierras se habían reducido en su mayoría y pasaron de ser poseedores colectivos de grandes extensiones territoriales a trabajadores de las mismas e indios conciertos o esclavos que se vendían como propiedad privada dentro de la hacienda. El trato que se les daba era denigrante y el valor material era comparado o equivalente a objetos económicos como bulto de papa u otros.

Esto permitió entender que una de las causas de su participación en La Guerra de los Conventillos fue la búsqueda de su libertad y la de sus derechos territoriales. Uno de los indígenas destacados fue Andrés Noguera comandante y exguerrillero de la independencia. También fue defensor de la religión que no desvirtúa su aporte militar por defender los derechos de los indígenas, afros libres y esclavos del Valle del Patía. Su condición de guerrillero persistió hasta después de la Independencia cuya experiencia le sirvió para convertirse en uno de los guerrilleros opuestos a la República, leal al poder de la religión, defendía los derechos étnicos ese era su ideal político que defendió con su vida. (Ortiz Montero, 2015)

Las Escuelas de Primeras Letras y el Plan de Estudios

Durante el periodo de 1835 a 1845 la educación de las escuelas de primeras letras estaba influenciada por la religión católica, apostólica y romana, se privilegiaba la enseñanza de la fe religiosa y comportamiento basado en la moral católica. En el cantón de Pasto para 1838 el concejo verificaba la importancia de la enseñanza y la religión católica en las escuelas y al igual

que las demás áreas educativas estaba en constante vigilancia a través de las comisiones de visitas.

Los catecismos fueron el mecanismo que orientaba esa concepción de enseñanza, por ejemplo el catecismo de Fleury era el mejor adoptado en la enseñanza de la doctrina cristiana como técnicamente se la conocía en las áreas de formación, contenía la información necesaria para acentuar saberes como: los mandamientos, los sacramentos, las oraciones eclesíásticas y la historia sagrada, todo ello se afianzaba desde la educación en el hogar, los padres de familia eran los primeros en instruir a sus hijos en conocimientos cristianos mediante la práctica de lo aprendido y la participación en celebraciones eclesíásticas como el Corpus Christi que motivaban la fe y la creencia desde el medio social más allá del establecimiento escolar.

Sin embargo, el ideal católico en las escuelas de primeras letras se limitaba por ideas liberales que asumían la educación desde una perspectiva más científica alejada de los eclesíásticos. Francisco de Paula Santander en su Plan de Estudios de 1826 hizo énfasis en la Teoría Utilitarista de Jeremías Bentham, que considera que la felicidad se da en la medida en que realizan acciones moralmente buenas y útiles, esta teoría se convirtió en un atentado para la religión que impidió la plena ejecución de la teoría y provocó variedad de oposiciones conservadoras que incluía a los padres de familia. Por otra parte, se priorizaba la enseñanza en áreas que contenían conocimientos en gramática, ortografía, aritmética, geografía, lectura y escritura, pero dejaba de lado la enseñanza en doctrina cristiana.

La enseñanza en la nueva República granadina se dio mediante el uso del nuevo Método Lancaster o de Enseñanza Mutua, modelo educativo implementado en el Plan de Santander, este método permitió ahorros económicos porque a través del uso de monitores (estudiantes más avanzados) reducía la contratación de preceptores.

Difundir el método en su totalidad no fue fácil debido al poco conocimiento que se tenía sobre él, además, en Pasto solo los niños eran instruidos bajo este método, situación que aumentaba la falta de aplicación, por otro lado, el preceptor de la escuela de niños se ausentaba de las clases y dejaba a disposición del monitor la enseñanza, situación que daría pie a considerar una desventaja del método.

Los problemas económicos presentes en el cantón de Pasto se habían convertido en uno de los asuntos más complejos de resolver, conllevó a que las escuelas no tuvieran recursos suficientes para cubrir arreglos de los locales escolares y el pago de preceptores durante la década de 1830 y comienzos de 1840, efecto que perjudicó el buen desarrollo de la educación de niños de ambos sexos, este asunto mejoraría después de 1845 de acuerdo a lo que se evidencia en la revisión de documentos archivísticos, porque hubo mayor cumplimiento en el pago de salarios a los preceptores de las escuelas de primeras letras.

Carácter Ideológico de las Escuelas de Primeras Letras

Desde principios de la colonia la evangelización se dio con el fin de empezar a dominar los distintos pueblos indígenas, esta forma de evangelizar a las comunidades religiosas de la época, fue consolidándose a medida que se la practicaba y se estableció un proceso que buscaba

cambiar las creencias de los indígenas e imponerles a un Dios cristiano, de este modo se podría tener control sobre los individuos y sus tierras, este proceso de evangelizar se puede evidenciar en el texto del cronista Zamora (como se citó en Plata, 2016), en el que detalla las funciones de los misioneros y frailes.

- Los misioneros debían tener libertad de movimiento y acción.
- La doctrina debía enseñarse el sábado y el domingo de cada semana.
- En cada pueblo de indios debía hacerse un bohío o «casa de oración», para que en ellas se recogieran los naturales a «oír y deprender la dicha doctrina».
- En cada pueblo debían escogerse «alguaciles cristianos», para que dirigieran la comunidad. El nombramiento estaba a cargo de los oidores de la Real Audiencia.
- Los frailes tenían orden de destruir, derribar y quemar «las casas de diablos o Santuarios que tuviesen» los indígenas.
- Los frailes tenían autorización para «compeler» a los caciques y principales de cada pueblo, para que trajeran a los monasterios y conventos a «criar y enseñar a sus hijos».
- También tenían orden de «recoger los indios, e indias, cristianos, que andan huidos entre los tales indios. blasfemando el nombre de Dios» para corregirlos.
- El sustento de los frailes quedaba por cuenta de los indígenas. (pp. 278-279)

En la Republica granadina la educación para la población en general continuó con la presencia de las órdenes religiosas, en estas se privilegiaba la enseñanza de la fe religiosa, la moral y la propagación de las buenas costumbres. Los catecismos fueron la herramienta que se

continuó utilizando para imponer al Dios cristiano y los ritos de esta religión, esto implicaba que los encargados de la evangelización debían enseñar la existencia de un solo Dios verdadero.

Para la catequesis propiamente dicha, se emplearon instrumentos como la música, las artes, la predicación en lenguas indígenas, la publicación de catecismos en dichas lenguas, la creación de escuelas para niños y mayores, la destrucción pública de ídolos y representaciones de divinidades indígenas para mostrar la supremacía del Dios cristiano frente a las deidades locales. (Plata, 2016, p. 277)

“El papel de la iglesia católica en la Colombia del siglo XIX fue eficaz y con una amplia presencia en varias regiones como: Bogotá, Tunja, Pamplona, Popayán, Pasto y Antioquia” (Ortiz Mesa. 2013, p. 6). En Pasto, por consiguiente, durante los años de 1830, se ejerció la enseñanza a través de la instrucción en doctrina cristiana, esencial en la formación del Estado-nación, es decir, se pretendía formar al individuo en amplios conocimientos cristianos dirigidos por la “moral católica y por un orden de cristiandad” (Ortiz Mesa. 2013, p. 6), ideal conservador, que creía que la religión era la mejor alternativa para la formación del ciudadano, no solo de Pasto sino de toda la Nueva Granada.

En cambio, los idearios liberales estaban en contra de la formación basada en ideologías dogmáticas cristianas, por ende “vieron en la Iglesia, en su autoridad, su poder simbólico, sus instituciones y mentalidades, un obstáculo para construir una sociedad moderna” (Ortiz Mesa. 2013, p. 6). Las controversias entre estos dos idearios causaron división en la búsqueda de una sociedad moderna que bien podría ser católica o no.

Safford y Deas (como se citaron en Ortiz Mesa, 2013), consideraron que, en Venezuela, Nueva Granada (Colombia) y Ecuador, la Iglesia se debilitó con las reformas liberales, pero en el Ecuador y la Nueva Granada se resistió; la de este último país, fue la más combatiente y difícil de someter especialmente en Cundinamarca, Boyacá, Antioquia y Pasto. Es decir, se reafirmó la fe católica dominante en el país granadino, especialmente en Pasto que, en 1839, se levantó en contra de la supresión de los conventos al considerar un atentado contra la religión católica, porque existía una fuerza conservadora difícil de debilitar la cual protegía el ideal católico.

Simón Bolívar como primer presidente en 1819-1830, anterior a Santander, mostraba un acercamiento a la iglesia y creía que era importante que la religión estuviera presente en la educación, porque era un tema fundamental durante su gobierno. “Sus diversos estudios, sus viajes y el contacto con los eclesiásticos, hicieron que respetara a la Iglesia y así estableció como modelo la educación cristiana.” (González, 2009. p. 156)

Pese a que los gobiernos querían que la educación tuviera cómo norte la moral, en el fondo lo que seguía vigente era la lucha entre una ideología conservadora y liberal (Escobar Martínez, 2009, p. 63), estas diferencias ideológicas impedían la estabilidad educativa con altos y bajos en su desarrollo. Se deduce que lo que predominaba era la necesidad de imponer ideas, sean liberales o conservadoras, utilizando la educación como la mejor posibilidad para lograrlo, el político Mariano Ospina Rodríguez priorizaba:

la educación a cargo de maestros y directores capacitados, pero la situación que vivía el país no era propicia y no había suficientes recursos para contratar nuevos y calificados maestros, llevando a hacer del Método Lancaster el más adecuado para el momento.

(Ayala García, 2012, p.130)

Respecto de la educación en el cantón de Pasto, era inevitable, educar a los niños bajo la doctrina cristiana, la mujer carecía de importancia en la formación y estaba sometida a la obediencia y a la poca necesidad de educarla, todo ello invadido por una dominante ideología católica.

La Guerra de Independencia, ya superada, dejó débil a los territorios, en especial, económicamente. Fue uno de los pretextos que dio pie a los hacendados como el presbítero Fernando Burbano de Lara, a negarse a pagar deudas y compromisos con el erario, en particular con el sostenimiento de la educación. Así mismo, el terremoto de 1834 dejó a familias en situaciones muy complejas de superar y al concejo sin recursos para cubrir los gastos que se necesitaban, en especial, para el sustento de las escuelas.

Enseñar la doctrina cristiana era muy importante para las entidades gubernamentales de Pasto, por ello las visitas de las comisiones a las escuelas conformadas por dos concejeros colocaban mayor atención en la enseñanza de niños y niñas basada en el aprendizaje de conocimientos religiosos, porque era importante mantener el buen comportamiento moral, pero sobre todo mantener a la comunidad pastusa sumisa ante los mandatos de la sociedad.

La doctrina cristiana se impartía como obligatoria buscando la sanación del alma, sin embargo, se observa que es una forma de dominación eclesiástica para mantener la población bajo su idolatría a través de la fe y lograr conformar una tradición cristiana, tanto que el concejo, en una de sus actas deja manifiesto la necesidad de educar a los niños y niñas en religión católica.

Presidencia del señor José Eduardo Vivanco, sesión del día 16 de febrero de 1838, se trajo a consideración que con respecto a la atribución sexta del Artículo 171 de la Ley Orgánica de la Provincia, se pida un informe a los comisionados del distrito del cantón, entre otros puntos siguientes:

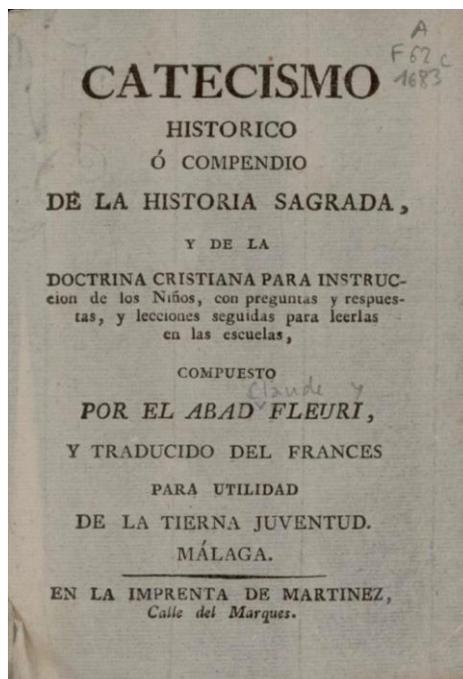
- Saber si se enseñan máximas de la religión católica, apostólica y romana en las Escuelas que se hallan planteadas en cada Distrito Parroquial.
- Qué personas son las encargadas de su dirección.
- Que presenten estos los títulos que se les haya conferido para dicha enseñanza y por qué autoridad.
- Ver de qué fondos se paga al preceptor respectivo, el número de los alumnos que asisten a ellas y su aprovechamiento. (A.H.P. 1838, Caja 15, Tomo 3, f. 23-23b)

Los comisionados de visitas de escuelas eran los encargados de informar el estado de la formación de las niñas con más tendencia a la religiosidad a diferencia de los niños, que, aunque se les enseñaba los fundamentos religiosos, no tenía la misma importancia.

El Catecismo de Fleury

Ilustración 8

Catecismo Histórico del Abad Fleury.



Nota: Adaptado de: Catecismo de Fleury, Fleury (1863), p. 34, Catecismo Histórico o Compendio de la Historia Sagrada y de la Doctrina Cristiana para la instrucción <https://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/es/consulta/registro.cmd?id=>.

Copyright (InC)<http://rightsstatements.org/vocab/InC/1.0/>

En el siglo XIX el Catecismo de Fleury fue un texto utilizado para el fomento de la religión católica apostólica y romana en las escuelas de primeras letras, los preceptores cumplían con la enseñanza en doctrina cristiana mediante el uso del catecismo.

En el cantón de Pasto a través de las peticiones de útiles para la enseñanza que hacen los maestros de escuelas al concejo es posible conocer lo que utilizaban y necesitaban para la instrucción y para ejercer el proceso de evangelización, en ellas aparece en primer lugar dicho catecismo en una nota del señor presidente del concejo municipal en 1845, se expresa:

Teniendo a la vista la nota del señor jefe político de 28 de octubre último número 708 relativa a proveer a la escuela de niños de algunos útiles que le faltan, hace la proposición siguiente: dese al maestro de la expresada escuela 13 catecismos de Fleury y 2 docenas de clavos para suspender los cuadros, por lo que respecta a la variación de local consérvese la escuela en el actual puesto que el propio se conducirá en breve. Pasto, 8 de enero de 1845. (A.H.P. 1845, Caja 22, tomo 5, f. 7)

El Catecismo de Fleury presenta una recopilación histórica de la doctrina sagrada desde la creación hasta la existencia de Jesús, tiene similitud al antiguo testamento de la Sagrada Biblia y también presenta parte del nuevo testamento de la misma. Por otra parte, las oraciones que conforman gran parte del texto son las más esenciales de la religión cristiana, “aparecen como importantes las oraciones del Padre Nuestro, el Ave María, el Credo y la Confesión para la enseñanza cristiana” (Fleury, 1806, p. 120), teniendo como base este Compendio de la Historia Sagrada, el catecismo hace más fácil la instrucción.

El Catecismo de Fleury fue escrito en 1679 y traducido en 1718. Cuenta con la información necesaria para implementar toda la ideología cristiana, convirtiéndose en uno de los

textos fundamentales de la época para alcanzar los ideales religiosos con relación a la formación de niños y niñas, es el más adecuado para la enseñanza religiosa en los establecimientos educativos. La obra cobró mayor importancia en el siglo XIX al ser traducida a muchos idiomas para que sea accesible a varios países y personas. Se divide en dos partes, la primera parte trata sobre la historia sagrada y la segunda sobre la doctrina cristiana.

La obra era tan conocida por las madres y preceptores de colegios, siendo muy provechosa en la educación de la infancia, los niños en sus primeros años están dispuestos a aprender todo aquello que se les enseñe y la adquisición de conocimientos en especial religiosos es más posible, por otra parte, la influencia de los padres ayuda a aumentar la fe y el amor a Dios. (Rojas, 1886)

La primera parte del Compendio de la Historia Sagrada, trata sobre el mito de la creación, idea religiosa que enseña que Dios es el creador del universo y difiere de las ideas científicas, por otro lado, la desobediencia de Eva a Dios y el castigo a Adán y Eva, además la historia de Noé, Abraham y Moisés

La parte segunda y la más importante trata sobre la Doctrina Cristiana, reducida a 4 partes:

- El símbolo de los apóstoles
- La Oración Dominical
- Los Mandamientos

- Los Sacramentos.

El símbolo contiene lo que debemos creer por la fe, la oración es lo que debemos pedir con la esperanza, los mandamientos nos invitan a obrar por caridad y los sacramentos los recibimos por la gracia de Dios. Reduciendo la religión a tres virtudes: Fe, Esperanza y Caridad. (Fleury, 1806, p. 87)

Esas tres virtudes se enseñan en primera instancia por medio de los padres de familia, de la Iglesia con sus celebraciones religiosas y en las escuelas con el uso del catecismo (Fleury), están reflejadas en la participación activa de las fiestas religiosas, los sacramentos, como: Bautismo, confirmación, eucaristía, confesión, unción de los enfermos, orden sacerdotal, matrimonio, además el pago de diezmos y las celebraciones eucarísticas, representan la fuerza para la creencia divina. La existencia de la religión se mantiene gracias a la fe que el ser humano profesa en la santidad representada en la figura de Dios, es ahí donde la instrucción cristiana se fortalece porque se incentiva el dogma, en ese sentido la religión es dogmática y busca siempre mantenerse firme.

Menciona también los mandamientos de la ley de Dios, como aquellos mandatos que rigen nuestra vida.

- I. Tú no tendrás otros dioses delante de mí, tu no harás ídolo, ni figura alguna para adorarla
- II. Tú no tomaras el nombre de Dios en vano

- III. Acuérdate de santificar el día del sábado, esto viene a ser el reposo al séptimo día.
- IV. Honra a tu padre y a tu madre, y vivirás largo tiempo en la tierra prometida.
- V. No matarás
- VI. No cometerás adulterio.
- VII. No hurtarás
- VIII. No dirás falso testimonio contra tu prójimo.
- IX. No codiciarás la mujer ajena.
- X. No desearás la hacienda de tu prójimo. (Fleury, 1806, pp. 122-123)

El primero, “Tú no tendrás otros Dioses delante de mí, tú no harás ídolo, ni figura alguna para adorarla” (Fleury, 1806, p. 122), idea fundamental que se ha sembrado en la sociedad y ha permitido que la doctrina sea posible, porque únicamente la creencia mantiene firme un ideal, sobre todo cuando la representación de un solo Dios es lo que se incentiva desde la escuela, la sociedad y la familia. El proceso evangelizador en la época de 1835 a 1845, es tan importante porque se da con el fin de individualizar la creencia de un solo Dios, sobre todo en las comunidades indígenas que remitían sus creencias a otros dioses como la madre tierra y los astros como la luna y el sol. De ese modo, se enfatizaba en el primer mandamiento porque permite esclarecer que dentro de la concepción ideológica religiosa solo se debe concebir un solo y verdadero Dios.

El tercer mandamiento manda santificar el día de descanso, quiere decir, el domingo, en memoria de la creación del mundo y de la resurrección de Jesucristo: Aquel día se debe emplear en orar, en instruirse de la religión, en hacer buenas obras, en huir de cualquier pecado y de cualquier trabajo que no sea absolutamente necesario. (Fleury, 1806, p. 125)

El mandamiento número tres invita a reposar el sábado para descansar el día domingo, que como dice Fleury es el día que se emplea para el proceso evangelizador, incluso el domingo era utilizado para instruir en doctrina cristiana, y actualmente es el día donde por tradición se le dedica a la asistencia a misa como parte evangelizadora. Se hace énfasis en este mandamiento, porque el domingo era el día que se utilizaba para el adoctrinamiento en la religión cristiana de la población.

El Catecismo de Fleury recuerda las fiestas más importantes de la religión, las mismas que incentivan desde afuera la imposición eclesiástica, como la Pascua, el Pentecostés, y el Corpus Christi, importante en el cantón.

Esta celebración eclesiástica y participativa en la sociedad pastusa, celebraba la solemnidad del cuerpo y la sangre de Cristo, tiene la finalidad de aumentar la fe de los creyentes, veamos parte de la organización oficial para su celebración, a través de lo que reflejan los documentos del archivo.

Sección del día 24 de mayo, convocada por el jefe político del cantón, presidencia del señor José Eduardo Vivanco para solo el efecto de que se acuerde el arreglo y distribución de altares y distribuirlo en la forma siguiente:

El concejo municipal teniendo en consideración

a. Que se acerca la celebración del Corpus Christi.

b. Que ha sido una costumbre inveterada comisionar a los señores comerciantes, hacendados y artesanos de esta ciudad para la formación de los 12 altares ubicados en la circunferencia de la plaza mayor en el día jueves de corpus.

c. Que estos deben hacerse con toda la decencia correspondiente en el servicio de la Majestad, atentas estas razones y de acuerdo con la Ley Quinta y Sexto, Título Segundo, Partida Primera y del Número 5 del Artículo 194 de la de 19 de mayo de 1834 Orgánica de Provincia, ha venido a nombrar y distribuir dichas personas y altares de la manera siguiente.

- I. Para el pretil de la iglesia Matriz, es comisionado el sacristán: Jesús Apraes con los sacristanes de los 4 conventos y el de monjas; el gremio de sombrereros y fiscales.
- II. Para el balcón de la señora Elena Delgado Polo, es comisionado el Mtro. Mayor de carpintería con su gremio, pintor al óleo y albañiles.
- III. Para el balcón de la casa del señor Francisco Llori, comisionado el maestro mayor de herrería con su gremio.
- IV. Para el balcón de los señores Rojas comisionados lo maestros mayor de platería y pintura barniz con sus respectivos gremios.

- V. Para el balcón de los herederos el señor Salvador Zambrano, comisionado el maestro mayor de sastrería con un gremio de zapateros y talabartera.
- VI. Para el balcón de la casa del señor Muñoz, los comisionados los señores José Chávez, ociosos Dr. Vicente Merino, los señores Juan Barreda y Fidel Torres, Ygnacio Burbano y Pedro Rojas, Miguel José Arturo y Joaquín Muñoz, Antonio Mariano Álvarez, Domingo Sánchez, Ygnacio Lora, Francisco Moreno Lozano y José María Mera.
- VII. Para el Balcón de la antigua casa Municipal como comisionados los señores Bautista Luna y Miguel Zambrano, ociosos José Pérez, Domingo Arcos, Domingo Delgado, Nicolás Delgado, Jesús Flores, Ramón Caicedo, Antonio Torres, José Pasos, Juan Flores, Pedro María Astorquiza, Rafael Zambrano, Ramón Delgado, Melchor Delgado y Pedro Pascasio.
- VIII. Para el balcón de la casa del finado Sr Santacruz y comisionados los señores tomas Delgado y Santa Cruz, Juan Luna Bucheli, ociosos los señores Francisco Gutiérrez, Sebastián Gálvez Fernando Gálvez y Francisco Gálvez, Manuel Zambrano, Marcelino Chicaiza, Ramón López, Francisco Llori, Martiniano Collazos, Agustín Erazo, Juan Manuel Hidalgo.
- IX. Para el balcón de la casa del finado presbítero José Paz comisionado los señores Jorge González y Pedro Yela, ociosos Cruz Erazo, Mariano Rosero o su comprendiente, Ysidro Gallardo Melchor Guerra, Manuel Benavides, Juan Bautista Zarama, Joaquín Villota, y Manuel Miranda
- X. Para el balcón de la casa de la Señora Máxima Delgado Polo, el señor jefe político del Cantón Francisco de la Paula Dueñas con los miembros propietarios suplentes

de la municipalidad y su tesorero Francisco Dueñas, José Eduardo Vivanco, doctor Miguel Burbano, Francisco Santa Cruz, Miguel Astorquiza, Pedro Gallardo, Juan Muñoz de Ayala, Tomás Guerrero Cano, Joaquín Pasos. Pedro Guerrero Ybarra, Custodio Rivera, Miguel Guzmán, Ramón Torres, Manuel Guerrero, Manuel Córdoba, Pedro Delgado, Matías Calvache, Miguel Enríquez y José Duarte siendo comisionados los señores Franco de Paula Dueñas, Pedro Gallardo, Tomás Guerrero, Matías Calvache y Manuel.

- XI. Para la expresada de la gobernación comisionados los SS y Fernando Enríquez y Manuel Luna, vecinos los señores Mariano Jurado, José María Ydrobo, Manuel Enríquez, Antonio Delgado, Gregorio Jurado, Pedro Espada, Francisco Ybarra, Juan Bautista Astorquiza, Dr. Antonio Zarama, Dr. Ypolito Enríquez, Agustín Muñoz como dependiente del señor Blas Bucheli.
- XII. Para el balcón de la casa del finado señor Tomás Miguel Santa Cruz frente a los comisionados los señores Francisco Zambrano y Pedro Ortiz ociosos los señores José Manuel Erazo, Lucas Soberón, José Zambrano, Ramón Villota, Joaquín Rosero, Antonio Manzano, Manuel Sánchez, Casimiro Labarta, José Luna y Segovio Joaquín Ramos, Juan Mera.

La presente lista de distribución de los altares se fijará en los hogares y los lugares públicos para el conocimiento de sus habitantes e implicados. (A.H.P. 1839, Caja 16, Tomo 2, f. 70)

Los altares debían ser 12, al pedir que los altares sean presentables, se puede afirmar que el resultado de su elaboración debía ser majestuoso y bello, digno de una fiesta representativa

para la comunidad pastusa. La celebración de la fiesta incentivaba la participación de la comunidad entre ellos niños y jóvenes, quienes en compañía de sus padres asistían y celebraban la fiesta del corpus.

La participación de los padres y el apoyo a sus hijos resulta fundamental en cada proceso de aprendizaje, por eso Fleury (1806) en uno de sus escritos menciona que, “los padres y las madres están obligados a instruir con gran cuidado a sus hijos en toda la Doctrina Cristiana, a enviarlos a la iglesia y a las escuelas, según sus facultades, para aprender de ellas el catecismo” (p. 141). De este modo, los padres son los primeros en enseñar a sus hijos la creencia divina y en las escuelas los preceptores tenían la obligación de enseñar con más profundidad lo que han aprendido junto a sus padres. Dice Fleury (1806), “los hijos, por su parte, están obligados a aplicarse en estas instrucciones, y a tenerlas en la memoria toda la vida, para luego ser presentados ante el obispo en el sacramento de la confirmación” (p. 142). Reafirmó la fe y la creencia profesada por los jóvenes a su religión, que tiene como primera escuela a la familia que se encarga de llevar la doctrina cristiana a los hijos desde temprana edad.

Desde el gobierno surgió la iniciativa de separar definitivamente el cristianismo de la educación, con la idea de implementar una formación que ayudaría a la construcción de una sociedad con conocimientos más científicos y poner en marcha la concepción del utilitarismo benthamista. Ortiz Montero (2015) expresa que:

La educación religiosa recibió un duro golpe con el Plan de Estudios de Santander, al suprimir los conventos menores con el ideal de debilitar y eliminar los

clérigos regulares y permitir una formación más filosófica, siguiendo el Utilitarismo de Jeremías Bentham y descubrir nuevos talentos juveniles. (pp. 142-144)

Plan de Estudios de Santander de 1826

Desde el siglo XVIII se plantearon planes de estudio como el de Francisco Antonio Moreno y Escandón en 1774, el de Antonio Caballero y Góngora en 1787 y el Plan de Francisco José de Caldas para las “escuelas patrióticas” en 1808. Posteriormente, Santander creó un “Nuevo plan de estudios, promulgado en 1826” (Forero, 2020, p. 687), con el cual pretendía que la educación estuviera acorde a las necesidades sociales de la época conveniente para la nueva ciudadanía, “con este nuevo plan se garantizaba el acceso igualitario a la educación en la República granadina, así la instrucción primaria implementó en las nuevas escuelas el Método Lancaster.” (Ahern Goggin, 1991, p. 26)

Se basaba en que los estudiantes más avanzados sirvieran de monitores para enseñar a los demás alumnos en los diferentes niveles educativos. Tuvo éxito en la Nueva Granada porque después de la revolución de la independencia existía una preocupación generalizada entre los dirigentes de la época ante la escasez de maestros y directores para las nuevas escuelas. (Ayala García, 2012, p. 134)

Este método fue difícil de implementar debido al desconocimiento de sus técnicas por parte de los maestros, pero fue un buen mecanismo para que la educación se difundiera más fácilmente por la Nueva Granada, ya que permitía utilizar el elemento humano más calificado de las escuelas.

En cuanto a los principios pedagógicos que guiaban el Método Lancaster o Sistema de Enseñanza Mutua estaban:

- La memorización.
- La repetición.
- La vigilancia.
- Control constante y excesivo por monitores y maestros. (Sanabria

Munevar, 2010, p. 64)

Estos principios remiten a entender la educación con bases lancasterianas regidas por ideas que fundamentaban la enseñanza en una simple memorización de cátedra, y que además estaban en constante vigilancia para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de enseñanza.

Las áreas académicas utilizadas por el método para la formación de los niños y niñas de las escuelas de primeras letras se instauraron con Santander mediante “el Decreto 1 de 1826, estableciendo el "Plan de Estudios" que debían implementar las escuelas. Las materias que se desarrollarían eran fundamentalmente la lectura, escritura, lecciones de moral, urbanidad, gramática y ortografía, aritmética y geografía” (González Serrano, 2009, p. 158). En Pasto este tipo de áreas estaban presentes y se basaban más en el Método Lancaster aplicado solo en la escuela de niños. Los contenidos de las materias serán tratados más específicamente en el capítulo cuarto.

El método se basaba en el uso de monitores que, como se dijo eran los estudiantes más destacados, en relación con sus compañeros y recibían la instrucción por parte del maestro encargado.

Este método era el más adecuado para el sostenimiento de las escuelas de primeras letras de la Nueva Granada, ya que la implementación de monitores reducía la contratación de maestros, porque no había recursos para cubrir los sueldos de los preceptores, además algunos consideraban que el salario que recibían no era justo, con este método era posible llevar las primeras letras a una mayor cantidad de niños y así contrarrestar el analfabetismo, sin embargo, “aún se enfrentaban dificultades como la insuficiencia e irregularidad para sostener las escuelas.” (Ahern Goggin, 1991, p. 26)

Es así como el sistema adoptado para la instrucción pública en toda la República granadina por parte de Santander y planteado en su Plan de Estudios de 1826 se denominaba Método de Enseñanza Mutua o Método Lancaster, el cual pretendía formar a una cantidad de niños a bajo costo y empleando la menor cantidad de recursos (Sanabria 2010). Después de la guerra independentista varios aspectos se vieron afectados, en el caso de la educación, la falta de financiación, maestros calificados y otros problemas más, necesitaban ser resueltos con prontitud, y este método fue para Santander el más apropiado dada la precariedad de recursos existentes y el uso de monitores reducía la contratación de maestros calificados, como lo hace notar Sanabria Munevar (2010):

No se necesitaba que tuvieran un alto grado de conocimiento, tan solo se requería el conocimiento suficiente para adiestrar e instruir a los monitores encargados de repetir la lección a sus compañeros menos avanzados y que el método fuese aplicado con rigurosidad. (p. 70)

El uso de monitores fue la característica más resaltante de este método, no solo redujo costos, sino también hacía que los estudiantes más pilos desarrollaran habilidades ventajosas con relación a sus compañeros. No obstante, tenía el problema de que los maestros podían descuidar sus obligaciones y dejar todo el trabajo a cargo de los monitores, situación que conduciría a debilitar la educación de los niños.

Para el gobierno central y gobernador de la provincia de Pasto fue esencial su aplicación, se dijo que los preceptores de primeras letras debían adaptarse al Método Lancaster. Con dificultades, el modelo de enseñanza fue aplicado en Pasto, debido a que el preceptor de los niños, Pedro Yndalecio de la Espada, se ausentaba mucho de sus responsabilidades, obligándose, en última instancia, a renunciar. El preceptor se justificaba por motivos de falta de pago de salarios y problemas de salud (Ortiz Montero, 2015). Surge aquí una dificultad, dado que la educación quedaba meramente en manos de los monitores que, aunque tenían conocimientos más avanzados en relación con sus compañeros, era necesario el acompañamiento del maestro.

En Pasto, la aplicación del método toma mayor importancia una vez el concejo cantonal se preocupa por la instrucción en las escuelas de primeras letras de niños, la cual había estado descuidada, pues solo con la intervención de los padres de familia y un preceptor, se mantuvo

activa, así la instrucción pública retoma su funcionamiento después de enfrentar algunas dificultades como el terremoto ocurrido en 1834, que había dejado desastres y destrucciones, por otro lado, el pleito con el presbítero Fernando Burbano de Lara limitaba los recursos para financiar las escuelas de primeras letras de niños que era la única que existía por el momento. Sin embargo, era necesario retomar la enseñanza de primeras letras de vital importancia no solo para el cantón de Pasto, sino también era un propósito para toda la Nueva Granada, pues una vez posesionado presidente Francisco de Paula Santander se planteó la necesidad de educar a la mayoría de la población granadina, “para el sostenimiento de la moral pública (derechos y deberes) y privada (sostenimiento de la religión)” (Echeverry Sánchez, 1989, p. 33), es decir, separaba la educación pública de la religión.

La reapertura de la escuela de primeras letras es gratificada por los padres de familia del cantón de Pasto, en un comunicado manifiestan agradecimiento al concejo por reabrir la instrucción pública y sobre todo al señor síndico personero Tomás Guerrero por la iniciativa para dar pie a la educación de sus hijos.

M. Y. Concejo Municipal

Los padres de familia de este vecindario, ante usted respetuosamente, decimos: qué en medio del conflicto, de las lágrimas y de la ruina que han envuelto a este desgraciado suelo como tenemos hoy el dulce consuelo y rebozamos la gloria de que el amor y zelo con que usted M. Y. ama a su patria, le han hecho mover por medio de la autoridad, y espíritu público del señor síndico personero Tomás Guerrero, todos los resortes conducentes a la felicidad de nuestros hijos, restituyéndolos a la educación pública de las

primeras letras que desgraciadamente han carecido tantos años de este sagrado derecho. Así pues, prosternado está usted M. Y. y llenos del más vivo placer, le tributamos las gracias por este tan alto beneficio y mucho más cuando para la dirección de nuestros hijos se ha elegido al ciudadano Bernardo Paz.

Sujeto de irreprochable conducta, de idoneidad auténtica, y que este señor ha sido siempre el que ha educado con tanto tino cuyos frutos tenemos a la vista: en cuya inteligencia teníamos puestos todos a nuestros hijos bajo de su juiciosa, metódica e instructiva enseñanza, pagándole complacido su correspondiente mensual a pesar de la miseria en que nos vimos reducidos por el convencimiento de los progresos de nuestros hijos en esta materia.

Reiteramos a usted muy ilustre y al señor Benemérito Personero Público, nuestros agradecimientos y gratitud como la de todo el vecindario por el júbilo que tenemos de la restitución de la escuela y la de su celoso infatigable director. Pasto, julio primero de 1834. (A.H.P. 1834/1835, Caja 12, Tomo 5, f. 19)

Se destaca el agradecimiento de los padres de familia por la posibilidad de que Bernardo Paz sea el encargado de la dirección de la enseñanza de primeras letras de niños, por ser un buen preceptor, también el interés de los padres por educar a sus hijos que pese a las dificultades económicas que manifiestan pagaron con frecuencia la mensualidad al mencionado preceptor, cuya obligación estaba bajo la responsabilidad del presbítero Fernando Burbano de Lara quien no cumplía con el principal de censo que debía cubrir, precisamente el pago del preceptor, lo que obligó a los padres de familia a solventarlo, el incumplimiento del censo seguía siendo la situación más compleja que enfrentaban las Escuelas de Primeras Letras.

Para 1835 se muestra el número de estudiantes que se matricularon en 1834. el 14 de noviembre, los padres de familia acudieron a matricular a sus hijos bajo la enseñanza de Pedro Yndalecio de la Espada, los cuales ascendieron a 166 niños.

La enseñanza mutua se instaló en Pasto el día 14 de noviembre de 1834 con el siguiente número de estudiantes.

Tabla 1

Número de estudiante con el Método de Enseñanza Mutua

Nombre del Padre	#	Nombre del padre	# de
	de hijos		hijos
Manuel José Vallejo	1	Franco Torres	1
Magdalena Torres	1	Franco Ybarra	3
Julián Caicedo	2	José Pazos	1
María Yela	2	Mercedes Derazo	1
Manuel Córdova	2	Ramón Chávez	1
José María Erazo	2	Antonio Paz	1
Martin Torres	2	María Cano	1
Franco Sánchez	1	Salvador Zambrano	1
Franco delgado	2	Mariano Rodríguez	1
Estanislao	1	Domingo Arcos	1
Mercharcano			
José Espinoza	1	Pedro Villota	1

Señoras Jurados	3	Gabriel Córdova	1
Francisco Paredes	1	Justa Obando	1
Marcelino Caicedo	1	Dolores Muñoz	1
S. Agustín Villareal	1	Antonio Ruiz	2
José David	1	Domingo Rodríguez	1
Agustín Erazo	1	José A. Vidal	1
Julián Gálvez	2	Pioquinto Astudillo	1
Antonio Ordoñez	1	Antonio María	2
Joaquín Ramos	1	Nicolás Burbano	1
Eusebio Duarte	1	Luis Viveros	2
Manuela Narváez	1	Ramón Córdoba	1
Manuel Zarama	2	José Oliveros	1
Pedro Delgado	1	Pablo Córdova	1
Fidel Torres	3	Vicente Obando	1
Manuel Obando	1	Dora Díaz	1
Carlos Cabrera	1	José Santos Ríos	1
Manuel Enríquez	3	J. Camilo Figueroa	1
Miguel Astorquiza	1	Manuel Burbano	3
Joaquín guerrero	1	Juan Bautista Zarama	1
Yndigenas	2	Nicolás Enríquez	1
José Mera	1	Mariano Medina	1
Salvador Enríquez	1	Francisco Segovia	1

TOTAL	47	TOTAL	41Niños
	Niños		

Nombres del Padre	niños	Nombres del Padre	Niños
Antonio Dorado	1	Juan José Gálvez	1
María Pérez	1	Franco Dávila	1
Carlos Iaso	1	Mariano Barrionuevo	1
Bautista Rosero	2	Custodio Ramírez	1
Alegó Muñoz	1	Tomás Villota	2
Franco Lozano	1	Miguel Rivera	1
Ramón Narváez	1	Miguel Delgado	1
José López	1	Franco González	1
Petrona Enríquez	1	Franco Laos	1
Blas Burbano	1	Mariana Erazo	1
Ignacio López	2	Liberata Leyton	1
Custodio Rivera	1	Aurora Medina	2
Diego Martínez	1	Antonio Erazo	1
Santiago Guerrero	1	Mariana Obando	1
José Burbano	1	José Méndez	1
Francisco Villafuente	1	Melchor Rosero	1
Jesús Gómez	1	Pascual Rojas	1

Bárbara Burbano	2	Antonio Cabrera	1
Santiago Cabrera	1	Domingo Astaiza	1
Juan A. Paz	1	Agustín Rodríguez	1
José Machuca	1	José Ibarra	1
Crisanto Zambrano	1	Manuel Arce	1
Tomás España	2	José González	1
Juan Ibarra	1	Estefa Erazo	2
Tomás Ortiz	1	José Rojas	1
Antonio Cabrera	1	Manuel Duarte	1
Manuel Muñoz	1	Juan rojas	1
José Agreda	2	Simón Ydalgo	1
Manuel Cabrera	3	Huérfanos	6
Margarita Delgado	1	Juana Torres	2
Crisanto Zambrano	1	Juan Chávez.	1
TOTAL	38	TOTAL	40

Suman los niños 166 sin agregar muchos que faltan hoy

Pasto 12 de febrero de 1834. Pedro Yndalecio Espada

(A.H.P. 1835, Caja 14, Tomo 1, f. 132-132b)

De las anteriores tablas se puede inferir que la cantidad de estudiantes que asistían a educarse eran bastantes para un solo maestro, es por esto que el Método Lancaster era el más apto para afrontar esta situación, el preceptor podía apoyarse de los monitores, haciendo que su

trabajo a la hora de enseñar sea más eficiente en la medida en que podía atender a tantos estudiantes; además, se observa que ya se matriculaban niños huérfanos e indígenas, lo que demostraba la práctica de las ideas santanderinas en relación a la educación pública como accesible a la mayoría de la población.

Incluso Pedro Yndalecio de la Espada en uno de sus discursos resalta la aplicación del Método de Enseñanza Mutua como una tarea encomendada una vez tomó posición como preceptor de la escuela de niños.

Hallándome en posesión del destino de preceptor público de la educación primaria de esta ciudad bajo el Sistema de Enseñanza Mutua, que tanto recomienda nuestro gobierno encarezco a su justificación que en virtud del acta que celebró el muy ilustre concejo municipal el 14 de noviembre del año de 1834, se sirva librame correspondiente título de tal preceptor y en caso de no estar en su atribución el hacerlo reclame del señor gobernador de esta provincia por ser así el conducto de mi despacho y con el presentarme al honorable cámara. Pasto, septiembre 16 de 1836, al señor presidente del concejo municipal. (A.H.P. 1836, caja 13, Tomo 1, f. 799)

Lo mismo manifestaba el Preceptor de primeras letras, Andrés Santander el 8 de octubre de 1843, sobre el estado de su escuela, el número de alumnos y el método bajo el cual preside su educación y los progresos de los estudiantes.

El método de enseñanza es el de toda la Nueva Granada por el sistema de Bell y Lancaster el número de alumnos por ahora es de 125, su asistencia no es exacta y constante, los progresos quedan en la consideración de la ilustre comisión mediante el certamen que tuvo lugar el 21 de agosto del año pasado que se sostuvo a contento de todo el público. (A.H.P. 1843, Caja 19, Tomo 2, f. 181)

Por otro lado, el método no fue tan efectivo en su aplicación porque al tener monitor el preceptor se ausentaba de las clases en varias ocasiones (Ortiz Montero 2015), se puede establecer una de las desventajas que presentaba el método y las consecuencias del descuido que finalmente perjudicaba a los estudiantes, aunque el monitor encargado fuera muy excelente en la enseñanza, había la necesidad de que el preceptor estuviera presente. El método no era aplicado a la escuela de niñas porque su educación apenas había tomado importancia y estaba consolidándose y las preceptoras desconocían el método.

Crítica al Utilitarismo de Jeremías Bentham.

La implementación de la teoría de Bentham en el Plan de Estudios desató muchas controversias, oposición meramente conservadora, conformada por padres de familia, religiosos y representantes políticos como el Libertador Simón Bolívar, el principal argumento para ejercer oposición era que la teoría era un atentado para el comportamiento moral basado en las creencias religiosas, es decir, un atentado contra la religión católica, dijeron que:

El Plan de Estudios de 1826 recorta la movilidad de los poderes locales y la Iglesia, a los primeros les niega la libertad de estudios, negación que determina la dirección hacia la

cual deben moverse estudiantes y doctores en las provincias, dirección que los condena a mirar siempre hacia el centro, siendo a su vez vigiladas por este. En lo que hace la Iglesia, el plan establece límite a la movilidad de los clérigos dentro del sistema nacional de enseñanza, porque el plan los releva de la inspección y vigilancia sobre el saber que allí se imparte. (Echeverry Sánchez, 1989, p. 167)

De ese modo se catalogaba al plan de estudios y en su defecto a la teoría benthamista como invasiva para el poder local, porque los sometía a los nuevos modos de enseñanza, restringía el derecho a la libertad de aprendizaje, estaban constantemente vigilados por los encargados de cada provincia, y se limitaba el poder eclesiástico dentro del aula y en la sociedad. Sin embargo, la vigilancia a la que aluden como un efecto negativo es solo una excusa para oponerse a la teoría, es inevitable negar que la educación necesite de un proceso de atención para su buen aprovechamiento, el verdadero problema radicaba en limitar la educación religiosa, ya que con el nuevo plan de estudios le quitaba el poder a la Iglesia que imperaba en la época. Todo ello, se debió a que el plan de estudios y la teoría de Bentham centró su atención en formar a los ciudadanos cargados en:

Derechos y deberes, donde el derecho sería reconocido como un deber y el deber como la condición primera del ejercicio de la libertad. El deber se convierte en la promesa de la utilidad, en especial para los destinados a cultivar las artes, la agricultura y el comercio, el deber conducirá al florecimiento de la industria. (Echeverry Sánchez, 1989, p. 109)

La educación en el nuevo plan de estudios forja el utilitarismo en torno al deber para el cultivo de conocimientos que ayudan al acercamiento científico más que lo religioso, el deber conduce a la utilidad de conocimientos filosóficos para una gran cantidad de personas, pero la religión no es parte fundamental dentro de esa concepción utilitarista, “Bentham establece toda su soñada legislación; sobre el deleite y dolor, es decir, sobre la sensualidad y bien particular del individuo. Este es el fundamento y base de cuanto enseña” (Archivo General de la Nación, 1835, p. 181). Es decir, lo bueno produce placer y lo malo conduce al dolor, además si se tiene en cuenta la sensualidad como sensualismo se entendería que el ser humano fundamentaba sus conocimientos en los sentidos y no en la presencia de dioses, lo que desvirtúa la importancia del Dios cristiano, situación que más molestia causó la implementación de la teoría utilitarista en la comunidad granadina, es así que la nueva concepción de la educación no fue aceptada por los padres de familia "solicitando la prescripción del tratado de Legislación de Jeremías Bentham, como también de los demás que contengan doctrinas perniciosas. Republica de la Nueva Granada-Bogotá, mayo 18 de 1835, señor presidente de la cámara del Senado.” (A.G.N. 1835, p.182)

La obra de Jeremías Bentham fue catalogada como perniciosa por los padres de familia, y fue uno de los efectos que impedían la aprobación para ser implementada; los padres garantizaban la asistencia de los niños y si estaban en contradicción la asistencia sería nula. En el siguiente documento se puede apreciar las razones por las cuáles no es aceptado el escrito de Jeremías Bentham.

El impreso que con el mayor respeto acompañamos hace ver concluyentemente, que el escrito, se halla en total contradicción con los dogmas sagrados de la religión cristiana. Sus opiniones, máximas, reglas y preceptos sólo tiran a destruir la revelación, de manera que, para seguirlas, es preciso renunciar al evangelio, estudiar la incredulidad y corrupción por principios, este es un escrito envenenado, que nada tiene de útil, ni de bueno, y en todo perjudica. Es una producción de sistema y un sistema que, aún por los filósofos de la gentilidad fue mirado con aversión y desprecio. (AGN, 1835, pp. 180-181)

Renunciar a los preceptos morales religiosos no era una tarea fácil para la comunidad granadina, en la época existía un gran apego a la religión católica apostólica y romana dentro y fuera de las escuelas y colegios, era catalogada como esencial en la educación de los niños y jóvenes. De este modo, se puede establecer una variedad de desventajas en relación al nuevo plan de estudios, iniciando con la religión católica dominante en la época y las distintas críticas que se desataron en torno al nuevo plan.

Tanto las críticas del rector Juan Sotomayor, como las de los colegiales de San Bartolomé y el Rosario tendían a señalar unas debilidades como la carencia de fuentes de financiación, la discriminación a que son sometidos en el plan los niños y jóvenes de las provincias, copia de los modelos franceses de instrucción pública y la duración de los estudios o el control que el Estado ejercía sobre el pensamiento de catedráticos y estudiantes. (Echeverry Sánchez, 1989)

Otros personajes como José Eusebio Caro y Mariano Ospina también mostraban su inconformismo frente al Plan de Estudios de 1826, el primero creía que les quitaba credibilidad a

los maestros y catedráticos que no utilizaran la teoría benthamista, y el segundo criticó los efectos que podrían darse a largo plazo por medio del plan en la moral de los colombianos, sin embargo, lo que más temían Caro y Ospina en lo ideológico era que el benthamismo llegara a ser operativizado en las escuelas de primeras letras o en los colegios y pudiera ser enseñado como creencia popular entre la juventud y la niñez. (Echeverry Sánchez, 1989)

Finalmente todas esas problemáticas opuestas impidieron el rápido influjo del Nuevo Plan de Estudios de 1826, se enfatizó su implementación con la llegada de Francisco de Paula Santander a la presidencia durante el periodo de 1833 a 1837, desde su posición se dedicó a la educación de los niños y niñas de la nueva República, por ejemplo en la provincia de Pasto la aplicación del Método Lancaster como parte del plan se dio en 1834 como ya se ha mencionado, esto permitió un mayor avance en su aplicación, que posteriormente sería mejorado bajo las nuevas ideas conservadoras de Mariano Ospina Rodríguez.

Es así como el Plan de estudios de Santander fracasa tomado de la mano de un filósofo inglés llamado Jeremías Bentham sin catecismo político constitucional que fue reemplazado por el Catecismo de Fleury y sin Juntas Curadoras. (Echeverry Sánchez, 1989, p. 423)

Preceptores de las Escuelas de Primeras Letras.

Los preceptores son personas que se elegían para formar a los niños y niñas de primeras letras de la República granadina y en el cantón de Pasto en el periodo existieron 6 preceptores para la escuela de niños y 5 para la de niñas, los cuales cumplían con la enseñanza en

conocimientos básicos como la suma, la resta, la escritura, la lectura y para las mujeres se agregó los conocimientos domésticos.

Ser preceptor no siempre fue positivo, no tenían un sueldo asegurado y los locales estaban en malas condiciones. Muchas veces tuvieron que solicitar al concejo el pago de sus sueldos. A partir de 1845 esta situación cambió favorablemente. Los que más sufrieron esas dificultades fueron: Pedro Yndalecio de la Espada, y Máxima Ordoñez.

Los preceptores que hicieron parte de la educación de la escuela de niños en el cantón de Pasto fueron los siguientes:

Tabla 2

Listado de preceptores de la escuela de primeras letras de niños.

Preceptores	Periodo
Luís Bernardo Paz y Burbano	Preceptor hasta 1834. (no se halló el inicio)
Pedro Yndalecio de la Espada	Desde 1834 hasta 1841(9 de febrero).
Andrés Santander	Desde 1842 a 1843
Ángel María Rangel	Desde 1843 hasta 1847.
Claudio Mera	Desde 1848 hasta octubre 26 del mismo año.
Serafín Guerrero	Desde 1848 hasta 1849

(A.H.P. 1834-1850)

De acuerdo a los periodos en que laboraron los preceptores es posible ver que durante 1841 a 1842 no hubo preceptor, lo que conduce a entrever que en este periodo la escuela estuvo cerrada, por distintos motivos sociales y políticos, como se profundizara más adelante.

Puede observarse como los preceptores no tenían estabilidad, por lo cual, junto a las condiciones del pago de sus salarios, motiva la renuncia a su trabajo. La situación difícil de los preceptores cambió a partir de 1847, por ejemplo, para el 8 de junio de 1848 se le paga a Ángel María Rangel el valor de 1000 reales por los sueldos devengados desde el 1 de diciembre de 1847 hasta el 31 de mayo de 1848; a Claudio Mera se le pagó 241 reales por los sueldos devengados desde el 10 de septiembre hasta el 26 de octubre y a Serafín Guerrero se le paga en el año de 1848 los sueldos devengados por el valor de 166 reales y 50 céntimos, desde el 26 de octubre hasta el 26 de noviembre, y en el año de 1849 desde el 8 de enero, hasta diciembre, el valor de 2564 reales. (A.H.P. 1848, Caja 24, Tomo 1, Caja 26, Tomo 1)

Pedro Yndalecio es admitido por medio del examen que le daba la facultad para poder ejercer la enseñanza y que solicitó en primera instancia al señor presidente del concejo municipal, en los siguientes términos:

Respetuosamente, pienso y digo: que estoy instruido, haberse convocado opositores por medio de edictos para la oposición del magisterio de la escuela pública de esta ciudad y también de los particulares a que se extenderá el examen deseoso de dedicarme en la

enseñanza de los niños de mi país natal, suplico que hallándome dentro del término designado se me tenga por opuesto a dicho magisterio y se me señale el día y hora en que se verifique el examen, justicia que imploro jurando no proceder de malicia. Pedro Yndalecio de la Espada, Pasto, 8 de noviembre de 1834. (A.H.P 1834/1835, Caja 12, Tomo 5, f. 21)

En este comunicado se entiende que para acceder al cargo de preceptor de primeras letras, debía realizar la solicitud en principio al concejo y si este aceptaba, el interesado debía asistir a un examen que evaluaba sus conocimientos en las mismas áreas que se destinaban para la educación de los niños y niñas de la Nueva Granada, el examen para los preceptores se regía bajo “la atribución 19 del Artículo 124 de la Ley de 19 de mayo de 1834” el cual mencionaba que todos los preceptores que quisieran dedicarse a la enseñanza de niños debían realizar un examen previo para recibir la posesión” (A.H.P. 1835/1837, Caja 14, Tomo 2, f. 122). Aceptada la petición de Espada, el concejo estableció el día 14 de noviembre de 1834 para el examen. (A.H.P. 1835/1837, Caja 12, Tomo 5)

La realización de estos exámenes tenía una duración de aproximadamente tres horas y media y se desarrollaban bajo la vigilancia de 4 personas llamadas examinadores, quienes verificaban que el examen se hiciera de manera adecuada, según un comunicado de Andrés Santander preceptor para el año de 1842, en el que manifiesta que el examen se realizará “contraído a las materias que previene el manual de enseñanza mutua bajo el Método de Bell y Lancaster” (A.H.P. 1839, Caja 19, Tomo 6, f. 43), se sobreentiende que los exámenes realizados

eran de forma oral, las materias que se evaluaban eran las mismas que contemplaba el Método Lancaster, y una vez terminado el examen los examinadores daban a conocer los resultados.

Pedro Yndalecio de la Espada, había logrado demostrar sus capacidades y adquirir el trabajo de preceptor de la escuela de primeras letras de niños, así se evidencia a continuación:

En la ciudad de Pasto, a 14 de noviembre de 1834, hallándose el ilustre concejo reunido en su sala de despacho en sesión extraordinaria con el objeto de presidir el examen de maestro de primeras letras, se presentó el examinado ciudadano Pedro Yndalecio de la Espada único opositor de dicha enseñanza y en su consecuencia se reunieron los 4 examinadores que lo fueron el señor ciudadano Juez Franco Manuel Bucheli, el señor doctor presbítero Tomás de la Barrera, los señores doctores Ramón María Orejuela, juez letrado de Hacienda y José Chávez en cuya virtud procedieron dichos señores examinadores para su orden a realizar el examen que duró como 3 horas y media y concluido dicho examen dieron la censura de aprobación canónica por todos los cuatro señores examinadores en su concepto, y considerándolo hábil el concejo mandó que se le libre el correspondiente título de maestro de primeras letras el cual se despachará por su presidente, y en virtud se le posicione en el destino de la enseñanza pública de primeras letras para lo cual se le hizo comparecer a prestar el juramento de estilo y el señor presidente le dijo: ¿jura por Dios nuestro señor y esta señal de la cruz, de proceder fiel y legalmente en el ministerio de maestro de primeras letras de esta ciudad?, a lo que contestó: sí juro, con lo cual quedó posesionado de su destino que lo firma con sus

señorías de que certifico el vicepresidente Miguel Astorquiza y el presidente José María Ortiz. (A.H.P. 1834/1835, Caja 12, Tomo 5, f. 75)

Se destaca del anterior documento no solo el hecho de que Pedro Yndalecio haya aprobado el examen, sino también el juramento como el último requisito para el nombramiento definitivo como preceptor, juramento que se había convertido en una tradición interina de la época que daba la plena facultad para ejercer la labor de instruir a las nuevas generaciones y asumirla con mucha responsabilidad, esto garantizaba la efectividad del nombramiento como maestro de escuelas.

Posteriormente, el nuevo preceptor Pedro Yndalecio de la Espada se presenta ante los padres de familia, para que estos lo distinguan como nuevo preceptor de primeras letras y que depositen en él toda la confianza para la enseñanza de sus hijos (A.H.P. 1834/1835, Caja 12, Tomo 5), Espada a diferencia de Bernardo Paz no era conocido por los padres de familia y sería la primera vez que se presentara ante ellos.

En la escuela de niñas existieron preceptoras que se preocupaban por la educación de las niñas de primeras letras, por ejemplo, Máxima Ordoñez en el contexto de la guerra se mostraba dispuesta a ejercer la enseñanza pese a no tener un lugar apropiado para enseñar, prestó su casa como establecimiento educativo, pero como se verá más adelante no hubo asistencia de ellas, por un lado, el espacio reducido del lugar y por otro el cuidado de las niñas. Otras preceptoras sucesoras de Máxima Ordoñez también eran elegidas bajo el mismo examen que presentaban los preceptores, anteriormente mencionado, presentaban ante el concejo la solicitud y al ser

aprobada, debían presentar un examen que se sobreentiende evaluaban los conocimientos que serían enseñados a las niñas. por ejemplo, para el 4 de febrero de 1843 se lee una comunicación del señor gobernador de la provincia al señor presidente del concejo municipal de este cantón, donde se comunica que:

El día 9 de febrero ha designado esta gobernación para que tenga lugar el examen que debe cumplir la señora Ana María Paz para obtener el cargo de enseñanza primaria de niñas de esta ciudad, por lo tanto, prevengo a usted se sirva con el ilustre concejo municipal y padres de familia con el objeto de que concurran a las 9 del esperado día a la casa de dicha señora a examinar este acto tan digno de aplauso del pueblo y que merece el apoyo de los dignos patriotas de la educación pública, lo digo a usted para tan honorable objeto. Manuel Hipólito Enríquez y Tomas Guerrero. (A.H.P. 1843, Caja 19, Tomo 2, f. 32-32b)

Tabla 3

Listado de preceptoras de la Escuela de Primeras Letras de Niñas.

Preceptoras	Periodo
Margarita Polo	Desde 1835 hasta 1837
Máxima Ordoñez	Desde 1837 hasta 1841
Ana María Paz	Desde 1843 hasta 1844
María Legarda	Desde 1844 hasta 1847
Candelaria Dávila	Desde 1848 en adelante

(A.H.P. 1834/1850)

En el caso de las mujeres la situación de los sueldos era la misma, sin embargo, a partir de 1845 se reflejó un mayor cumplimiento, se observa que les pagaban cumplidamente, así lo muestran los recibos de pago a la preceptora Candelaria Dávila de la escuela de primeras letras de niñas, de enero a diciembre de 1849, por valor 2400 reales anuales, bajo la firma del Tesorero Parroquial Juan María Hidalgo. (A.H.P. 1847, Caja 24, Tomo 1)

Financiación de las Escuelas de Primeras Letras

Las fuentes de financiación de los establecimientos educativos no fueron las mismas, hubo ostensibles desigualdades. mientras el colegio de san Agustín recibía rentas nacionales para pagar al rector y al catedrático de filosofía, los gastos de funcionamiento y compra de útiles los cubría con presupuesto municipal provincial y con rentas propias producto de los réditos de principales censos y capellanías. (Ortiz Montero, 2015, p. 190)

Dada la afirmativa de crear una escuela de sexo femenino se acordó que la financiación de la escuela de niñas se diera principalmente por los réditos generados de los impuestos, por cada pelea de gallos se tomaba un real y por cada cabeza de ganado sacrificado otro real (A.H.P. 1835, Caja 14, Tomo 1). Estas fuentes de financiación no solo se remitían al pago de las preceptoras sino también al obsequio de útiles escolares necesarios para la enseñanza.

Posteriormente hubo algunos cambios en las fuentes de financiación para el año de 1848 aparecen las siguientes fuentes y réditos.

Tabla 4*fuentes de financiación y réditos 1848.*

Fuentes de ingresos 1848	Réditos
Réditos acensuados en favor de la escuela de niños de esta ciudad	2538 reales
Réditos a favor de la escuela de niñas	240 reales
Réditos del Ramo del remate del patio de la gallera	654 reales
Producto del patio de la gallera	253 reales
Réditos del consumo de carnicería en favor de la escuela de niñas	2100 reales
Otros	1. 102, 75
TOTAL	6447.65

Tabla 5*Egresos 1848.*

Egresos	Réditos
Sueldo de la preceptora de niñas	5.800 reales
Sueldo de la preceptora de niñas antigua	552 reales

Sueldo del preceptor de niños	5.408 reales
Sueldo del inspector de carnicería	560 reales
otros	810, 08
TOTAL	5745,81

Ingresos **6447.65** -

Egresos 5745.81

Existencia: 701,84

La operación anterior demuestra que hay una existencia de 701 reales 84 céntimos, para cubrir a los preceptores de la enseñanza primaria, comisario de policía y demás gastos que se ocurren, Pasto 31 de diciembre de 1848. (A.H.P. 1848, Caja 24, Tomo 1, f. 484)

Tabla 6

Réditos por el consumo de carnicería

Fecha	Cantidad	Inspector de carnicería que entrega
31 de marzo 1848	192 reales	Antonio Córdoba
30 de abril 1848	212 reales.	Antonio Córdoba
31 de mayo 1848	230 reales	Antonio Córdoba
30 de junio 1848	202 reales	Antonio córdoba
31 dee3 julio 1848	230 reales	Antonio Córdova

31 de Agosto 1848	206 reales	Antonio Córdoba
30 de septiembre 1848	216 reales	Antonio Córdoba
31 de octubre 1848	200 reales	Antonio Córdoba
30 de noviembre 1848	192 reales	Antonio Córdoba
31 de diciembre 1848	220 reales	Antonio Córdoba
Total	2080 reales	Firma: Juan María

Hidalgo

(A.H.P. 1848, Caja 24, Tomo 1, f. 318-319)

Tabla 7

Producto del consumo de carnicería en favor de la escuela de niños.

<i>Fecha</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Inspector de carnicería que entrega</i>
31 de enero de 1849	184	Antonio Córdoba
28 de febrero de 1849	186	Antonio Córdoba
31 de marzo de 1849	206	Antonio Córdoba
30 de abril de 1849	218	Antonio Córdoba
31 de mayo de 1849	218	Antonio Córdoba
30 de junio de 1849	250	Antonio Córdoba
31 de julio de 1849	216	Antonio Córdoba
31 de agosto de 1849	190	Antonio Córdoba
30 de septiembre de 1849	228	Antonio Córdoba
31 de octubre de 1849	202	Antonio Córdoba

30 de noviembre de 1849	200	Antonio Córdova
30 de diciembre de 1849	230	Antonio Córdova
Total	2528	

(A.H.P. 1849/1840, Caja 26, Tomo 3, f. 221-222)

Tabla 8

Entrada y salida de dinero y gasto en el pago a preceptores.

INGRESOS	REALES.
Existencia de la cuenta anterior del año de 1848	70586
réditos de principales acensuadas	2538
Remate del patio de la gallera	654.
Producto del impuesto sobre las reses que se	2528
Producto de diversiones públicas.	180
Ramo de escuelas	40
TOTAL	7232

Tabla 9*Egresos 1849.*

EGRESOS.	REALES
Sueldo de la preceptora de niñas	2400
Sueldo del preceptor de niños	2164.50
Sueldo de comisaría de policía	670.75
Sueldo de un inspector de carnicería	196
TOTAL	6608

Ingresos **7232** -
 Egresos **6608**

 Existencia **624**

La operación anterior demuestra que hay una existencia de bienes de 624 reales 2 céntimos para cubrir los preceptores de enseñanza primaria, comisarios y alcaldes por los menos atrasados quedando sin pagársele por falta de fondos siendo de advertir que en los meses de noviembre y diciembre de este año no se ha hablado al producto de los juegos de billar y lotería a virtud de haber declarado la cámara de provincia para estas provinciales qué consta del reglamento que en copia se ha remitido a la tesorería de mi cargo Pasto 31 de diciembre 1849. (A.H.P. 1849, Caja 26, Tomo 3, f. 112)

En cuanto a la escuela de niños, aunque tenía a su favor un principal de censo por valor de 13 mil pesos de la hacienda Simarronas, los dueños de la hacienda no cumplían con lo establecido y los problemas de financiación no se solucionaron. La falta de esos ingresos fueron

el detonante para que, durante la década del 30 del siglo XIX los preceptores no recibieran el pago por su trabajo pese a muchas solicitudes que realizaban al concejo, los niños no tenían un mejor servicio educativo, el local como se verá más adelante no estaba en las mejores condiciones y faltaban útiles escolares.

Incumplimiento del Sueldo de los Preceptores.

Los ingresos de las escuelas eran muy escasos, en razón de ello, estaban muy descuidadas y destruidas, esto se incrementó con La Guerra de los Conventillos y las tropas acantonadas en Pasto. La escuela de primeras letras de niños, supuestamente era financiada por un fondo sobre los impuestos sobre la hacienda Simarronas, de propiedad del presbítero Burbano de Lara, pero sus propietarios no cumplían con el argumento de las ruinas que había sufrido dicho fondo en la guerra.

El asunto del sueldo de los preceptores de niños, como se sabe, tenía una vinculación directa con el señor presbítero Fernando Burbano de Lara, el principal encargado de garantizarlos con réditos de los censos sobre la hacienda Simarronas, sin embargo, bajo el argumento de que la hacienda estaba en ruinas por el terremoto de 1834 y por la guerra no lo hizo y se originó un pleito con el presbítero Burbano, que necesitó recursos para su continuarlo o finalizarlo, también provocó varios males que repercutieron necesariamente en el desarrollo de los niños, porque el censo establecido a favor de la escuela le brindaba grandes beneficios, sin embargo, el incumplimiento la dejaba débil económicamente pese a los esfuerzos del concejo por lograr el cumplimiento del censo. En el caso de las mujeres, no contaban con financiación a

través de censos o capellanías, pero tenían otros fondos municipales que eran inestables o se incumplían, esto se ve reflejado en la falta de pago a la maestra, desde la creación de la escuela hasta los primeros años de 1840, situación que también se reflejó con el preceptor la variedad de problemas como la organización inicial de las dos escuelas, la falta de recursos y el surgimiento de la guerra provocó que ningún asunto fuera resuelto favorablemente. Como se vio anteriormente, el cumplimiento del pago de los sueldos mejoró a partir de 1845.

De ese modo el preceptor Pedro Yndalecio de la Espada había demostrado sus capacidades y logrado ser acreedor del magisterio, no tenía un sueldo asegurado, se dirige al concejo el 9 de enero de 1835 y manifiesta que se halla:

Presidiendo la sociedad de jóvenes en la enseñanza de primeras letras según el Método Lancaster desde el 14 de noviembre del año pasado, en cuyo destino fui colocado por el Y. C. precedido el examen y aprobación pública que obtuve. Tengo la honra de hacer presente a Ud. M. Y. y sobre la asignación y consignación de la renta anual y que por este ministerio soy acreedor y en atención a las urgentes necesidades que debo soportar en la subsistencia mía y de mi familia y de ser la honorable junta la que se halla encargada de esta tan legal contribución con arreglo a la ley de la materia en cuya conformidad se me debe contribuir los dos mensajes posteriores que se hallan ya vencidos. De cuyo tenor espero de su bondad la contestación de esta nota. Pedro Yndalecio de la Espada. (A.H.P. 1835, Caja 14, Tomo 1, f. 119)

Se resalta la falta de pago y la necesidad para el sustento de su familia; en respuesta a la nota, el concejo municipal, el 24 de enero de 1835 destaca la labor del preceptor, que ha venido ejerciendo este oficio hace dos meses, Tomás España pide se preste atención a las peticiones de Pedro Yndalecio de la Espada, por ser muy justo el reclamo (A.H.P. 1835, Caja 14, Tomo 1). Sin embargo, el concejo generalmente mostraba actitud negativa a asumir tal responsabilidad diciendo que la obligación era de los dueños de la hacienda Simarronas; además, manifiestan no haber fondos suficientes para cubrir tal necesidad.

Para el 3 de febrero de 1835 el concejo manifiesta que el patrimonio estaba en manos de la hacienda Simarronas con el principal de 13000 pesos a favor de la instrucción pública que reditaba 395 pesos anuales. Pero este fondo estaba reducido a consecuencia de los gastos generados por el pleito seguido con el presbítero Fernando Burbano de Lara por la rebaja que este exigía del principal por las ruinas que había sufrido dicho fondo en la guerra y mientras no se solucionase tal asunto no se le podía obligar al presbítero a solventarlo, por lo tanto, se decide remitir la obligación a los padres de familia que, dadas las condiciones económicas, no debían exceder más de 4 pesos mensuales o según el trato que haya entre los padres de familia y el preceptor. El concejo consideró que, una vez que se lograra resolver el pleito y se justificase el Art. de rebaja, esta obligación de los padres quedaría suspendida. Pide se presente lo acordado al señor Gobernador de la Provincia. (A.H.P. 1835, Caja 14, Tomo 1)

La situación de que los padres de familia asuman el pago de salarios al preceptor va a repercutir en las paz y tranquilidad de los mismos, por ello se vio importante formar una junta, el 10 de febrero de 1835, con el objeto de facilitar el pago al preceptor estaba compuesta por:

Antonio Burbano rector del colegio de esta ciudad, del señor secretario del gobierno Rafael Guzmán y de los padres de familia, solicitando se convoquen a dichos padres por medio de una lista expedida al señor preceptor Espada, a las 9 de la mañana el día 12 de febrero del mismo año. (A.H.P. 1835, Caja 14, Tomo 1)

Todo Pasaba de forma inmediata tratando de resolver con prontitud un asunto de trascendencia que afectaba la paz y la tranquilidad de gran parte de la comunidad pastusa, el concejo buscaba garantizar el sueldo de Pedro Yndalecio de la Espada y no lograba resolverlo, los padres de familia se mostraban interesados en la educación, pero no contaban con los recursos para satisfacer la mensualidad del maestro de la escuela y finalmente, los niños que por estas problemáticas detenían su formación. La prioridad de educarlos era importante no solo para el concejo, como ente gubernamental de Pasto, sino también para el gobierno de la Nueva Granada, por lo que el concejo evitaba cualquier demora: el 12 de febrero de 1835 los señores del concejo cantonal con padres de familia acordaron que dadas las dificultades de los últimos para asumir el pago se solicitó un:

Empréstito del dinero que se halla colectado dirigido por las personas piadosas para los infelices perjudicados de esta ciudad con cargo de que será reintegrado luego que se evacúe el artículo de rebajas que ha formado el Sor presbítero Fernando Burbano de Lara, cuya gracia espera conseguir este Y. C. (A.H.P. 1835, Caja 14, Tomo 1, f. 78)

El 24 de febrero de 1835, el concejo cantonal da a conocer que el valor que se necesita es de 300; 200 pesos para el pago del maestro de primeras letras y 100 para el Litis de Simarronas,

estos se devolverán después de ocho meses que se contarán desde el día de la celebración de la escritura de fianza que pone en hipoteca las rentas del fondo de Simarronas (A.H.P. 1835, Caja 14, Tomo 1), este préstamo fue aprobado el 26 de febrero del mismo año por la junta conformada por “el señor Gobernador Tomás España, el procurador Francisco Torres, el rector del colegio maestro Fray Antonio Burbano y Manuel Luna, teniendo en cuenta el documento de fianza.” (A.H.P. 1835, Caja 14, Tomo 1, f. 141)

Parecía que el problema de los sueldos del preceptor estaba solucionado por el momento, sin embargo, no en su totalidad, ya que una vez terminado el tiempo la situación continuó igual, a consecuencia de la negativa al pago por culpa de Fernando Burbano de Lara. En 1836 el plazo del empréstito ya había culminado de acuerdo a los 8 meses estipulados. El concejo mostraba interés en atender las peticiones del maestro de primeras letras de niños, pero no daba prontas soluciones retrasando el pago. En septiembre de 1836 interviene el concejo cantonal:

Con el número suficiente de miembros de orden del señor presidente del cantón que trajo a la vista una nota de fecha 30 del presente del señor presidente del concejo cantonal, relativa a que se lea el informe sobre la calidad del contrato y las condiciones que haya habido entre este concejo y el preceptor de primeras letras Pedro Yndalecio de la Espada al haberse posicionado del destino en virtud de solicitar 55 reales mensuales para sí y el monitor general que le acompaña, se acordó se traiga a la vista del acta de posesión de la que resulta que en el 14 de noviembre de 1834 fue examinado aprobado y posesionado sin habersele fijado el pret que le correspondía siendo cierto que los preceptores anteriores a Espada han servido exclusivamente por el producto de los réditos del fondo

Simarronas, cuyo particular no se le ocultaba a Espada y que así se diga en contestación a la citada nota. (A.H.P. 1836, Caja 13, Tomo 1, f. 262)

La escuela de niños llegó a una situación compleja, tanto que el preceptor se vio obligado a cerrar la escuela en el mes de noviembre. Por su parte, el concejo comunal mostró su inconformismo por la suspensión de la enseñanza y el cierre de la escuela.

El 29 de noviembre de 1836, en sesión extraordinaria, el concejo recriminó la actitud del preceptor por no dar informe de los motivos que lo llevaron a cerrarla ni hacer efectiva su renuncia ante las autoridades, por lo que la corporación pidió se le pase un oficio a dicho maestro para que restablezca la escuela en el término de tres días o que renuncie, y así dejar la escuela a disposición de un nuevo maestro que se convocará a través de carteles públicos. (A.H.P. 1836, Caja 13, Tomo 1)

La orden de la apertura de la escuela por parte del concejo refleja la importancia de dar prioridad a la educación que no estaba en disputa aun sin solucionarle el pago al preceptor, así que sin contar con las dificultades que implicaba dar continuidad a las clases debía hacerse efectiva la ordenanza concejil.

La respuesta por parte del concejo frente al pago de salarios del preceptor siempre fue justificada como negativa por falta de recursos en sus rentas y atribuía la obligación a los herederos de la hacienda Simarronas y pese a no haber cumplido con el pago, decidió realizar una contrata con Lucas Soberón (apoderado del Pbro. Burbano de Lara) y Pedro Yndalecio de la

Espada para determinar los réditos que se han vencido que equivalen a 220 pesos (A.H.P. 1836, Caja 13, Tomo 1). Para el 11 de enero de 1837 el señor Lucas Soberón comparece por primera vez ante el concejo y dijo:

Que daba 200 pesos de contado por los réditos vencidos del principal acensuado que gravita en la hacienda Simarronas a beneficio de la escuela pública para el pronto pago del preceptor y que así mismo se obligaba a hacer algunos suplementos anualmente para el mismo efecto hasta la conclusión del Litis que actualmente se versa; siempre que se le conceda el plazo de un año para el pago de los réditos caídos, que seguidamente queden hasta ese año; a lo que resolvió este concejo se le admitiese en los términos expresados atendiendo ser este el único soporte para el pronto pago del preceptor de la escuela pública de esta ciudad, cuya propuesta se ha aceptado en virtud de una presentación hecha a esta corporación por el preceptor que actualmente preside la escuela pública quién por lo que respecta a sus derechos ha convenido igualmente en ello. Y para que este contrato tenga fuerza y que no puedan reclamar contra él, el apoderado del presbítero Burbano, el preceptor y los miembros de concejo firman la presente acta de que certifico. Juan Antonio Arturo, Lucas Soberón, Pedro Yndalecio de la espada, Tomás Rosero secretario. (A.H.P. 1835/1837, Caja 14, Tomo 2, f. 142)

La contrata con el apoderado era muy clara, él se había comprometido a pagar solo si aceptaban sus condiciones, las cuales no aseguraban que cumpliera tal necesidad, pues manifiesta que pagará los réditos vencidos del censo que financia la escuela pública si aceptan el tiempo solicitado, una condición que obliga al concejo a aceptar, era la única posibilidad que

existía de que el pago se realice. No obstante, el preceptor continuaba sin ser indemnizado y como era de esperarse una vez más el preceptor solicitaba se le remunerara lo concerniente, de ese modo se incumplía lo establecido en la contrata. El 16 de junio de 1837, Pedro Yndalecio de la Espada pedía al concejo:

Ordene a su tesorero le haga efectiva la cantidad de pesos que quedó obligado el señor Lucas Soberón a satisfacerle por el trabajo de la educación de niños, según la contrata que estipuló este concejo en el mes de enero del presente año. (A.H.P. 1835/1837, Caja 14, Tomo 2, f. 151b)

La situación del pago al preceptor sin duda era el problema más trascendente, y a pesar de haber acordado una forma de pago, continuaban las peticiones por parte del preceptor, con el agravante que el concejo se negaba a asumir la responsabilidad de satisfacer los sueldos. El discurso con el cual el señor preceptor se dirigía al concejo demostraba el inconformismo que sentía ante la falta de pago y la necesidad del mismo, además de la falta de disponibilidad de tiempo por parte de él para ejercer su derecho por medio de un medio legal. Se dirigía con el siguiente comunicado:

República de la Nueva Granada

Señor presidente del Concejo comunal, Pasto, junio 13 de 1837.

Señor.

Por haber reclamado desde el mes de septiembre del año pasado el pago de la parte de mi sueldo que tenía devengado, celebré una contrata en el mes de enero de este año el ilustre

concejo que usted preside con el apoderado del señor presbítero Fernando Burbano de Lara que lo es el ilustre Lucas de Soberón, y se obligó a pagar de contado \$200 para satisfacer en este acto los reclamos del preceptor y que en lo sucesivo haría los datos que sean necesarios para el mismo fin.

En esta virtud, como tengo servida la enseñanza de educación primaria 3 años escolares, que se cumple en el mes entrante de julio, con inclusión de dos meses que gasté en imponerme del método, cuyo tiempo por una ley que le pasa a todo maestro como si hubiese estado enseñando, espero de su rectitud sirva mandar que el tesorero del concejo hace efectivo del señor Soberón \$150 último resto de lo que importa el trabajo de los expresados años a razón de \$250 que por a mí se me han asignado.

Pero si la recaudación de este pago justo que solicitó se deja como siempre ha sucedido, todavía para que yo lo haga efectivo sufrirá la escuela un grande atraso por el tiempo que se gasta en hacer el cobro, pues no es posible a un tiempo estar en el aula y tras el deudor que si no se le demanda nunca paga. El señor Soberón a pesar de ser uno de los magistrados de este lugar y que debe prestar su cooperación a los asuntos de educación pública es el que retarda bajo mil pretextos no solo lo que no sale de su pecunio sino aun lo mismo a que se haya obligado como ha sucedido con los \$200 que quedó en la contrata a darlos de contado, pues cuando por hacerle un favor a él y al señor jefe político como agente del señor Burbano se concede a guardarles para los días que brevemente se ocupaban en despende de 18 novillos que tenían en razón me han enfarragado como 6 meses, hasta que en último han muerto el número de novillos con que me ofrecieron pagar y no lo han verificado en su totalidad tanto porque no quieren

cumplir con lo que se obligan como porque con la escuela no me queda tiempo para demandarlos.

Últimamente, el concejo, así como supo asignarme en pequeñísima cantidad por sueldo, sabrá ser su recaudación, como lo previene la ley, más cuando no hay otra cosa que hacer, sino obligar a la justicia a que cumpla el contrato: se digna en concejo ponga en conocimiento con la brevedad que exige este asunto para mi derecho como me convenga. Pedro Yndalecio de la Espada. (A.H.P. 1836, Caja 13, Tomo 1, f. 476-477)

El enojo de Espada es evidente, manifiesta la necesidad de su sueldo, tanto el cómo la familia que cuida dependen de ello, es un detrimento para la estabilidad de vida que aspira tener con su trabajo; además, el tiempo en la enseñanza no le daba tiempo a ejercer una demanda y hacer cumplir el pago por sus funciones, la escuela continuaba con normal funcionamiento y aunque se ordenaba el pago de los sueldos atrasados del preceptor no se observa ninguna evidencia que demuestre que esto haya realmente ocurrido, pues para el 24 de octubre del mismo año, José Eduardo Vivanco Ordenaba:

Al alcalde parroquial para que ordene a su personero proceda hacer efectivo el cobro de aquella cantidad que es deudor el señor Lucas Soberón, en su virtud se acordaba decir en contestación proceda hacer efectiva colación por medio de su preceptor y en parte anunciando a dicho concejo que hoy a la fecha se ha decretado una perfección elevada a este Espada, en la que reclama nuevamente por sus sueldos devengados, ordenando en dicho decreto sea indispensable inmediatamente del concejo para el preceptor Pedro Yndalecio de la Espada los sueldos que reclama. (A.H.P. 1836, Caja 13, Tomo 1, f. 598b)

La solicitud que realiza Pedro Yndalecio de la Espada para que su trabajo como preceptor sea remunerado era lo más preocupante dentro de la organización de la escuela y el buen progreso de la educación de los niños. Sin embargo, después de haber solicitado su renuncia y haber sido admitida por parte del concejo el 9 de febrero de 1841, justificada en quebrantos de salud, falta de pago de su salario, el descuido de la enseñanza y dejar a cargo del monitor la educación de los niños; continúa la solicitud del pago de sus salarios; el 20 de noviembre 1841 el señor Lucas Soberón manifestaba que:

No podía suplir los 250 pesos anuales, porque estaba pendiente un plan de rebajas y que por la guerra no había sido posible continuarla, y la hacienda otra vez había sido afectada, los ganados vacunos y parte de los yegunos habían sido saqueados por los facciosos, los peones habían desaparecido al igual que las herramientas y demás útiles, los terrenos han permanecido afectados es así que, en breves días plantearé nueva acción de rebajas cuya justicia se deja notar a primera vista y de que por semejante motivo legal tampoco puede subsistir la obligación antes contraída, no me es posible verificar tal pago por la falta de dinero efectivo en Simarronas, los frutos de ninguna expuse y usted no ignora que la pensión del censo se paga por razón de los frutos de las fincas acensuadas. (A.H.P. año 1841, Caja 17, Tomo 4, f. 132)

Una vez más el señor Lucas Soberón se negaba a cubrir el pago del preceptor, lo que trascendía aún más la falta de recursos económicos para cubrir gastos de la educación primaria, y que a pesar de las solicitudes del concejo y el preceptor para que se cumplan las atribuciones

adquiridas por los dueños de la hacienda Simarronas no era posible, se escudaban en la falta de fondos y daños causados por la guerra, en principio por los sucesos ocurridos en la guerra independentista y luego por La Guerra de los Conventillos; conlleva a entender que al señor Pedro Yndalecio de la Espada no se le pagó hasta el momento lo adeudado por su trabajo como preceptor, puesto que en la información encontrada en el archivo, no hay evidencia que justifique si se le canceló por sus sueldos atrasados, ya que para junio 7 de 1843, el señor Lucas Soberón entorpeció el pago del sueldo del preceptor y que de acuerdo a la obligación que le atribuía la municipalidad debía cancelar anualmente la cantidad que favorecía a la escuela de niños (A.H.P. Año 1843, Caja 19, Tomo 2), no obstante, esta atribución en nada favorecía a la escuela, porque no solo no se pagaría una mensualidad, sino que tampoco era seguro que cumpliera el pago anualmente establecido.

Todo ello conduce a concluir que el pago al preceptor no fue remunerado dado que un año después, para el 14 de agosto de 1844, se da a conocer la suma de la deuda que tiene el señor Lucas Soberón ya finado, con la escuela de niños (A.H.P. 1843, Caja 20, Tomo 3). El censo de la hacienda Simarronas no se cumplía, al igual que el pago a preceptores y demás inversiones; además, para septiembre 1 de 1845, el concejo dice que no hay fondos para pagar a los preceptores, se sobreentiende eran los encargados de satisfacer tales pagos, y ya no la hacienda Simarronas como estaba establecido, porque no había posibilidad de que los dueños cumplan con el censo. (A.H.P. 1845, Caja 22, Tomo 1)

De la misma manera la señora Máxima Ordoñez de Lara, ejerció su labor de preceptora de primeras letras de niñas durante la guerra de los conventillos, su papel frente a la educación de

las niñas fue importante debido a que debió hacer frente a las distintas dificultades económicas y sociales que enfrentaba el país, inconvenientes como la falta de útiles necesarios para la enseñanza y el lugar al borde del desplome afectaba la instrucción primaria; el papel de la preceptora frente a sus alumnas era el de la cuidadora de la buena moral de las niñas, sin embargo, la dificultad más grande que ella debió enfrentar fue el incumplimiento con el pago de sus sueldos, este fue el principal motivo para su retiro del cargo, situación que se extendió tiempo después de su renuncia.

La preceptora recibía el pago de veinte pesos mensuales, sin embargo, en una nota de la jefatura del día 6 de abril de 1848, la preceptora hace saber que ella había aceptado el cargo de preceptora para la escuela de niñas bajo el concepto de que se le pagaría lo mismo que a su antecesora, más una pieza para el servicio de cocina y que esto no se ha cumplido, de la misma manera el concejo da respuesta diciendo que no existe documentos que sustenten la petición de la preceptora (A.H.P. 1838, Caja 15, Tomo 3); esto evidencia que la preceptora estaba inconforme con la cantidad que se le pagaba, porque consideraba que su trabajo en el cuidado de las niñas era fundamental para el cantón. Esto lo expresa en el siguiente documento:

Máxima Ordoñez de este vecindario ante usted muy ilustre con la moderación y respeto debidos represento: Qué hace algún tiempo que cumplo en esta ciudad el destino de maestra de primeras letras de niñas, con cargo de instruir las en la lectura, aritmética y demás deberes inherentes a su sexo, por \$20 mensuales, cantidad tan exigua que, sin compensar mis afanes, desvelos, y cuidados, me es insuficiente para proporcionar con ella los medios de existir con una pequeña comodidad. La Ilustración del vello sexo de

esta preciosa parte de la sociedad que tanto influjo tiene en su buena marcha, es sin duda alguna una de las cosas por que más debemos interesarnos, y siendo cierto además, que esta porción de la juventud necesita un especial esmero y cuidado que embarace la penetración del veneno del odio en esos corazones tiernos y débiles por su misma naturaleza, lo es igualmente que los que se encargan de ella, necesitan dedicarse con grande asiduidad al cumplimiento de sus deberes: así lo hago yo sin que me quede tiempo alguno para trabajar para los medios de la existencia más bien por el vivo interés que me anima en favor de nuestra patria. De esta patria desgraciada que tan continuos como fuertes reveses recibe bajo de mis aspectos que por la pensión mensual se me corresponde la gracia en estos tiempos. No han llegado sino por medio de las letras, pero allí mismo no lo han dejado todo al paso del patriotismo que puede apagarse con la indiferencia que se le mire pero sea de esto lo que fuere si mis circunstancias y la necesidad que tengo de abandonar todo otro trabajo por dedicarme al exacto cumplimiento de mis deberes no me privan de adquirir lo necesario jamás habría representado por el acuerdo de mi sueldo como maestra, acompañando las disposiciones legales están de acuerdo con esta solicitud y he citado estar en el deber de hacerlo, como estoy en el de conservarme. Por tal motivo que elevé en octubre del 39 una petición a la honorable cámara de provincia y los sabios diputados que la corporación no desconociendo la justicia de ella dispusieron que pase al ilustre concejo a quien ahora represento para que la provea conforme a su literal sentido, por haber creído que tal aprovechamiento era más propio de las atribuciones de este cuerpo moral. Yo no llego a penetrar la razón para que el aumento no ha tomado este curso y cómo dudo mucho que lo tenga en adelante dirijo a ustedes esta representación. Fuera de los fundamentos que he expuesto y que obran en justa vez, sugeridos por la

razón hay otros que se deducen inmediatamente de las disposiciones legales que rigen y en cuya virtud se me debe dar un sueldo que no sea menos de 50 pesos. Así lo dispone el artículo 16 del reglamento orgánico de instrucción pública del 3 de octubre de 1826, para el caso en que el número de los educandos o educandas llegue a ciento y es constante al público y al mismo concejo que bajo mi inspección están más de 100 niñas de cuyo aprovechamiento han dado cuenta pública en julio último; según el mismo artículo que en ningún caso debe ser el sueldo de la maestra de las cabeceras de Cantón menos de 40 pesos, la misma cámara de provincia indicó al ilustre concejo los fondos de que se debía tomar esta cantidad en caso de que no alcancen sus rentas y esto es también conforme a las disposiciones de la ley, bien entiendo que todo ciudadano o habitante que goce de la perfección de las leyes y autoridades se le presten sus servicios por los progresos de la patria, pero también consigo que este deber es anterior a las circunstancias que proceden de individuo por tales ramos. Máxima Ordoñez. (A.H.P. 1840, Caja 17, Tomo 1, f. 291-292)

La preceptora realiza distintas peticiones al concejo a través de su esposo el señor Anacleto Flores, quien actúa como su representante; en ellas expresa firmemente su situación sobre el deseo de que le aumenten el sueldo y más adelante que se le pague lo adeudado, como se observa en el documento del 25 de octubre de 1841 en el que se expresa que la municipalidad le adeuda a la señora Máxima Ordoñez la cantidad de 80 pesos, el señor Flores otorga el poder y solicita que el señor Pedro María de la Rosa administrador de correos recaude los 80 pesos mencionados haciendo las gestiones y diligencias del caso hasta cubrirse y percibir esta cantidad integral que con su recibo. (A.H.P. 1841, Caja 17, Tomo 4)

Este pleito continuó por varios años y el sueldo de la preceptora seguía sin ser remunerado por falta de fondos, ascendiendo la deuda hasta los 641 reales en 1848, de los cuales el 10 de agosto de 1848 se le paga al señor Manuel de la Rosa apoderado de la preceptora, 320 reales, y más adelante, el 3 de noviembre del mismo año se le pagan 192 reales, y también advierte la tesorería que por falta de fondos no se ha podido cubrir la totalidad de la deuda (A.H.P. 1848, Caja 24, Tomo 3). Este asunto del sueldo de la preceptora queda inconcluso debido a que no se encuentran documentos en los que se verifique que se terminó de pagar la deuda a la preceptora.

Impacto de la Guerra en la Sociedad y la Educación.

La educación de primeras letras desde antes de la guerra tenía muchos problemas de financiación, la falta de establecimientos educativos aptos y de útiles esenciales para la formación, estas precariedades aumentaron con la ocupación del cantón por las tropas ecuatorianas y granadinas. El inicio de la guerra fue el claro descontento frente a la supresión de los conventos menores y otros factores políticos, la comunidad pastusa tenía diversas relaciones con el clero, la guerra intranquilizó a los pastusos y la educación fue uno de los aspectos afectados, no sólo se suspendieron las clases, sino que los establecimientos se ocuparon por las tropas gubernamentales.

La precariedad y los pormenores sufridos como consecuencia de la guerra no solo fueron soportados por las escuelas de primeras letras, sino también por el colegio, según, Ortiz Montero, (2015):

Las escuelas de primeras letras y el colegio soportaron la falta de recursos, porque fueron destinados a dotar de raciones diarias a la guarnición ecuatoriana y a sostener a las tropas estatales cuando hacían presencia en Pasto; las quejas de los preceptores de primeras letras por la falta de útiles como lápices, pizarras, telégrafos, son frecuentes, esto impide el trabajo de los preceptores, unido al no pago de salarios atrasados, el exceso de trabajo y la inasistencia de los estudiantes por temor de la guerra, hacen que la Instrucción Pública esté en una situación de continua precariedad. (p. 191)

Los preceptores hacían solicitudes al concejo no solo por su sueldo sino también por la falta de útiles, y una vez transcurrida la guerra, la ocupación de espacios y el desalojo de los locales destinados para la instrucción empeoraron, todo ello obligaría al cierre definitivo de las escuelas y el estancamiento de la educación, por otro lado, las escuelas se encontraban deterioradas, según lo manifiesta el preceptor de la escuela pública de esta ciudad a la comisión del ilustre concejo municipal:

1. El local se halla desbloqueado, su entejado está sumido con goteras, los corredores están hechos pedazos que al no repararse pronto pueden caerse
2. En el mobiliario faltan los enseres siguientes: varas del telégrafo, la rueda alfabética de la primera clase, tinteros, dos tablas para los abecedarios mayúscula y

minúscula, pizarras, lápices, divisas del mérito, premios, reloj, libros del registro y relación, colecciones de obras divertidas y de instrucción, de esta hay que hacer muchos reparos en las mesas, pues se hallan algo maltratadas a causa del continuo uso de mucho tiempo. (A.H.P. 1841, Caja 17, tomo 4, f, 94)

El estado de deterioro en que se encuentra la escuela de primeras letras de niños refleja la falta de atención por parte de las entidades gubernamentales y sobre todo la falta de recursos económicos necesarios para cubrir gastos y reparar establecimientos como las escuelas, los útiles escolares también se encontraban deteriorados, el uso constante era la principal causa de su terminación. Los recursos destinados para la educación como se evidencia en el siguiente documento se utilizaban exclusivamente para el sostenimiento de las tropas, esto impedía los recursos para las escuelas y las condenaba a su total abandono, porque no tenían manera de sostenerse.

A 1 de abril de 1841, el tesorero de hacienda informa al Señor Alcalde Parroquial de Pasto que el señor Gobernador de la Provincia hizo la siguiente comunicación, que el señor vicepresidente del ilustre concejo municipal, manifestó que, las cajas del erario nacional y otras de diversas ramas se hallaban exhaustas, que los fondos se habían terminado por la subsistencia diaria de la división ecuatoriana que auxilian en esta plaza, se solicita un empréstito entre las personas de comodidad del cantón y luego de discutir la situación, se acordó que en vista de lo ocurrido por las tropas van afligir a este desgraciado pueblo por haber tomado para este fin los fondos sagrados, según los informes se sabe que por más de 15 meses la ciudad ha sufrido mucho por causa de la guerra y muchas de las propiedades estaban devastadas y otras concluidas

en su totalidad, sin embargo, para cuidar el resto de propiedades de los vecinos se le ordena al señor gobernador presentar una lista de los individuos que pueden contribuir para el sostenimiento de la división y que comprenda la cantidad de 2000 pesos en calidad de empréstito y se informa que los recursos de los fondos se les devolverá de los fondos del erario nacional cuando lleguen y contribuyan en dinero o en víveres, porque los soldados se están alimentando del sueldo mandado por el gobierno ecuatoriano, en Tulcán (Ecuador) el 23 de septiembre de 1840. (A.H.P. 1841, caja 17, tomo 5)

La situación en relación a la financiación aumentaba cada vez más, las rentas se estaban restringiendo, sin duda alguna la estadía de las tropas y el surgimiento de la guerra habían afectado una de las necesidades concejiles más importantes dentro de la organización de un cantón o provincia, como es el caso de los recursos, que son esenciales para financiar cualquier tipo de oficio, trabajo o evento que tenga lugar en la ciudad. Para octubre 8 de 1843 el señor presidente del cantón contesta la comunicación informándole que la obra de reparo de la escuela de niños no ha sido posible emprenderse por ningún concepto:

Ya que las rentas comunales y municipales se hallan enteramente agotadas y no existe en el tesoro cantonal un solo cuadrante para hacer frente a los gastos más precisos indispensables que tiene que rogar diariamente en la jefatura. Es demasiado sensible el resultado y pone en conocimiento de la corporación que usted preside y confiado en que el celo y patriotismo de cada uno de los miembros que la componen encuentren los medios más adecuados para proporcionar los recursos que necesitan para emprender en un objeto de primera atención. (A.H.P. Caja 17, 1841, tomo 4, f. 181)

La reparación y reedificación de la escuela se dio en 1845, una vez que se resalta el estado de ruina y el concejo mostraba mayor interés en resolver este tipo de necesidades cantonales en beneficio del buen aprovechamiento de la educación de los niños de ambos sexos. El concejero Astorquiza manifestó:

El estado de ruina en que se encuentra el local de la escuela de niños y la necesidad de proveer a su mejora por ser un establecimiento de utilidad pública y en su virtud hizo la mención que sigue: encontrándose en la caja cantonal una cantidad perteneciente a los fondos de la enseñanza de niñas se tomará en calidad de empréstito hasta \$100 para dar principio a la refacción de la escuela de niños que se halla en ruina y que no se lo ha podido reparar oportunamente por carencia de fondos destinados a este objeto. Apoyada por el señor consejero Miguel Delgado se sometió a discusión y llamado a la votación se aprobó ordenándose en consecuencia se le ponga este acuerdo en conocimiento del respectivo tesorero. (A.H.P. 1843, caja 20, tomo 3, f. 5)

En este estado se refleja que la escuela de varones estaba totalmente descuidada y al no haber fondos se sacó prestado de los que había en la escuela de niñas, permite entender que estas contaban con mejores ingresos económicos en el momento, sin embargo, no siempre fue estable porque los recursos eran insuficientes; por medio del empréstito se pudo arreglar el local para la educación de los niños que desde enero de ese mismo año se había dado la importancia de su mejoramiento y su reedificación, la obra culminó en mayo de 1845 y se informa también los

gastos que se utilizaron en la reedificación, que aproximadamente fueron de \$567 según lo manifestado por el comisionado encargado el señor José Zarama. (A.H.P. 1845, Caja 22, tomo 1)

En el caso de la escuela de primeras letras de niñas el local designado para el funcionamiento de la escuela y la respectiva enseñanza había sido desalojado por los religiosos de Santo Domingo, en razón de ello la preceptora Máxima Ordoñez deseosa de continuar con la enseñanza utilizó su casa para no atrasar la educación de las niñas, no obstante, todo el esfuerzo realizado no evitó el cierre de la escuela. La comisión de establecimientos públicos fue la encargada de informar lo sucedido con la escuela de niñas.

El 24 de junio de 1840, la comisión conformada por Pedro María Villota y José Antonio Delgado, visitan las escuelas de primeras letras e informan que la escuela de niños está regularmente ordenada, que hay adelantamiento en sus trabajos, que en las tablas que sirven de instrucción para principiantes están borradas las letras, reconvino al monitor que hacía las veces de preceptor y contestó que el maestro estaba ocupado de su refacción, pero el concejo quedó inconforme sobre los particulares. En la escuela de niñas la comisión observó que no tenía local, debido a que los religiosos de Santo Domingo obligaron a la preceptora a desocupar el que tenía, por ello estaba pasando los útiles a su casa y llamando a las niñas a estudiar allí pese a que el salón de su casa era muy reducido, solo asistían algunas ya que la incomodidad era insoportable, la comisión no encuentra un local apropiado para este fin, se valora el adelantamiento y prosperidad de las niñas. (A.H.P. 1841, caja 17, Tomo 1)

La escuela de niños se encontraba descuidada por parte del preceptor, incumplía con su obligación y dejaba solo al monitor para que enseñara a sus compañeros, el concejo mostró su inconformidad ante lo sucedido, se intuye que eso se debió a que no le pagaban sus sueldos, además, la facilidad que le prestaba el Método Lancaster le permitía dejar la enseñanza a cargo del monitor. La situación de las dos escuelas no era favorable, en la de niñas la falta de un local apropiado y la inasistencia por su seguridad y bienestar provocó un desgano escolar que finalmente obligaría a que la preceptora se quedara sin la posibilidad de obtener su sueldo, no estaba ejerciendo su labor como debía a pesar de que había hecho lo posible por dar continuidad a su educación. La guerra era la principal responsable de que la educación de las niñas se tornara en un ambiente de miedo, inseguridad y abandono.

La ocupación y la falta de establecimientos públicos fueron uno de los asuntos más preocupantes para la continuidad de la educación, las escuelas de primeras letras no teniendo donde seguir con la enseñanza debieron cerrar por bastante tiempo, la situación empeoraba, la preocupación de los padres era evidente, no las enviaban a educarse, porque temían que sus hijas fueran corrompidas por los soldados que conformaban las tropas ecuatorianas y granadinas, eso generó tristeza en algunos representantes del concejo por la inasistencia de las niñas. Para el 20 de noviembre de 1841 la comisión informa que en una de las visitas realizadas a las escuelas de niñas se encontraron con que:

Habiendo llegado al local destinado no fue encontrada ninguna de las educandas que antes la frecuentaban habiendo expuesto la preceptora que los padres de las niñas han tenido a bien el no mandarlas por temor de que fueran corrompidas por la multitud de

militares del Ecuador que circundan esta ciudad, cuyo particular ha tenido lugar el día 24 de diciembre último en cuya virtud y atendiendo al notable perjuicio que sufre la juventud en el ramo de la educación quizá por la negligencia de la preceptora, el señor consejero Joaquín Villota fijo la siguiente proposición: Que habiendo resultado de la comisión nombrada para visitar la escuela de niñas y al no encontrarlas en la enseñanza se solicita se suspenda el pago a la preceptora en tanto se formalice dicha escuela, diciéndoles al señor jefe del cantón apoyado por el señor Astorquiza, que el día que no asista ninguna niña a la escuela no se satisfaga el sueldo a la maestra y que en caso de haberlo hecho se reintegre a la respectiva casa apoyada por el señor Bucheli y habiéndose procedido a la relativa petición por partes resultó apropiada la proposición primera y negada la modificación que se haya por parte final en cuyos términos. (A.H.P. 1841, caja 17, tomo 4, f. 133)

De lo anterior se desata uno de los asuntos que ha relegado a la mujer del medio social basado en la idea de protegerlas de los peligros que las rodean, los padres son los precursores de la protección, cuyo celo paternal las excluye de experimentar mayores riesgos, en relación a proteger su pudor e integridad física por la presencia de gran cantidad de militares, situación común en la época de excluir a las niñas de la vida social y educativa por los prejuicios que se derivan de su género.

Situación de la Mujer en la Guerra.

El celo de los papás de que sus hijas sean abusadas o en su debido defecto seducidas por los soldados ecuatorianos y granadinos aumentaba, esa concepción moral de proteger a las niñas

del contexto en el que se encontraban en ese momento e incrementaba la exclusión de la mujer del entorno más allá del hogar, de educarse y participar en asuntos que involucren aspectos tanto sociales, educativos y políticos. Situación que es latente hasta nuestros días, pese a que hay más libertad en varios ámbitos en los que incursiona la mujer, la protección como sinónimo de exclusión hacia las niñas es vigente.

Los cuidados de los padres y la concepción de considerar a las niñas como el sexo débil se reafirmaban, eran violentadas y maltratadas por algunos hombres que conformaban las tropas, esto causaba daño no solo a las víctimas y a la familia sino también a los habitantes pastusos. Tal como aparece en el siguiente documento, (Hechos sucedidos en 1841 y narrados por las autoridades en 1845).

República de la Nueva Granada al Juzgado Parroquial de Sandoná marzo 7 de 1841, se le informa al Sor. Gobernador de la Provincia de Pasto, que habiendo llegado de esa ciudad a la vice parroquia de mi mando he topado la noticia que la partida de tropa que vino con el Sr. Comandante Ramón Villota en el acto que pide la vice parroquia de mi cargo comenzaron con robos y llegando al llano de Sandoná, cogieron entre tres mulatos una niña de edad de 9 a 10 años y forzándola la han dejado en estado de muerte, este echo señor Gobernador ha escandalizado este pueblo más de hallarse hasta esta fecha la gente de este lugar solo aspirando a su trabajo, y gozando de perfecta tranquilidad y si sucesivamente vienen partidas y cometen estos atentados alarman la gente y tendremos mucho trabajo en hacerlo entrar a la paz. Así mismo se me ha dicho que la misma partida llegando a Consacá han hecho otros atentados más, que si es esto cierto los jueces de allá

le darán parte Ud. para su inteligencia. Ygnacio Rivera. (A.H.P. 1845, caja 22, Tomo 2, f. 265)

Los maltratos y los abusos que cometían las tropas justificaba el temor de los padres de familia y la falta de paz y tranquilidad que necesitaba la provincia de Pasto, pasado unos meses la situación de la escuela empeoraba, uno de los principales efectos es la falta de atención por parte de las niñas a los llamados que realizaba la preceptora para que asistan a clases, sin embargo, según lo mencionado por Máxima Ordoñez esto no fue posible.

El 5 de enero de 1841 la preceptora Máxima Ordoñez informa al presidente del concejo cantonal, que dadas las circunstancias políticas de la guerra en los meses de septiembre y octubre, cerró la escuela de niñas, en noviembre la abrió y pudo reunir solo 20, de las cuales unas pocas continuaron hasta el 24 de diciembre, las citó en enero y no asistió ninguna, tampoco había local donde enseñar, se han perdido algunas pizarras y puso en conocimiento del gobernador, e insta al presidente a que considere el cierre del establecimiento, que no es culpa de ella el estado de despilfarro en el que se encuentra la escuela y que tampoco quiere que el público la culpe de la situación. Le pide al gobernador dicte las medidas convenientes para el mejor arreglo y disponibilidad de la escuela. (A.H.P. 1841, caja 17, tomo 4)

A pesar de todos los esfuerzos realizados por la preceptora al intentar continuar con la educación de las niñas, factores como la inasistencia de las mismas, la falta de pago de sus salarios esencial para su sostenimiento personal y la falta de un lugar adecuado para ejercer la enseñanza obligaron a que Máxima Ordoñez renunciara a su trabajo, la preceptora al buscar

alternativas para la enseñanza, demuestra un claro interés en continuar con la educación de las niñas que estaban a su cargo, las condiciones y el contexto que rodeaban a la maestra y las niñas no eran apropiadas obligando al concejo a cerrar la escuela, porque no había los medios adecuados para continuar, para febrero 6 de 1841:

Se leyó el informe de la comisión de la visita de escuelas relativa a la nota de la preceptora de niñas de esta ciudad, se acordó de conformidad se pase una comunicación al tesorero de educación primaria indicándole el acuerdo siguiente: se le exija informe de los ingresos y egresos de la renta que está a su cargo, que las cantidades que testan como las que tomó en adelante las tenga en clase de depósito hasta que variadas las circunstancias que impiden la apertura de la escuela, esta continúe en el ejercicio de este destino con la dolida seguridad y en caso de no darla se nombre otra en su lugar, se solicita se nombre una comisión para que revisen inventario formal, reciba todos los útiles pertenecientes a dicha escuela y que bajo la misma seguridad se entrega el mismo tesorero de la sociedad indicada. (A.H.P. 1841, caja 17, Tomo 4, f. 162)

La guerra había deteriorado la situación de la educación en relación a los recursos que la financiaban, la escuela de primeras letras se había descuidado por parte de las entidades gubernamentales y cerrado, por lo tanto, el 13 de octubre de 1841:

Reunido el concejo en cesión ordinaria, consideró la renuncia de la preceptora Máxima Ordoñez, se solicitó se le reciba inventario de los útiles pertenecientes al establecimiento educativo y el reclamo de los sueldos atrasados solicitados por medio de su esposo el

teniente del ejército Anacleto Flores, se admitió la renuncia pero no se le pagó su sueldo escudándose en las incoherencias y porque según ellos estaba pendiente las cuentas presentadas por Anacleto Flóres y quizá podría existir una irresponsabilidad por parte de la preceptora, y como no estaba claro el tiempo de servicio, apoyados en esos argumentos del reclamo; el concejo determinó que hasta mientras no se aclaren esas dudas no se le pagaría su sueldo, además, el hecho de no enseñar en los meses de septiembre y octubre tal como lo confirmó la peticionaria en nota del 9 de enero, donde expresó haber trabajado en su casa de residencia por no tener local hasta el 7 de enero de 1840, la decisión del concejo se colocó en consideración del Gobernador de la Provincia. (A.H.P. 1841, caja 17, tomo 4, f. 201-202)

El cierre de las escuelas era un asunto que preocupaba a la comunidad pastusa, las circunstancias impedían la apertura y el interés de poder continuar con la formación de niños y niñas después de lo ocurrido en la guerra; se preocuparon por salvaguardar lo que tenía la escuela en cuanto a útiles escolares.

Finalmente cerradas las escuelas de niños durante 1841 y niñas durante 1841 a 1842, la educación había llegado a un momento de crisis mayor, el cierre de las escuelas implicó un duro golpe para la instrucción pública, la guerra había acabado los pocos recursos con los cuales se sostenía, era prioridad buscar maneras de conseguir los fondos necesarios para dar continuidad a la educación de los niños y niñas que era parte esencial para el cantón y para el gobierno granadino, pero la falta de recursos se había convertido en el principal problema a resolver, esto generaría un atraso total de la educación y los estudiantes por los cierres de los establecimientos,

implicaba repetir los procesos de aprendizaje, es decir, que lo aprendido hasta el momento perdía su práctica, volver a implementar la educación necesitaba de la adecuación de un nuevo local, una reestructuración que resuelva el problema de financiación y la contratación de una nueva preceptora con los conocimientos adecuados para garantizar la formación de las niñas, además, los útiles se estaban perdiendo por el deterioro y la falta de uso o porque en las mudanzas era inevitable la pérdida de alguno de estos elementos.

Las autoridades mostraban gran preocupación en relación al cierre de las escuelas y deseaban pronto su apertura.

República de la Nueva Granada jefatura política del Cantón, Pasto a 17 de abril de 1841
al señor alcalde parroquial, Miguel Chari, secretario, informa que habiendo llegado las noticias de S. E. que se han cerrado algunas escuelas, con notable perjuicio de la juventud que en ellas debe recibir los primeros rudimentos de la instrucción me ha prevenido recomiendo y encarezco a Ud. que si tal caso hubiese sucedido, se sirva expedir las más prontas y eficaces órdenes para que se abran todas las escuelas, pues a Ud. no se ocultan los graves males que resultarían de dejar abandonados y mirar con indiferencia la educación de los niños que forman la esperanza del futuro, ya bien me ha prevenido S.E. que al dirigir la presente comunicación le advierto que debe informarle del objeto que ella se contrae, por conducto de esta secretaría.

El presidente de la República en su objeto de tanta consideración como es el de la educación primaria de la juventud, usted hará que en el cantón de su mando se dé cuenta por los alcaldes parroquiales que inmediatamente de a las escuelas que se hallen en

ejercicio y a los alumnos que cada una tenga y de aquellas que por las circunstancias de la guerra han estado cerradas y lo estén todavía haciendo que en el acto se pongan en ejercicio venciendo para ello los obstáculos que se le presenten, los cuales serán removidos por las Juntas Curadoras de las parroquias debiendo advertir a usted que los fondos señalados por la ley nunca se han echado mano de ellos por afligidas que hayan sido las circunstancias y que en las parroquias donde no tienen estos fondos serán pagados sus maestros de la pensión subsidiaria pondrá en conocimiento al poder ejecutivo de lo que solicito saber y es su deber por nuestra parte cumplir con las disposiciones legales, ya que nos hallamos disfrutando de una paz inalterable. Lo digo a usted para que en todas partes se lleve a su debido cumplimiento. Juan Barreda. (A.H.P. 1841, Caja 17, Tomo 5, f. 33-34)

De lo anterior se puede deducir que las preocupaciones por la educación de los niños es catalogado como esencial para el futuro, eso demuestra un interés por la educación de la niñez del cantón, idea que venía desde la implementación del Plan de Estudios de 1826, y que se afianzó con el gobierno del Presidente Francisco de Paula Santander; Juan Barreda señala la importancia de abrir los establecimientos educativos como garantía para preservar la paz en la provincia, y cómo la falta de educación puede ser un componente que propicie la guerra, esta opinión resalta la importancia que se le da en este momento como factor de estabilización social.

En relación a las niñas desde antes de la guerra la educación de la mujer no contaba con las mismas condiciones de financiación y de enfoques educativos, todo ello no cambió luego de transcurrida la revuelta, pues la escuela de niñas continuaba con los mismos y sin "ninguna clase

de rentas propias por carecer de propiedades, censos o capellanías en su favor y solo recibía el presupuesto de las rentas públicas del cantón y de las rentas comunales." (Ortiz Montero, 2015, p. 191)

Incluso antes de transcurrir la guerra la falta de dinero en las rentas cantonales para cubrir las necesidades de las escuelas siempre fue la razón que más preocupaba a los concejiles, la falta de útiles escolares y pago a preceptores era lo más solicitado, situación que no cambió una vez terminada la guerra de acuerdo a lo que se pudo observar, los preceptores continuaban con las solicitudes al concejo para que se les pague lo adeudado por su trabajo y útiles para la enseñanza, que no eran pocos. No obstante, para 5 de julio de 1844 el gobernador de la provincia, manifiesta:

La falta de lápices y pizarras, y pide que se provea de ellos por ser esenciales para la enseñanza o de lo contrario se atrasa la juventud, manifiesta que en el mes de marzo procedió a formar el presupuesto de la suma de 19 pesos para la compra de 16 pizarras y 500 lápices que debían comprarse en la capital del Ecuador y que en efecto el comisionado para ello ha consignado los expresados útiles, los mismos que se hallan en poder del tesorero cantonal prevenido de que provea de ellos al preceptor según lo exigen las circunstancias del caso. (A.H.P. 1843, Caja 20, tomo 3, f. 109-109b)

De la misma manera para finales de 1845 se había dado enseres para las niñas, de los cuales se había comisionado al señor Astorquiza para que los mande a elaborar, cuyo valor utilizado fue de \$100 (A.H.P. 1845, caja 22, tomo 5). Se refleja que por parte del concejo ya

había mayor interés en proveer algunos útiles escolares, en hacer reparaciones a las escuelas y en solventar todas las necesidades educativas, esto gracias a que el cantón contaba con más fondos.

Juntas Curadoras y La Sociedad de Educación Elemental Primaria para la Administración de la Educación.

En la República de la Nueva Granada la creación de las juntas se había destinado mediante “el Plan General de Instrucción Pública del 3 de octubre de 1826.” (Báez Osorio, 2006, p. 89)

Ley y reglamentos en Colombia en 1826 (como se citó en Báez Osorio, 2006) muestra que en el Artículo 1, dice que para llevar a efecto lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley del 18 de marzo de 1826, debían formarse las Juntas Curadoras de la Educación Primaria en cada parroquia, villa o ciudad, estarían conformadas por 6 y 18 miembros. El decreto establecía que los padres de familia que tengan hijos y que vivan en las parroquias serían los encargados en nombrarlas, el jefe político y el primer miembro nombrado, será el presidente de las Juntas Curadoras, cuyos miembros se renovarían por mitad cada dos años.

Las Juntas Curadoras como organismo civil ejercían un proceso de control de las clases que desarrollaban los preceptores, y el cumplimiento de educar de forma favorable, es decir, si conocían los nuevos métodos implementados y si ejecutaban su correcto funcionamiento, ejercían un acompañamiento a los estudiantes que permitió entender otras funciones.

Ley y reglamentos en Colombia en 1826 (como se citó en Báez Osorio, 2006), plantea otras funciones de las juntas curadoras:

1. Estimular eficazmente a todos los jóvenes que no supieran leer, escribir y contar, para que aprendieran en las escuelas; visitar con frecuencia la escuela a su cuidado para observar el trabajo de maestros y alumnos; presenciar los exámenes públicos de los niños; denunciar ante la respectiva municipalidad las faltas en que se incurrieren en la escuela; proponer a la municipalidad y en unión de ella al Gobernador de la Provincia la remoción de los maestros que por cualquier motivo se hubiere hecho indignos de la educación de sus hijos; procurar la debida provisión, así como autorizar los gastos necesarios y cuidado de los utensilios de la escuela; administrar sus fondos cuando esta administración no perteneciera a otros por Ley.

2. Comunicar a la Subdirección de Instrucción Pública de cada Departamento, para que esta lo hiciese a la Dirección General acerca de las noticias del estado y progreso de las respectivas escuelas.

3. Indagar, descubrir y hacer que se aplicaran al sostenimiento y fomento las propiedades o rentas que por Ley se hubiesen destinado para tal fin.

4. Buscar por los medios que estuvieren a su alcance el aumento de los fondos y rentas de las escuelas.

5. Cuidar con rectitud, la debida distribución de premios en las escuelas y de su reducción en libros y utensilios que fueran de mayor aprovechamiento para los niños.

6. Conceder el título de patronos de la Educación a las personas que contribuyeran para el sostenimiento de la Escuela Parroquial con diez pesos anuales, cuya lista debía de estar a la entrada de la escuela junto con los demás benefactores de la educación pública.

La creación de las juntas curadoras en Ecuador fue establecida en la medida en que pretendían mejorar la educación y fortalecer la instauración de las escuelas, en especial la de niñas, puesto que las juntas destinadas y establecidas eran de exclusividad para la educación de estas, como lo mencionan los artículos 5 y 6 de la normativa de 1833.

En Quito el 16 de enero de 1833, Decreto establecido en las Parroquias del Estado, escuela de primeras letras para niños indígenas y designando sus fondos. Juan José Flores presidente del Estado del Ecuador. Consideró:

Artículo 5. En los cantones y Parroquias dentro de los meses contados desde el recibo de este decreto se establecerán las juntas curadoras de educación de niñas para los objetos con las facultades que les concede el decreto del 3 de octubre de 1826, las cuales harán extensivos sus deberes de atribuciones a las escuelas primarias de uno y otro sexo.

Artículo 6. Instaladas las juntas curadoras de educación procederán al nombramiento de preceptores y preceptoras de las escuelas, de asignación y composición de los locales, en términos que dichas escuelas estén planteadas en todas las parroquias el primero de mayo del presente año, en cuyo mes mandará el gobierno un comisionado para estos establecimientos. (Granizo, 1994, p. 39-40)

En el cantón de Pasto, de acuerdo a lo observado en las sesiones del concejo, las Juntas Curadoras no hacían parte de sus discusiones donde se trataban temas de carácter importante para el cantón, entre ellos, los que tenían que ver con la educación de las primeras letras, al no tenerlas en cuenta en las sesiones, los concejos cantonales nunca dialogan y llegan a acuerdos

con las juntas sino que actúan de forma independiente y eso debilita a las juntas curadoras como organismo civil de la educación. No obstante, pese a no ser tenidas en cuenta en los encuentros concejiles, se había determinado la creación de algunas de ellas. Gobernación de la Provincia de Pasto (como se citó en Ortiz Montero, 2015), manifiesta que el 1 de octubre de 1839 se había decidido la creación de las Juntas Curadoras en el cantón de Pasto en las parroquias que no las tenían, para superar la dificultad en el manejo y avance de la instrucción pública.

El jefe político junto con la Sociedad Elemental y las juntas curadoras se encargaban de controlar la educación en cada jurisdicción local. (A.H.P. 1841, Caja 17, tomo 4)

Las Juntas Curadoras en Pasto tenían las obligaciones de realizar los exámenes de idoneidad a los preceptores, vigilar el uso del método, evaluar los títulos que posean y dar informe a la gobernación sobre su capacidad para disponer su conservación o retiro. (A.H.P. 1841, caja 17, tomo 5)

La importancia de las Juntas Curadoras en el Ecuador permite establecer las funciones de las mismas en beneficio de la educación no solo para el Ecuador, sino también para la Nueva Granada, denota los intereses que tenían por la educación cada una con su respectivo presidente, las atribuciones de las juntas son las mismas para las dos repúblicas de acuerdo a los oficios realizados en el cantón de Pasto y lo determinado en la creación de las Juntas Curadoras para la República del Ecuador.

El funcionamiento adecuado de las Juntas Curadoras era necesario para mantener el equilibrio entre el poder público y civil, y permitía que estas participen en la orientación y control del desarrollo de los procesos educativos, el escaso funcionamiento de estas juntas en la provincia de Pasto y la descoordinación con el concejo cantonal sin duda contribuyó al atraso de los compromisos de los preceptores y la administración pública con la baja calidad en la educación.

La sociedad de Educación Elemental primaria, era otro organismo civil que de acuerdo a las sesiones de los concejos se puede establecer que era parte esencial dentro de la organización del cantón, era la encargada de determinar la creación de las escuelas, de resolver y atender los asuntos que demandaban el cuidado de las entidades de primeras letras. Las funciones que ejercía la Sociedad Elemental eran similares a las de las juntas curadoras, solo que era un organismo de mayor importancia en relación a las mismas, ordenaban a las juntas velar por el cumplimiento de la enseñanza de los preceptores, incluso podían solicitar la renuncia de un preceptor si no estaban conformes con la manera de ejercer la educación de los niños y niñas.

Manuel Enríquez Guerrero como presidente de la Sociedad Elemental, expresaba que el examen de la maestra debía realizarse en la sala del concejo y deseaba que sea favorable para la educación de las niñas, abril de 1837 (A.H.M, 1838, caja 15, tomo 2), significa que también verificaban los conocimientos de los preceptores.

La sociedad elemental de la escuela primaria estaba conformada por un presidente, tesorero y secretario, de acuerdo a lo contemplado en las solicitudes de la sociedad elemental al

concejo de Pasto. Las funciones de las Juntas Curadoras y la Sociedad Elemental de Educación Primaria permiten dirigir la educación de niños y niñas con mayor aprovechamiento, sin olvidar las necesidades y obligaciones no solo de los estudiantes, sino también de los preceptores y la importancia de solventar sus sueldos, por ejemplo el 12 de febrero de 1841, se habían reunido los señores: presidente del concejo y el tesorero de la Sociedad de Educación Elemental Primaria de la Escuela de Niñas, para mencionar el estado de la renta de la preceptora pública, quien menciona que está perjudicada por la falta de su sueldo y que lo más pronto se le pague la correspondiente cantidad de \$250. (A.H.P. 1841, Caja 17, tomo 4)

Contenidos en la Educación de Ambos Sexos.

A comienzos de la República, bajo la orientación santanderina, el Estado debía enfrentar la tarea de educar a la población, y de cualificarla para que se enfocara en ayudar a resolver los problemas prácticos, más que en la enseñanza de la doctrina cristiana, “se requería entonces que se formara en artes, oficios y ciencias “útiles” aplicables a la realidad” (García y Guerrero, 2014, p. 107), era necesario que la población pueda ver en la educación una posibilidad de ejercer un oficio a partir de lo que aprendan, y así disminuir en los habitantes el analfabetismo y la pobreza, además se debía enfatizar en la importancia de ejercer cualquier tipo de oficio, pues cada uno de estos aportaba a la economía de la Nueva Granada y de cada una de sus provincias.

En las aspiraciones formales de una nueva República, se encontraban ideales educativos que beneficiaran a la población en general, es decir, de todas las clases, esto incluía a las mujeres, que por años habían recibido la educación por parte de sus madres, quienes escasamente

aprendían los oficios del hogar y era todo lo que podían enseñarles a sus hijas; en casos muy inusuales, las mujeres sabían leer y escribir, pero esto era posible solo en las clases altas. Educar a la mujer era necesario para que pudiera tener un lugar más visibilizado en la sociedad y que pudiera ejercer oficios que aporten a la economía familiar y no solo ser educada para el hogar; sin embargo, la condición que subordina a la mujer, continuó por años, debido a que la población aún se encontraba muy arraigada a sus costumbres, aprendidas desde la colonia e impartidas por la religión, que se había encargado de presentar la imagen de la mujer únicamente para los oficios del hogar y de la familia.

Las niñas eran educadas dentro de su casa con el propósito de poder servir en los oficios domésticos y en el matrimonio, debían aprender las distintas actividades de la casa, que le permitieran desempeñar su papel de madre, esposa y ama de casa de la mejor manera, esto refleja que las mujeres durante esta época no estaban incluidas dentro de las aspiraciones de la nueva República como personas activas políticamente, si no únicamente representaban a las madres y esposas de la sociedad, sin embargo, en el cantón de Pasto la participación de algunas mujeres en la sociedad se daba como dueñas de haciendas, estancias, casas y solares, “lo que les garantizaba prestigio e ingresos permanentes, aunque la mayoría desconociera el comercio, la escritura y las representaban sus padres o esposos en las transacciones civiles o comerciales.” (Ortiz Montero, 2019, p. 66)

La escuela de instrucción de niñas de Pasto surge ante la necesidad de sacarlas del analfabetismo, sin embargo, esta no tenía las condiciones adecuadas para su normal funcionamiento; el país había pasado por una serie de conflictos como La Guerra de

Independencia y La Guerra de los Conventillos o Supremos, que debilitaba la economía general, y los fondos que debían ser para la educación eran destinados a la guerra, situación que afectaba no solo la educación de las niñas, sino también la de los niños.

Los contenidos de la escuela de niñas están diferenciados de los niños en la medida en que el propósito que se le daba a la educación tenía que ver con el papel que se le asignaba a la mujer dentro de la sociedad, las materias para las niñas eran: “reglas de aritmética, lectura, escritura y las actividades que en la época correspondían a las mujeres: el bordado, abotonar, elaborar flores de mano, la costura y la cocina, el aprendizaje de estos oficios y manualidades “femeninas” (Ortiz Montero, 2015, p. 159), mientras que a los niños se los educaba para que puedan participar de la política y puedan ejercer oficios relacionados con la misma, la guerra y en el ámbito social.

La educación para varones, estaba más enfocada a las letras, y conocimientos más evolucionados, “se prioriza la formación académica expresada en lectura, escritura, manejo de las cuatro operaciones con enteros y quebrados y con la aplicación del método de enseñanza mutua.” (Ortiz Montero, 2019, p. 69)

La educación para varones y mujeres en la provincia de Pasto tenía un punto paralelo que afectaba en gran medida su buen funcionamiento, la falta de lugares adecuados para instruirlos y el poco presupuesto que era destinado para solucionar problemas como la falta de útiles, mobiliario y hacer reparaciones que necesitaban estas escuelas y que constantemente eran reportadas por los preceptores, sin embargo, estas peticiones eran poco atendidas por parte de las

autoridades del cantón y muchas veces, los arreglos cuando se hacían tardaban tiempo en finalizarse.

La instrucción de las niñas se desarrollaba en locales que eran arrendados y que debían ser pagados con dineros del erario público externo o por los particulares, porque esta no tenía rentas propias de las que obtener un presupuesto fijo para estas necesidades, sino que la financiación provenía de las rentas del cantón, quienes se encargaban de proveer lo necesario para la instrucción de las niñas, por ejemplo, proporcionar locales apropiados para que la preceptora pueda desempeñar su papel de la manera más adecuada, así se comprueba en un documento del 6 de marzo de 1846, en el que se notifica al señor presidente del concejo municipal del cantón de Pasto, que el alcalde parroquial concede la orden de solicitar un local para la escuela de niñas, que se encuentra funcionando en la parte de arriba de la casa del finado Fernando Burbano y que el acuerdo de pago es de 25 pesos, de los cuales 5 pesos se encarga de pagar la preceptora Máxima Ordoñez por su propio dormitorio. (A.H.P. 1843, Caja 19, Tomo 2)

Esta situación constante de trasladar de local a la escuela de niñas llevó a conflictos con los propietarios de las casas que servían para este fin, se presentaron retrasos y no pagos por mucho tiempo a los dueños, quienes persistentemente pedían se les cancele el valor adeudado, esto se encuentra manifiesto en el documento del mes de abril de 1847, en el que mediante una solicitud elevada al concejo municipal del cantón, la señora Antonia Narváez, exige se le compense la cantidad de 15 pesos que se le adeuda por el arriendo de su casa a la escuela de niñas y que esta deuda ya lleva un año. (A.H.P. 1847, caja 24, tomo 2)

A la falta de local, rentas propias y una educación sexista, se suma la prevalencia de la educación religiosa como factor de control social de las niñas y niños, para las niñas tenía como único propósito “el aprendizaje de amas de casa y madres de familia” (Ministerio de Educación Nacional, 2021, p. 47), para este fin era imprescindible la religión y la instrucción en las buenas costumbres, este tipo de educación era solo posible en las escuelas de niñas que eran escasas en la Nueva Granada; las condiciones de los varones eran más favorables, para ellos habían más opciones, ya que, “existan Seminarios Conciliares en Cartagena, Panamá, Popayán y Quito, en donde también hay Universidad y Colegio Real.” (M.E.N. 2021, p. 48)

Enfoque Educativo Para las Niñas de la Nueva Granada

Desde el gobierno de la República de la Nueva Granada se resaltaba la importancia de educar a la mujer bajo los parámetros de moralidad y buen servicio en el hogar, el acercamiento con sus hijos la convertían en la primera maestra en formar en comportamiento moral de acuerdo a la doctrina cristiana, sobre todo en el caso de las niñas que como idea alocentrica, tenían mayor trascendencia a la religiosidad y mayor influencia por parte de la madre, como factor determinante en la educación que finalmente repercutiría en la felicidad masculina, con una evidente orientación machista del modelo educativo.

La educación de la cuna, es la que decide después en el curso de la vida, de la felicidad o de la desgracia del hombre. Establecida, pues, la íntima relación que hay entre lo físico y lo moral, y reconocida la poderosa influencia que las madres ejercen sobre la educación de sus hijos: es imposible negar que mientras no se instruya a las mujeres en la escuela de

las madres para conseguir la perfectibilidad de la educación física, la educación moral nunca será buena y el hombre siempre infeliz. (A.G.N, 1835, p. 4)

En la Nueva Granada la intención de educar a la mujer se inicia con la idea de que tuviese un enfoque moral, que formara a las mujeres en áreas específicas para el rol que estas debían cumplir en la sociedad, este era ser útiles al marido, los hijos y la familia; debido a su importante influencia sobre los hijos es que se ve la necesidad de que la mujer tuviera una formación más allá de la que se pudiese proporcionar rústicamente dentro de la familia, los contenidos de las materias en las escuelas de primeras letras de niñas debían estar enfocadas para este fin; un ejemplo claro es posible analizarlo en los informes que se presentan sobre los certámenes públicos llevados a cabo en el colegio de niñas de la Merced de Bogotá, estos, evidencian con más precisión los contenidos que se enseñaban a las niñas, y resalta la finalidad de educar a la mujer para el hogar, este es el enfoque que tuvo la educación femenina en todo el territorio de la Nueva Granada. Los contenidos eran:

- Gramática castellana.

Analogía, signos, nombre, reglas para determinar el género de los nombres, artículo, adjetivos, reglas para conocer los adjetivos, comparativos y superlativos, pronombre, verbo, adverbio, preposición, sintaxis, frase, proposición y periodo. Concordancia, Construcción, oración gramatical.

- Escritura.

Se presentarán las planas escritas según el método de Palomares y Torio de la Riva, letra perfecta desde la gruesa hasta la cursiva y letra de molde.

Se explicará cuál es la mejor pluma para escribir, y como se debe elegir.

Cuáles son los tres tiempos de la pluma, como se debe sentar a escribir, y como se colocará el papel sobre la mesa. Qué inclinación es la que debe tener la letra. (A.G.N. 1833, p. 447)

Ilustración 9

Plantilla de escritura



Nota: Adaptado de Nueva Arte de escribir Inventada, (p. 173), por Diaz de Morante, 1776, “la obra original reproducida en la imagen pertenece a los fondos bibliográficos de la Bizkaiko Foru Liburutegia/Biblioteca Foral de Bizkaia y es propiedad de la misma.”

El método de Francisco Xavier de Santiago Palomares se basaba esencialmente en la enseñanza de la escritura mediante el uso de su texto “arte de escribir”, este método utilizaba la

letra con estilo bastardo, este manual enseña la historia detallada de la letra bastarda desde su origen, también propone el aprendizaje de la escritura mediante la imitación de muestras que permite a su vez la buena letra. (Estrada, 1997)

Más adelante a principios del siglo XIX aparece el método de Torcuato Torio de la Riva que propone enseñar “por las reglas y con muestras”, es decir, el “método teórico práctico”, este método contenía un conjunto de muestras como guía para que los alumnos las imitaran y produjeran palabras y frases escritas en letra bastarda. (Estrada, 1997)

- Dibujo

Líneas y principios de ojos, narices, etc. cabezas sombreadas, manos, pies y algunas flores en colores.

- Francés.

Artículo, modo de formar plural, aumentativos, diminutivos. Adjetivo, comparativos y superlativos, los femeninos. Pronombre, verbo: Leerán y traducirán algunos libros de Telémaco, aplicando las reglas de pronunciación de las vocales simples y compuestas, y de los diptongos y consonantes. Asimismo, vertirán al castellano los temas que se lean en francés auxiliándoles con algunos significados.

- Aritmética.

Definición de esta ciencia, signos aritméticos, cantidad, unidad, diferentes especies de número, caracteres y figuras con que se expresan las cantidades, y su valor respecto a la colocación que se les da, adición de números enteros, sustracción,

multiplicación, división, usos de la multiplicación división, quebrados, explicación de sus partes y especies.

Números mixtos, número denominador, la medida de las distancias, y de las que se usan para el campo, la sal y los granos, el peso, los líquidos, las principales monedas, sustracción, multiplicación división de los números denominados, razón geométrica, que es proporción,

- Geografía.

Su definición, que es tierra, su figura, extensión, su distancia al sol, su movimiento. Partes de que consta el globo de la tierra. Divisiones principales de la tierra, continentes, islas, penínsulas, istmos i promontorios. Europa: sus límites y extensión, regiones del norte de Europa, del centro, del medio día. Asia, regiones del norte de Asia, del centro, del medio día. África sus límites, regiones del norte de África, del centro, del medio día. América: sus límites, su longitud, latitud, su extensión, su terreno, su aspecto físico, sus producciones principales, y su descubrimiento, Oceanía o Australasia, Islas americanas en el Atlántico

- Moral cristiana.

Hombre, vida humana, conciencia, guarda del corazón, virtud, hipocresía, virtudes teológicas, fe, esperanza, presunción, ocasiones, desesperación, caridad, temor de Dios, amor de sí mismo, conocimiento de sí mismo, interés personal, amor del prójimo amor de los enemigos, venganza, misericordia, indulgencia, complacencia, corrección, beneficencia, limosna, amistad, envidia, buen ejemplo, prudencia, consejo, justicia, justo, fortaleza, grandeza de alma, temor humano, fuerza, templanza, sobriedad, gula, embriagues, mundo, concupiscencia de carne, concupiscencia de ojos, soberbia de vida,

patria, sociedad, ley, trato humano, compañía, visitas, diversiones, duelo, lujo, padres, hijos, amos, criados, maestros, discípulos.

- Conocimientos que debe tener una mujer versadamente instruida

Destino general de la mujer- Como debe considerarse la mujer en la sociedad, cuál es el fin que tiene en ella: como debe llegar a él: que sucede a la que se desvía de este fin.

Destino particular de la mujer- Cuál es el destino particular, cuáles son sus funciones como esposa, cuáles como madre: cuáles como gobernadora de su casa y familia, qué ventajas resultan a la sociedad de que las mujeres cumplan con su destino: ejemplos cuya imitación deben ellas evitar.

Suerte desventajosa de la mujer en la sociedad: En que consiste la desventaja de la mujer en la sociedad: si la dependencia es una de sus desventajas: en que consiste que la dependencia es funesta a las mujeres: como podrá la mujer mejorar su suerte en cuanto a la dependencia: cuál debe serle insoportable: precauciones para evitar los malos efectos de la moda: si debe la mujer dar crédito a la sumisión que muestran los hombres.

Medios con que la mujer puede mejorar su condición en la sociedad, cumplir con su destino. Medios para que la mujer mejore su destino: cómo puede conseguirlos: que debe observar en cuanto a las modas: que debe hacer orden las ocupaciones más que en las obras de imaginación: ventajas que resultan de practicar las reglas anteriores.

Falso mérito de la mujer- Situación en que debe considerarse la mujer para distinguir su mérito: cuáles son las cualidades que un marido sensato desea hallar en su esposa, por qué una mujer sobresaliente en las artes agradables no puede cumplir con su destino, si será bueno que ella tenga conocimientos en las ciencias, la literatura, si la

ciencia puede servirle para cumplir con su destino como miembro de la sociedad: si la ciencia ilustra su entendimiento en los objetos que entran en sus ocupaciones: la ciencia hace a la mujer digna compañera de un sabio: si la erudición le sirve para educar bien a sus hijos: si puede sin inconveniente entregarse a la literatura.

Agrados exteriores- Si los agrados exteriores constituyen el mérito de una mujer: ¿cómo pueden procurarse atractivos cuando estos son un don de las naturales?, si hay una hermosura que sea obra de la sociedad: cuáles son los caracteres de este género de hermosura: como se puede adquirir esta hermosura: qué diferencia hay de esta, la natural: si hay razón para tener el sobresaliente mérito físico: si debe ser deseada una rara hermosura: que se puede decir de las maneras agradables: si una mujer de un estado medio podrá imitar las costumbres y adornos de las clases superiores: si debe vivir contenta con el estado en que la providencia ha puesto.

El concepto de hermosura social como privilegio de las clases altas

Verdadero mérito de la mujer- En que consiste el verdadero mérito de la mujer que cualidades lo constituyen.

Cualidades del entendimiento- Como se adquiere un juicio sano: si el conocimiento de los hombres es importante a la mujer, para qué sirve.

Gobierno de la casa- Que debe saber mujer para entender el gobierno de la casa.

Cultivo de las facultades intelectuales de la mujer. - Se explicarán los cinco conocimientos que debe tener la mujer para este fin.

- Observaciones generales particulares sobre el carácter de los hombres, y método de conducta para vivir con ellos.

1. ¿Quiere el hombre el mal por el mal?

2. ¿Hay hombre alguno perfectamente bueno, o enteramente malo?
3. ¿Ceden los hombres parte de los goces a que naturalmente son inclinados?
4. ¿Qué son los hombres en el bien y en el mal?
5. ¿Cómo juzgan y obran los hombres?
 6. ¿Desean los hombres lo agradable y huyen de lo ingrato?
 7. ¿Tienen todos los hombres afectos de amor y de vergüenza?
 8. ¿Puede el hombre estar sujeto a caprichos?
 - 9 Se ha introducido por los miembros de la sociedad algunos pactos o convenios para arreglar su exterior
 10. ¿Cómo obran los hombres ordinariamente?
 11. Aunque los hombres se diferencian en lo físico y moral, ¿conservan ellos algo de común?
 - 12 ¿De dónde nace en el hombre la debilidad de su alma y de su cuerpo?
 13. ¿Cómo juzgan los cortesanos y los que están debilitados por el lujo y el regalo? (A.G.N. 1833, p. 448)

Hasta aquí podemos evidenciar que el acercamiento que la niñas tienen a la ciencia es básico, teniendo en cuenta que se hace más énfasis en la moral cristiana, aparentemente la ciencia se deja para los hombres, y a la mujer se le educa para que comprenda como debe servir a su marido y educar a sus hijos, se puede ver cómo se produce mediante esto la dependencia de la mujer hacia el hombre y también se puede analizar cómo se espera que con este tipo de instrucción la mujer pueda cumplir con su asignación dentro de la sociedad, esto debe verse reflejado en la adquisición de las “artes agradables” ante los ojos del marido y la sociedad. La

idea de que la mujer adquiriera el conocimiento del hombre, de su comportamiento social e interno se da ante la necesidad de que la mujer entienda como debe servirlo y mantener el hogar.

Caracteres secundarios. Entrometidos: falsos amantes de la humanidad: hipócritas varones ilustres, gentes de entendimiento limitado.

Reglas deducidas de las anteriores observaciones. -Sobre la bondad natural de los hombres: sobre la unión de buenas y malas calidades en los hombres: sobre la falta de reflexión, la inconsecuencia de los hombres: sobre su sensibilidad física: sobre la sensibilidad de los hombres en general en cuanto al honor y a la vergüenza, y sobre la vanidad de los cortesanos, sobre los caprichos de los hombres en general, de los que viven en el ocio, el regalo en particular: sobre el apego de los hombres a sus usos, sobre la debilidad y frivolidad de los cortesanos, sobre los juicios falsos de los mismos, sobre la disimulación de los cortesanos.

Reglas de conducta respecto a los entrometidos.

1. Para con las personas delicadas, muy sensibles, o que aparentan serlo.
2. Respecto a los entusiastas.
3. Para con los falsos amantes de la humanidad.
4. Para con los hipócritas.
5. Respecto a las personas de entendimiento limitado, para saber cómo debe conceptuarse a los hombres de orden superior.
 - Urbanidad.

Que es urbanidad: bases de la urbanidad: limpieza, modestia y afabilidad, modo de practicarlas, modo de presentarse una señorita, hora y traje, asistencia y porte en las

funciones religiosas, visitas, sus especies, cuando se deben, como se saluda, como se despide, conversación y cuál debe ser, bufonadas, disgresiones, expresiones de sentido doble, acción.

Reglas para la comida: del paseo, cómo y por qué parte debe andarse en la calle, reuniones y tertulias, baile, correspondencia epistolar, modo de escribir una carta, su estilo, modelos de él, tamaño del papel, forma de la letra, defectos que se oponen a la urbanidad bien entendida, y medios de evitarlos. (A.G.N. 1833, p. 448)

La moral y la urbanidad, se reduce al aspecto de presentación personal, comportamiento frente a los hombres, las visitas y las liturgias religiosas, pero se desconoce el carácter interno y libre de la moral de las mujeres, es decir, no se atiende a las necesidades que la mujer tiene para consigo mismo, sino que se reafirma el papel servil de la mujer en cada uno de los aspectos de la educación que ella recibe, lo que se busca es reglar el comportamiento total de la mujer en la casa y en la sociedad, con el propósito de controlarla para que sea buena madre y buena esposa

- Economía usual

De la asistencia de los enfermos.

1. Abusos y descuidos que se notan ordinariamente en la asistencia de los enfermos.

2. Cualidades que deben tener los asistentes de enfermos, y quienes son los más aparentes en las familias.

3. Lo que generalmente es nocivo a los enfermos.

4. Necesidad de la ventilación en los cuartos de estos, y medios de proporcionarla.

5. Vestidos a propósito para enfermos, modo de renovarlos.
6. Necesidad del aseo
7. Régimen alimenticio.
8. Alimento conveniente a los enfermos.
9. Qué alimentos son más útiles a los enfermos, convalecientes.
10. En qué casos debe hacerse uso del ejercicio
- 11: Casos en que deben promoverse las evacuaciones naturales.
12. Tranquilidad de ánimo que debe proporcionarse los enfermos.
13. Cuidados y operaciones indispensables de los asistentes después de la muerte del enfermo. (A.G.N. 1833, p. 449)

El papel que la mujer debía cumplir en el cuidado de los enfermos en el hogar se presenta teniendo en cuenta la escasez de establecimientos de salud adecuados, la falta de higiene en la sociedad, el problema es que todo este compromiso de las familias se descarga únicamente en la mujer.

- Música.

Se darán algunas nociones de ella; se tocará por varias señoritas en el piano, terminará el acto con el canto. Todas las proposiciones de este aserto comprenden a las señoritas Nieves Ricaurte, Úrsula Restrepo, Rita Torrijos, María Josefa Rivero, Matilde Céspedes, Fausta Agudelo. (A.G.N. 1833, p. 449)

Comparativamente en un punto anterior se advierte sobre los peligros de las artes en la educación de la mujer, que pueden desviar su función hacia el esposo, los hijos y el hogar, y en este punto se resalta la importancia de la enseñanza del piano como un factor de decoro, de élite en la educación femenina y el colegio de la merced de Bogotá muestra como la función educativa musical se delega en unas alumnas en desarrollo del método de educación mutua.

Con lo anteriormente tratado podemos evidenciar como el énfasis de la educación gira en torno al beneficio que la sociedad desea obtener y también se puede ver qué tipo de mujer se quiere formar en la Nueva Granada, permitirá también hacer una comparación más adelante con los contenidos que estaban vigentes en el cantón de Pasto, teniendo en cuenta las diferencias sociales, políticas y económicas en las que se encontraba el cantón.

Contenidos de la Escuela de Niñas de Pasto

Para cumplir con la necesidad de educar a las niñas del cantón de Pasto, en 1835 la Sociedad Elemental de Educación Primaria, encomienda a Antonio Mariano Álvarez (coronel de gran influencia en la dirección rebelde en la Guerra de los Conventillos) para que verifique las posibilidades de creación de la escuela de primeras letras de niñas; la sociedad de educación era la encargada de buscar medidas para solucionar asuntos internos y externos sobre las escuelas, era la autoridad mayor con relación a la educación.

La respuesta positiva y la buena acogida ante la posibilidad de abrir una escuela de primeras letras, brinda una alternativa a las niñas de ser educadas para la familia en las distintas

áreas que sirvieran para dicho fin, con esto el concejo municipal se ve ante la necesidad de reglamentar en primera instancia lo que serán las primeras normativas bajo las cuales se registró la escuela de niñas por medio del Artículo 172 de la Ley del 19 de mayo de 1835, que consideraba:

1. Qué el establecimiento de una escuela de niñas es de absoluta necesidad para el adelantamiento del cantón y reforma del sexo, cuya disposición tanto para las letras como para la costura y demás oficios que le son propios, es altamente laudable.

2. Qué, sin embargo, de las ventajas que ella ofrece no puede plantearse sin crear un fondo para la dotación de la maestra, y arrendamiento del local respectivo de las rentas comunales señaladas en el número 4 de la Ley Orgánica de Provincias.

3. Que, según el tenor de dicha ley, las rentas comunales deben invertirse en preferencia en el establecimiento de escuelas. (A.H.P. 1835, Caja 14, Tomo 1, f. 59)

Las dificultades mostradas por el concejo, debían resolverse, pero la creación de la escuela era una decisión tomada, y para ello era necesario tener en cuenta el “Art 1. Alta brevedad posible se establecerá en esta ciudad una escuela de niñas cuya maestra será nombrada a juicio de la Sociedad de Educación, eligiéndose de entre las personas aparentes, la demás virtud y respetabilidad.” (A. H. P. 1835, Caja 14, Tomo 1, f. 59-59b)

Educar a la mujer nunca había sido tan importante hasta que surge la necesidad de hacer de esta una persona digna de la naciente República, cuyo enfoque implantado para su educación aludía a que la mujer granadina aprendiera buena conducta moral, sea servil y buena esposa, por lo tanto, la maestra debía enseñar

1. Las verdades de la religión comprendidas en la doctrina cristiana
2. Las principales máximas de la buena moral y urbanidad
3. Leer y escribir
4. Coser, bordar y dibujar. (A.H.P. 1835, Caja 14, Tomo 1, f. 59)

Gobernación de la provincia de Pasto (como se cita en Ortiz montero 2019), manifiesta que los contenidos de estas materias según el certamen publico presentado por la preceptora Ana María Paz el 21 de julio de 1843 eran:

Religión

Definirán lo que es religión, cuantos cultos o adoraciones encierra, distinguiendo a quien pertenece cada una.

Definirán que quiere decir cristiano, cuando se toma este carácter, y que promesa se hace.

Explicarán cuales son los artículos de la fe cristiana que estamos obligados a creer, y que artículos contiene el credo.

Definirán que quiere decir misterio, cuantos misterios hay en la religión cristiana y cuáles son los más admirables.

Definirán en que consiste el misterio de la SANTISIMA TRINIDAD: Que se entiende por la unidad de personas, que, por la unidad de la esencia Divina, y que, por la trinidad

de personas, dando una idea de este misterio, por las palabras que uso San Anastasio en su símbolo, el cual adopto la Iglesia.

Explicarán en que consiste la encarnación del verbo; como se hizo hombre el hijo de Dios, y que palabras están adoptadas por la Iglesia para dar idea de este misterio.

Definirán en que consiste el misterio de la REDENCION del género humano; si era necesario que el hijo de Dios derramara su sangre, y sufriere muerte de cruz para redimirnos del pecado; si podía Dios haber salvado el género humano con el sacrificio de una criatura, que clase de mediador era necesario; porque había de ser perfecto hombre, perfectamente santo, y más poderoso que los demás, en quien se reunieron estas cualidades y si dio JESUCRISTO algún testimonio de que él mismo era este salvador.

Definirán cual es el misterio de la EUCARISTIA: Como se hace la conversión del pan y vino después de convertirlo en el cuerpo y sangre de J. C. y últimamente si dividiendo la hostia o pan consagrado en pedazos se divide también el cuerpo de J. C.

Lectura y escritura

La primera se ejecutará con bastante propiedad y la segunda se manifestará por diez muestras.

Citología

La definirán y dirán su etimología, expresaran lo que se llama letras, cuantas letras contiene el alfabeto castellano, cuantas especies hay de letras, cuáles son las vocales y cuales las consonantes, enunciaran cuantas consonantes hay en castellano, y cuál es su carácter distinto.

Definirán cuales son los elementos de que se forman las palabras y que es lo que llamamos sílaba.

Indicarán como se pronuncia la C antes de i o de e, y como la g antes de i o de e, que se entiende por diptongo.

Cuantos casos de diptongo se encuentran en la lengua castellana, y cuáles son, que es lo que llama triptongo.

Cuantas combinaciones hay de triptongos, y cuáles son, si hay otras combinaciones de vocales fuera de diptongos y triptongos.

Explicarán si todas las vocales admiten duplicación en castellano; como se pronuncian las vocales duplicadas, y que regla hay para esto.

Definirán que se entiende por palabra; como se representa esta en la escritura, cuantas combinaciones de sonidos hay en la lengua castellana.

Finalmente enunciarán que es periodo, y cuantas combinaciones hay de estos.

Aritmética

Sumar, restar, multiplicar y dividir

Leerán cualquier cantidad que se proponga.

Sumar N. Enteros

Definirán lo que es sumar, sumandos o datos; lo que es suma, practicando cualquier cálculo de esta naturaleza.

Restar Números Enteros

Dirán lo que es restar, lo que se llama minuendo, sustraendo, resta o exceso, y ejecutarán cualquier operación de esta especie.

Multiplicar Números Enteros. Las operaciones que en este caso se le mande.

Dividir Números Enteros.

Explicarán lo que es división, lo que es dividendo, términos o cociente, y practicarán los cálculos que se les proponga de esta especie, con tal que el divisor se componga de dos guarismos.

Costura

Manifestarán por ocho muestras los diferentes vaciados que saben ejecutar, indicando como se practican los conocidos con los nombres Pimienta de ovalo, Conchita, Alverjilla, Azucena, Tramado Francés, Frutilla, Vaciado limeño, Lentejuela moderna, Grillete italiano, Pimienta de rosa, Pimienta cruzada y Caracol en Clavel.

Bordados

Explicará el modo de hacer los bordados conocidos con los nombres de Hoja de Eva, Hoja en sombra y Hoja partida.

Ilustración 10

Tejido en agujeta.



Todo el proceso atribuible a la creación de la escuela de primeras letras de niñas del cantón de Pasto estaba contemplado en el Artículo 2, mediante el cual se estipula que los fondos de financiación de la escuela de niñas se obtendrán de la carnicería, para lo cual se nombrará un encargado de estos fondos. (A.H.P.1835, Caja 14, Tomo 1)

Era necesario debatir el asunto de la financiación para pagar no solo a las preceptoras, sino también el obsequio de útiles escolares necesarios para la enseñanza. En respuesta, Antonio Mariano Álvarez dice: que haciendo uso de sus facultades pide se imponga en beneficio de la escuela de niñas la cantidad de un real por cada cabeza de ganado y cada pelea de gallos o como mejor disponga el concejo (A.H.P. 1835, Caja 14, Tomo 1), esta forma de financiar la escuela debía ser debatido en el concejo por tercer debate.

En la ciudad de Pasto, a 8 de octubre, por tercer debate sobre el impuesto de un real en cada cabeza de ganado que se mate en la carnicería pública, expuso el señor presidente ser muy justo por resultar en beneficio público, cuál era la educación de la juventud femenina tan recomendada por nuestro filantrópico gobierno, el Sr. vicepresidente apoyó esta moción así mismo los señores Manuel Ortiz, Manuel Guerrero y Delgado y Mariano de Soberón con lo que se concluyó el proyecto y queda encargado el señor presidente para someterlo a la Cámara de Provincia. (A.H.P. 1835, Caja 14, Tomo 1, f. 58b)

Como ya se había dicho en la parte sobre la financiación de las escuelas, y según la petición de Antonio Mariano Álvarez al concejo y cámara de provincia, se aprobó que el fondo para el

sostenimiento de la escuela de niñas se dé por medio del impuesto de la carnicería: por cada cabeza de ganado que allí se mate un real, y lo mismo por cada pelea de gallos.

Determinada la financiación de la escuela de niñas, el 5 de noviembre de 1835, se hace la invitación al ilustre concejo municipal del cantón de Pasto, para que asistan a la instalación de la escuela, cuyo acontecimiento se daría el 8 de noviembre de 1835. (A.H.P. 1835, Caja 14, Tomo 1)

Con la creación de la escuela de niñas en el cantón de Pasto, aparece en los documentos de archivo la señora Margarita Polo como la primera maestra de primeras letras de niñas, sin embargo, la preceptora, manifiesta que por la decadencia de su situación desea separarse de la enseñanza a que se halla contraída. (A.H.P. 1836, Caja 13, Tomo 1)

Posterior a ella, para el año de 1837, aparece Máxima Ordoñez de Lara como peticionaria del cargo de preceptora de la escuela de niñas, en esta petición hace saber las virtudes que posee y que demuestran que es apta para desempeñar el cargo de maestra.

Mi conocimiento se extiende a leer y a escribir siendo mi forma de letras, la presente y las cuatro reglas de aritmética, coser en toda clase de costuras, cómo son bordados, cruzados, abotonar, flores de mano y cosas de cocina y más que el deseo de cumplir con los deberes de maestra puede adelante aprender tal como el método que ignoro. Estas cualidades me hacen acreedora a hacer la preceptora de la escuela de mi país, la serviré bajo las mismas condiciones que la que acabo de decir y si hay otra que presente mejores ventajas tendré

la satisfacción de ver su mejor progreso del que me he propuesto. Máxima Ordoñez de Lara, Pasto, 30 de enero de 1837. (A.H.P. 1838, Caja 15, Tomo 1, f. 44b)

La sociedad de educación pone en manos del señor presidente del concejo municipal para que determine si acepta o no la petición, “Juan Luis Bucheli secretario del concejo, apoya la petición, asegurando que la señora Ordoñez, por su educación y capacidad, es digna de ser colocada en la enseñanza” (A.H.P. 1836, Caja 13, tomo 1, f. 465), en contestación a la solicitud que realiza la señora Máxima Ordoñez, el concejo cantonal dice que se la admite bajo el examen que previene la Ley advirtiéndole que se realizara el 14 de abril de 1837 (A.H.P. 1836, Caja 13, Tomo 1). Una vez presentado el examen y aprobado, la señora Máxima Ordoñez procede a tomar posesión del cargo de preceptora de primeras letras por medio del juramento así:

Compareció la señora Máxima Ordoñez asociada de su legítimo esposo el ciudadano Anacleto Flores a quién en virtud de haber presentado su examen y haber salido canónicamente aprobado para ejercer las funciones de maestra de niñas de esta ciudad como procedió el señor presidente de este concejo a tomarle el juramento que lo hizo con intervención y permiso de su consorte; diciendo que juraba por Dios nuestro señor y una señal de cruz de proceder fiel y legalmente en el Ministerio de maestra de niñas de esta ciudad y lo firmo con dicho señor presidente aceptando el destino para que se le encarga. Manuel Enríquez, Guerrero, M. Ordoñez, Arturo, secretario. (A.H.P. 1835/1837, Caja 14, Tomo 2, f. 150)

La profesora Máxima Ordoñez de Lara ejerció la docencia con las niñas durante mucho tiempo y laboró en la época de la guerra, se caracterizó por sus esfuerzos para que las niñas no dejen de asistir a la escuela en este periodo, siempre manifestó su desconocimiento y por ende la no aplicación del Método de Enseñanza Mutua y realizó vehementes intervenciones a través de escritos en el concejo cantonal para el aumento permanente de su salario de preceptora y defendió la educación del “género débil” inspirado en la formación de las niñas para ser buenas esposas, madres y amas de casa; en los tramites de posesión como educadora se observa la tutoría de su esposo Anacleto Flores, quien le permite aceptar el cargo y es quien realizará múltiples gestiones para lograr el pago de los salarios de su esposa una vez separada del mismo; esta dependencia de las mujeres a sus padres y esposos es la regla en la época, puesto que para asuntos oficiales se las declara menores de edad y deben contar con los permisos, orientaciones y decisiones por parte de los hombres, es clara muestra de desigualdad social de las mujeres frente a las normas y a las costumbres sociales, por eso no es de extrañar que la cualidad más destacada de la preceptora Ordoñez sean sus conocimientos de costura y otros oficios exclusivos de las mujeres.

Enfoque Educativo Para los Niños de la Nueva Granada

En la Nueva Granada, se instauró la educación en general, como un plan para reforzar los ideales que se habían implantado en la sociedad desde la independencia, sería esta la encargada de darle una nueva imagen a la sociedad granadina, desde cada uno de los ámbitos sociales: la Iglesia, los poderes locales, los padres de familia, y la comunidad en general, con Santander la educación primaria de los niños se piensa con el fin de hacer un “ciudadano, hombre útil, hombre virtuoso.” (Echeverry Sánchez, 1989, p. 95)

Los contenidos de las materias que estaban contempladas dentro del plan de estudios para los varones, están pensados para que el hombre esté activo en el ámbito económico del país, participe de todos los ámbitos sociales, es decir, “para el ejercicio de la práctica política” (Echeverry Sánchez, 1989, p. 95). Estos eran:

Conocimientos son necesarios a todos los hombres, y cuya utilidad y ventajas, fuerzas en su aplicación análogas a las circunstancias locales a la Nueva Granada. Debe empezarse por el estudio de la filosofía y la enseñanza en que debe instruirse con más esmero, la juventud es la moral por que los hombres de bien y virtuosos valen más que los sabios, vendrá muy bien la enseñanza del arte de razonar con claridad y precisión, lecciones de geografía, y con especialidad los de la geografía física, la enseñanza de la filosofía bien dirigida, aprendizaje de la lengua latina. (A.G.N. 1835, p. 5)

Estas orientaciones y temáticas del plan de estudios permiten inferir la preocupación del Estado para que los varones accedan a los fundamentos básicos de la lógica griega como pilares en la comprensión de la realidad, la búsqueda de la verdad como ejes del pensamiento, en la perspectiva de formar hombres que vean la vida bajo el foco de la racionalidad, en cambio esta preocupación no se observa en la formación de las niñas a quienes se las orienta para ser buenas esposas e hijas sumisas.

Contenidos de la Escuela de Niños de Pasto.

En 1834 se establece que en Pasto la escuela de primeras letras funcione con el Método Lancaster y esté dotada de un preceptor cuyo trabajo deberá ser remunerado con el fondo de la hacienda Simarronas, la tarea del maestro dentro de la sociedad es la de conducir a los niños por el camino de las letras, proporcionándoles los debidos conocimientos que la sociedad requería para poder hacer de ellos ciudadanos fieles a la República formados en educación cristiana y política. Para tal resultado era importante que los maestros enseñen cátedras y la orientación filosófica, religiosa y política, estas materias son evaluadas en las visitas de comisiones que se hacen a las escuelas y nos permiten analizar los contenidos de cada una, estos eran:

la comisión conformada por el señor, Martiniano Collazos y Franco Delgado comisionados por la honorable Sociedad de Educación Elemental Primaria para visitar las escuelas públicas, con el objeto de promover lo conveniente para el buen adelantamiento de la juventud, nos conducimos al aula del señor preceptor de primeras letras Pedro Yndalecio de la Espada y lo encontramos presidiendo setenta y seis alumnos con falta de 21 que por ocupaciones de sus padres no habían asistido. Toda esta clase se ocupaba en los trabajos siguientes:

Escritura

Para practicar la escritura ocupaban las clases que contiene el local y la enseñanza, conociéndose progresivamente las ventajas que han adquirido unos y otros.

Lectura.

Tres clases ocupan la lectura, la primera, que consta de 19 pupilos, ejerce su trabajo hasta la 3° clase de citología: la segunda compuesta de 28, la practican hasta la séptima clase del método, y en los cuadros manuscritos de ortografía; la tercera, lee toda clase de elecciones de cuadros y la forman cuarenta alumnos.

Citología.

De la misma clase de lectura saber todas las definiciones de ésta artes, y la forman treinta niños, y practican regularmente sus reglas de leer toda clase de cuadros.

Ortografía.

De la 3er clase de lectura forman: cuatro grupos de veinte niños para la ortografía que la han aprendido con la propiedad que se halla en la colección de sus cuadros.

Aritmética.

En la parte de matemáticas puras, cuarenta alumnos se hallan poseídos de las nociones teóricas fundamentales de su objeto, practican el sistema de numeración en las cantidades de especie, resuelven las cuatro operaciones de adición, sustracción, multiplicación, y división de cualquier cálculo de números enteros. En quebrados, los reducen a su común denominación, los suman, restan, multiplican, dividen y valúan.

Geografía.

De los mismos grupos de 20 en síntesis de tres cuadros de esta materia que contienen las divisiones de la tierra, del agua, y del estado físico de Colombia, dando ya una idea bastante genuina de su contenido.

Diseño linear.

Esta clase de trabajo expuso el preceptor, aun no se emprendía por hallarse los alumnos recargados en las demás materias, y por qué se debe seguir concluyendo la de aritmética, a pesar de hallarse colocada la colección de cuadros de su clase.

Dibujo.

De los buenos modelos que ha colectado el director, los pupilos señalados a esta clase no tienen tiempo de ejercerla y aunque han trabajado, es muy poco.

Religión.

Tres clases se forman por las tardes de los sábados para su aprendizaje, la primera de los muy pequeños pasa la doctrina cristiana hasta los mandamientos de la ley de Dios; la segunda en el mismo tiempo se le enseña hasta los artículos; y la tercera después de saber la doctrina integral y los actos de fe, esperanza y caridad, se les enseña también de la 3ª parte de doctrina del catecismo impreso por la sociedad de Popayán una cesión o artículo.

Mobiliario de la enseñanza.

Este se halla según la exposición del maestro, y la observación muestra con muy pocas faltas, por habersele dado en la actualidad con la misma sociedad los cuadros de madera, y telégrafos de lata. A esta exposición agregó el director que le faltaban colocar cuadros para la completa enseñanza por no tener lugar de

escribirlos, como sucede con los telégrafos; pues que a la vez que está enseñando no puede formar cuadros tales como los que se necesitan que los que tiene trabajados padecen algunos defectos por las razones dichas: últimamente que estos trabajos son propios del celo y patriotismo de los beneméritos miembros de la sociedad que voluntariamente han ofrecido su protección a la apreciable juventud. (A.H.P. 1836 /1837, Caja 14, tomo 2, f. 516-517)

En cuanto al contenido de las materias es importante resaltar la enseñanza de las matemáticas, porque complementa la orientación racionalista de los jóvenes estudiantes a quienes se educa en las cuatro operaciones, en las clases de números, con la pretensión de formar a los varones en la teoría general que les permita la comprensión del orden básico de las cantidades y la teoría de los números; en el caso de las mujeres la formación matemática siempre fue deficiente porque primó la orientación excluyente de que la mujer comprenda el mundo que la rodea bajo la tutela del hombre.

La preocupación por las reglas ortográficas buscaba la formación de personas que supieran usarlas en la construcción gramatical como fundamento de la buena escritura, el orden y el apego a las reglas, que se armoniza con la idea de formar buenos ciudadanos que aprendan a respetar la normatividad desde temprana edad y que además tengan elementos para una adecuada comunicación, en una época donde las cartas o misivas, los escritos administrativos o judiciales son de mucha importancia para la cohesión y articulación social.

La formación en asuntos geográficos buscaba que los estudiantes aprendieran a ubicarse en la tierra y los mares con las categorías de altitud y latitud, pero también en este plan se observa la intencionalidad política del aprendizaje de la territorialidad del cantón, la patria y América Latina, esta ubicación espacial será importante para la construcción de identidades nacionales, la cohesión de los Estados y sus relaciones.

Con estas materias se pretendía que los varones se formen intelectual y físicamente, para poder desempeñarse en la sociedad que estaba surgiendo con la independencia, y así estos puedan ser ciudadanos partícipes de la política de la Nueva Granada y puedan desempeñarse en distintos cargos que enriquecen; es el preceptor el encargado de procurar que todo esto sea aprendido de la mejor manera, utilizando formas amables y con la mayor productividad para cada uno de sus estudiantes.

Aprenderán a leer, escribir, hablar en público, dibujar, pintar y sucesivamente las otras ciencias y artes, si estas se les enseñan más como un entretenimiento propio de su respectiva edad que como un yugo que se les impone y que por consecuencia los oprime. (M.E.N, 2021, p. 83)

Los alumnos deberán ser la representación perfecta de comportamiento ante la sociedad, estos comportamientos rígidos y de carácter policivo que aprenden a lo largo de los años en la escuela deben ser reforzados por los maestros (de niños y niñas), con las lecciones diarias que reciben en la escuela, pues todas las materias, lecciones, y apoyos que se utilicen en el aula de

clase deben estar dirigidas a hacer del estudiante un ciudadano de comportamiento ejemplar y excepcional inteligencia, útil a la sociedad en todos los ámbitos.

Un solo rato que los maestros entretengan de este modo a los niños ensancharán sus espíritus y les borrarán diez mil especies groseras que habrán aprendido en sus casas y compañías, hágaseles leer o referir las vidas de los hombres ilustres, represéntenseles pinturas y descripciones vivas o en la palabra o en el lienzo de los ejemplos más memorables de la virtud o del vicio, para enseñarlos a hablar en público y a juzgar con crítica y discernimiento. (M.E.N. 2021, p. 85)

En el acto de enseñar, el preceptor deberá exaltar el buen trabajo del estudiante, promoviendo su buen desempeño y haciendo de este un ejemplo para sus compañeros dentro del aula, por eso, quienes más adelantados estén en escritura, lectura enseñarán a los otros, (Método Lancaster), también será papel del maestro vigilar cualquier acto indeseado dentro del aula, cualquier mal comportamiento o presentación que vaya en contra de los principios esenciales de la educación.

Deberán los muchachos de la escuela presentarse en ella todos los días con la cara y manos lavadas perfectamente, cuidará también de que no entren a la escuela sin haberse compuesto primero el cabello, jugado los pies, las piernas y cortado las uñas. (M.E.N. 2021, p. 99)

La educación en esta época también se basaba en el buen ejemplo de quienes rodeaban a los niños o niñas, es así como sus padres, familiares, la sociedad en general y en especial los preceptores y preceptoras debían ser ejemplo de buenos comportamientos y correctas prácticas dentro de la sociedad. Todo esto se apoyaba de los materiales utilizados dentro del aula de clase para enseñar a leer, estos debían ser textos y autores que ejemplifiquen e ilustren claramente lo que la educación quería transmitir, “aquellos que guardan más decoro en sus expresiones y traen más ejemplos de virtud, son indispensables la Gramática Castellana que ha publicado la Real Academia Española y la Ortografía de la misma.” (M.E.N. 2021, pp. 99-100)

El maestro a la hora de educar ejerce un proceso que va avanzando conforme al desempeño de los mismos estudiantes, es necesario que cada uno de ellos demuestre importantes avances en cuanto al aprendizaje en cada una de las lecciones, en un principio básicas como leer de corrido y escribir perfectamente para luego acercarse a los números y la aritmética, la ortografía y geografía. Así: “Aquellos discípulos que estuviesen bastante adelantados en la letra podrán entretenerse todos los días media hora en ir haciendo números y conociendo su valor.” (M.E.N. 2021, p. 102)

También se hizo uso de textos como apoyo a los maestros para la enseñanza de la aritmética, quebrados, reglas de tres y raíces cúbicas y cuadradas para esto fue de importante trascendencia la publicación de un “tratado elemental de Aritmética de don Jorge Juan, Mr. Godin” (M.E.N. 2021, p. 102), este texto es una perfecta herramienta para el eficaz adelantamiento de los estudiantes en lo que a los números se refiere, junto con los demás textos utilizados para la lectura, en el caso de la religión el Catecismo de Fleury, para la geografía el

uso de mapas y textos que acompañarán el proceso de aprendizaje de los alumnos hasta el final de este proceso cuando los padres ya deciden cuál será el destino de sus hijos.

Será obligación del maestro avisar a los padres o tutores de los discípulos, que ya estén perfectamente instruidos de lo que se enseña en la escuela, para que los saquen y apliquen a los que les parezca más acomodado a sus intereses, por si quisieren aprovechar la noticia en beneficio de sus hijos o encargados. Sería grande el aumento que recibirían las artes y ciencias, si cada individuo fuese aplicado a lo que su misma naturaleza le inclina. (M.E.N. 2021, p. 102)

La religión, aunque ya no estaba enteramente encargada de la educación, aún se encontraba inmiscuida en distintos ámbitos, desde el espacio físico que representaba el aula de clase y la disposición de las cosas. “Se colocarán en tablas bien pintadas y con hermosas letras, algunas inscripciones sacadas del Evangelio, Amad los unos a los otros. Venid a vosotros que estáis cansados, que yo os aliviaré.” (M.E N. 2021, p. 108)

Por esto convendrá que, en la pieza grande de enseñanza, haya adornos de pinturas escogidas; esto es, historias que instruyan y enseñen como los pasajes más notables de la vida de Jesucristo en el tiempo de su predicación: ya aquel rodeado de gentes, y en actitud propia decía: “Sinite párvulos venire” del me: dejad que se acerquen a mí los niños; o y aquellos que manifestaba a los hombres su amor. (M.E.N. 2021, p. 107)

La religión y las enseñanzas del catecismo son útiles para que los niños aprendan sobre el temor a Dios y sobre las buenas conductas que son castigadas o recompensadas ante los ojos de la religión, cada uno de los pasajes de La Biblia es la perfecta herramienta que corrige el comportamiento de los individuos.

Convendrá menos representar a los niños en pinturas algunos actos de la justicia divina para hacerles comprender que Dios, al mismo tiempo que está lleno de misericordia para los que le imploran, también lo está de justicia para los que no den frutos de buenas obras como aquel cuando J.C. maldijo la higuera, que no llevaba fruto o aquel en que armado con el azote arrojaba del templo a los tratantes que le profanaban, teniendo cuidado el Director de explicar a los niños el sentido genuino de todas estas cosas. (M.E.N. 2021, p. 108)

También se veía necesario en el proceso de aprendizaje que se enseñaran máximas morales como principios prácticos, normas o reglas morales que describen el modo en que deben conducirse los estudiantes en cada circunstancia, que se espera se vea reflejado en los comportamientos de los alumnos en cada una de sus acciones frente a la sociedad, en la cual serán representación de la buena educación que se recibe en las escuelas de primeras letras de la Nueva Granada. Máximas como: “La virtud consiste en preferir el bien público al nuestro. Para ser virtuosos, es necesario resistir a sus inclinaciones, a sus deseos, a sus gustos, y combatir sin cesar contra uno propio.” (M.E.N. 2021, p.108)

La educación en la Nueva Granada, se construye en esta época a partir de las ideas santanderinas que a su vez tomó de la educación francesa y norteamericana, que privilegian la formación del buen ciudadano y del imperio del bien público sobre los intereses particulares, que finalmente intentan defender el nuevo orden establecido con la República y la articulación de la nacionalidad y la ciudadanía, como conceptos europeos para construir la Nueva Granada.

La diferencia de género existente en esta época está fuertemente marcada, los niños recibían educación enfocada más a la ciencia en oposición a las niñas que eran instruidas en labores para la casa, con la idea de que sean buenas esposas y madres, así lo deja entrever Echeverry Sánchez (1989), al decir que; “en el caso de la mujer, la discusión oscila entre desplazar a la mujer de los muros del convento a los muros de la familia” (p. 65). De ahí la importancia de catalogar estas actividades como las más esenciales para la formación de las mismas, que las excluía de adquirir un conocimiento científico y la participación más allá del hogar y la familia.

Certámenes Públicos

Los certámenes públicos fueron la herramienta que utilizaron las autoridades del cantón, para evaluar la efectividad de los contenidos de la educación y del Método Lancaster en el caso de los niños, así la sociedad podía evaluar el aprovechamiento que hacían sus hijos en las escuelas, se realizaban de tal manera que, “En las tribunas públicas, los estudiantes recitaban los acápites de las materias del Plan de Santander y sus seguidores o los dogmas de la fe, según la primacía de las corrientes de la Iglesia o los postulados liberales” (Ortiz Montero, 2019, p. 74); así el 18 de noviembre de 1837 se dio a conocer que se deseaba realizar un certamen público

para presentar el avance que han tenido los estudiantes en la enseñanza, el cual tenía contemplado el método de enseñanza mutua o Lancaster. El comunicado dice:

Para convencer al público del gran de aprovechamiento que recibe la juventud a beneficio del método de la enseñanza mutua que presido se ha de servir, usted concederme licencia para presentar un certamen público el día 20 del mes entrante en que defenderán las materias de religión, lectura de citología, escritura, ortografía, aritmética y geografía y otras cosas de suma utilidad para la educación, pues a pesar de que será el número de niños que le sostengan bastante considerable me obligo a quedar sujeto a los certámenes que todas las aulas deben dar en el mes de junio. Espero que, concedido el permiso, lo comunique a las autoridades que convenga recomendándoles su asistencia. Yndalecio de la Espada. Al señor presidente del ilustre concejo comunal. (A.H.P. 1836, Caja 13, Tomo 1, f. 618)

Comisiones de Visitas

Para verificar el comportamiento y el avance formativo de los estudiantes con o sin el Método Lancaster, el concejo nombraba comisiones conformadas por dos concejeros que estaban a cargo de la supervisión de las escuelas de primeras letras, quienes constataban el adelanto de los niños y niñas en las diferentes áreas en las que se encontraban formándose. Tales comisiones ayudaban a identificar no solo los logros de los estudiantes y maestros, sino también las necesidades que requerían las escuelas, en especial los elementos para la enseñanza, mostraban que tan efectiva era la educación ejercida por los maestros y cómo se comportaban los

estudiantes con estos, es decir, cómo se desarrollaba la enseñanza-aprendizaje dentro del establecimiento de formación y el progreso de la educación.

Es así que, en Pasto en una de las visitas, la comisión informó que son muy pocos los niños que asisten a la escuela y por ello se determinó que el señor preceptor dé a conocer las razones por las que hay poca asistencia. Tal cual como aparece aquí:

El 11 de octubre de 1837, inmediatamente se tuvo en consideración que según lo expuesto por la comisión es muy corto el número de alumnos que asisten a las distribuciones de dicha escuela y que por consiguiente se le oficie directamente al preceptor de la escuela Pedro Yndalecio de la Espada para que informe inmediatamente cuál es el motivo de la poca concurrencia de jóvenes, para en su virtud formar las disposiciones convenientes. (A.H.P. 1835/1837, Caja 14, Tomo 2, f. 112-113)

En respuesta a la petición del concejo sobre la poca concurrencia de los niños a la escuela, el preceptor Pedro Yndalecio de la Espada, expresa qué esto se debió a que “ninguna de las autoridades se ha detenido en meditación cuando debe ser el sostenimiento material de dicha escuela.” (A.H.P. 1835/1837, Caja 14, Tomo 2, f. 119b)

Como se ve, las comisiones informan el estado de las escuelas de primeras letras de niñas y niños, y la falta de útiles escolares necesarios para la enseñanza, pues los preceptores los

necesitaban con urgencia, sobre todo si se pretende garantizar la enseñanza; según el informe de los comisionados se verifica que:

En la inspección de la escuela primaria de niñas, sobre encontró la falta de lápices, pizarras, tablas telégrafos, cuadernos de la creación del mundo y citología, los cuales son de necesidad, como también haber reclamado la preceptora hallarse sin cocina para su servicio y que por repetidas veces le han negado el campo necesario para las diligencias corporales de las niñas y considerando que todos estos particulares necesitan con pronto y justo reparo se acordó oficiar al Gobernador de la Provincia para que su señoría ordene al Concejo Comunal proceda inmediatamente a reparar estos males. (A.H.P. 1835/1837, Caja 14, Tomo 2, f. 113)

Una vez finalizado el año había la necesidad de establecer las respectivas comisiones para el siguiente año, por ejemplo, para el año de 1837 los comisionados para las visitas a las escuelas fueron: “para la de niños Manuel Zarama y para la de niñas el señor Pedro Guerrero Ibarra” (A.H.P, 1835/1837, Caja 14, Tomo 2, f. 127b).

Conclusiones

Este trabajo cumplió con los objetivos de establecer los enfoques de la educación, los problemas de financiación, el impacto de La Guerra de los Conventillos en los diversos sectores sociales, especialmente en la educación, la influencia ideológica religiosa imperante durante la época de estudio y el plan de estudios que orientaba los procesos de formación. Los diversos conflictos sociales en la primera mitad del siglo XIX fueron algunas de las problemáticas que más afectaron la dinámica y la estabilidad de la educación de niños y niñas, condujo a que las autoridades descuidaran las escuelas de primeras letras que trajo consigo un atraso en la educación con altos y bajos en la formación de la niñez y la juventud.

Los problemas de financiación de las escuelas de primeras letras de niños y niñas trascendió por bastante tiempo, los establecimientos educativos destinados para la educación, estaban en mal estado locativo y los recursos para su reparación muy escasos, una vez transcurrida la guerra la situación empeoró porque las tropas ocupaban los establecimientos y desgastaban los recursos de las rentas municipales, provocaron destrozos y atentados por donde pasaban afectando la paz y la tranquilidad de la comunidad pastusa. Durante la guerra una de las preocupaciones que apartaba a la mujer del contexto social y educativo era el cuidado de los padres a sus hijas al temer por la seguridad de las niñas, hacía que no las enviaran a educarse, retrasaba su educación y las relegaba en el futuro a ser buenas esposas y madres, que era la ideología que imperaba en contra de los derechos escolares y políticos de las mujeres de la época.

La falta de rentas municipales, cantonales y provinciales casi permanentes para la educación, impedía cubrir las necesidades de las escuelas como la carencia de útiles escolares que necesitaban los niños y niñas, los preceptores realizaban variedad de solicitudes al concejo para que les provea estos elementos, pero muy pocas veces atendían las peticiones, ello afectaba la enseñanza y obligaba a los preceptores a trabajar con lo que tenían. Por otro lado, en la guerra a los preceptores no se les pagaba sus salarios a pesar de las múltiples peticiones realizadas al concejo, en el caso de la escuela de niños los encargados de entregar los recursos para el pago del sueldo del preceptor estaba a cargo de los dueños de la hacienda Simarronas, los propietarios incumplían con sus obligaciones contraídas desde la época colonial y dejaron a la escuela sin ningún tipo de renta que permitiera cubrir el pago del preceptor y la compra de útiles escolares. Por su parte, la escuela de niñas no tenía rentas propias o capellanías que solucionen sus necesidades, pero contaba con los ingresos por parte del impuesto de carne y peleas de gallos que eran muy escasos, a la preceptora no le pagaban su sueldo y las niñas no tenían un local seguro donde poder recibir su formación sumándole a ello la falta de útiles.

La escasez de recursos provenía también por descuido del gobierno central, desde el principio de la reforma educativa, Francisco de Paula Santander implementó en su Plan de Estudios de 1826 el Sistema de Enseñanza Mutua o Método Lancaster, este método consistía en el uso de monitores que eran los estudiantes más destacados entre los demás, reducía la contratación de maestros o preceptores especializados, ya que los monitores, asumían el cargo de enseñar a sus compañeros, esto permitía reducir costos y que la educación se expanda por toda la Nueva Granada, fue la solución más viable que tenía la Republica para lograr sacar del analfabetismo a sus habitantes, En Pasto el preceptor de la escuela de niños se ausentaba de las

clases y dejaba sistemáticamente a los estudiantes bajo la dirección únicamente del monitor, hecho que generó inconformismo en el concejo cantonal y se convirtió en uno de los detonantes para que Pedro Yndalecio de la Espada (preceptor durante 1834 a 1841) tuviera que renunciar a su cargo, además, se desconocían los fundamentos teóricos y pragmáticos del método, por ese desconocimiento la preceptora Máxima Ordoñez informa al concejo cantonal que no lo aplica.

En el Plan de Estudios de Santander de 1826, también se implementó el modelo utilitarista de Jeremías Bentham, pero su implementación generó en Pasto y el resto de la nación reacciones opuestas, porque era considerado un atentado contra la religión católica, las teorías eran consideradas un detrimento a la moral y las buenas costumbres católicas. los padres de familia y líderes conservadores creían que la educación de los niños, niñas y jóvenes se vería afectada con enseñanzas que propiciaban la negación de Dios, creían que la sociedad se debía dirigir exclusivamente por la moral católica.

Las materias que hacían parte del nuevo plan de estudios y del modelo utilitarista fueron tenidas en cuenta en la educación del cantón de Pasto de acuerdo a lo analizado en los contenidos de formación de las escuelas tanto de niños como de niñas, pero dirigidos por la doctrina católica y las visitas de las comisiones del concejo cantonal, estos priorizaban la enseñanza de los principios católicos y el avance académico de los estudiantes.

El uso de los catecismos religiosos en el cantón de Pasto, era importante para que la educación católica tuviera una dirección uniforme con el propósito de lograr un mayor control social, tanto de los preceptores de primeras letras como de los niños y niñas que recibían la

doctrina católica, para este fin se utilizó el Catecismo de Fleury, que contenía oraciones y temas como el origen divino del mundo, los misterios de la trinidad y la fe, estas orientaciones debían usarse en la enseñanza de las escuelas de primeras letras. El catecismo era considerado esencial por las autoridades y padres de familia locales, y en la Nueva Granada era un texto exclusivo para la enseñanza de la doctrina y para ejercer la evangelización de la comunidad granadina, que en últimas sería una forma de sometimiento a través de la obediencia a la religión.

El análisis de los contenidos en los planes de estudio de las escuelas de ambos sexos permitió entender el enfoque educativo establecido en la época, que se centró en la idea de superar el analfabetismo y que involucró a la mujer con una formación orientada al hogar y discriminándola en el aprendizaje de contenidos académicos de corte más universal, antes de 1834 la mujer en Pasto no tenía acceso a formas de aprendizaje, su participación se tornó importante en la medida en que su formación era un puente para la enseñanza de sus hijos dentro del hogar, sobre todo en el comportamiento moral con relación a la religión y a oficios domésticos, enfocados en la formación de las niñas.

En Pasto la evaluación del avance formativo de los estudiantes en las escuelas de primeras letras se dio mediante certámenes públicos, exámenes que ayudaban a determinar la calidad educativa y el cumplimiento de las obligaciones de los preceptores y estudiantes. el preceptor debía solicitar al presidente del concejo comunal la licencia para presentar el certamen público, una vez acordada la fecha se reunían los padres de familia y las juntas curadoras para escuchar la evaluación; se conocieron certámenes para los niños y las niñas en ellos se evaluaban materias como: religión, lectura y escritura, citología, aritmética y geografía, para las niñas se

agregaban la costura, bordado y clases de cocina. esto evidencia la diferenciación de la educación de género, que perjudicaba el detrimento de la formación académica de las niñas en favor de la formación para el desarrollo de ejercicios domésticos que era lo que interesaba a las instituciones gubernamentales y a la comunidad que estaba presente en los certámenes.

La participación activa del concejo en la educación de los niños y niñas permitió determinar los faltantes de útiles escolares, locales en mal estado, solicitudes y desempeño de los preceptores, y el aprovechamiento de los estudiantes en cada área aplicada que en su mayoría era excelente de acuerdo a los informes que daban los comisionados, a pesar de las recomendaciones de las comisiones educativas del concejo, no mejoraba la situación porque su ineficacia se justificaba siempre en la falta de recursos.

La Guerra de los Conventillos, afectó la estabilidad que tenía el cantón de Pasto en su estructura económica, social, política, educativa, tranquilidad ciudadana, y otras. La presencia de las tropas causó temor a la comunidad, ocupaban los espacios educativos que impidió la continuación de la educación, causaban estragos, abusos como el caso sobre la violación de una niña de diez años, en Sandoná, hecho ya citado en el capítulo sobre “El Impacto de la Guerra en la sociedad y la Educación” estos sucesos evidencian que los temores de los padres de familia eran fundamentados. El surgir de la guerra desató la fuerte influencia católica que predominaba en la época, no solamente en Pasto sino también en toda la República granadina.

Dar un vistazo en retrospectiva de lo que ha sido la construcción de la educación en Colombia y en especial en Pasto permite comprender que es un reflejo de lo que la sociedad es

en cada uno de estos períodos históricos, así como el arraigo católico de la sociedad pastusa que dirigía y obstaculizaba toda transformación educativa, facilita analizar que la educación para ser lo que conocemos en la actualidad ha debido pasar por diversos cambios en los modelos educativos, los planes de estudio, la administración de recursos y la concepción educativa de la mujer.

Recomendaciones

Este trabajo permite identificar el ámbito educativo de la sociedad del cantón de Pasto durante 1835-1845, periodo en que tuvo lugar La Guerra de los Conventillos (1839 -1842), este estudio queda abierto a futuras investigaciones y temas como:

La investigación sobre el funcionamiento de la educación en el Colegio de San Agustín de Pasto, relacionado con el plan de estudios que se aplicó en este establecimiento, tan importante en la primera mitad del siglo XIX para la educación de las elites locales y su proyección hacia los estudios superiores en Popayán, permitirá establecer el enfoque que se le daba a la juventud en la época, además, la posición del gobierno central frente a la educación y la pugna de las ideas liberales y conservadoras que necesariamente intervenían en el desarrollo de la educación.

Otra investigación sobre el colegio de San Agustín que puede realizarse es sobre la forma de administrarse, la presencia de los clérigos y políticos locales como profesores y cómo se daba la financiación en el colegio, las problemáticas en torno a la falta de recursos y la influencia de La Guerra de los Conventillos con relación a la presencia de las tropas tanto granadinas como ecuatorianas acantonadas en Pasto, frente a la escasez de dineros en las rentas del cantón.

Analizar la influencia de la religión católica en la formación de la niñez y la juventud y cómo esta concepción ideológica obstaculizó la aplicación de la teoría de Jeremías Bentham implementada en el Plan de Estudios de Santander de 1826

Analizar el impacto de La Guerra Magna (1860-1862), La Guerra Civil Colombiana (1876-1877) y La Guerra de los Mil Días (1899-1902) en la provincia de Pasto para determinar la influencia de las ideas conservadoras y liberales en el desarrollo de la educación, tanto en la confederación granadina como en Pasto; estos estudios pueden determinar la influencia de los aspectos económicos, políticos y sociales afectados por la guerra y la presencia de las tropas enfrentadas en Pasto en la educación.

Analizar cómo los diversos conflictos bélicos del siglo XIX y principios del XX inciden en la exclusión de las niñas y mujeres en los procesos educativos que se imparten en Pasto.

Estudiar la incidencia de la presencia de las tropas rebeldes, gubernamentales colombianas o ecuatorianas en la crisis de la educación de primeras letras, generada en el contexto de diversos conflictos bélicos en el periodo de 1850 a 1904.

Recoger nuevos documentos que permitan reconstruir la bibliografía del comandante de los rebeldes Andrés Noguera, los líderes gubernamentales Antonio Chaves y Anselmo Pineda en contexto de La Guerra de los Conventillos de Pasto.

Referencias Bibliográficas

Arévalo, G. y Cataño, G. (1991). El desarrollo de la educación en Colombia 1820-1850 Evelyn J. G.

Ahern. *Revista Colombiana de Educación*, (22-23)

<https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/RCE/article/view/5193>

Archivo General de la Nación, Sección República, fondo archivo José Manuel Restrepo, subfondo documentos eclesiásticos, R.45, Img 528. R.46, Img. 387.

Archivo General de la Nación, Sección República, fondo Ministerio de Instrucción Pública, SR 62, Img. 140

Archivo Histórico de Pasto – Universidad de Nariño, sección República, Fondo Cabildo, (1834 - 1835), caja 12, Tomo 5, folios 226.

Archivo Histórico de Pasto – Universidad de Nariño, sección República, Fondo Cabildo, (1836), caja 13, Tomo 1, Folios 990.

Archivo Histórico de Pasto – Universidad de Nariño, sección República, Fondo Cabildo, (1835), caja 14, Tomo 1, Folios 309. Tomo 2, Folios 522.

Archivo Histórico de Pasto – Universidad de Nariño, sección República, Fondo Cabildo, (1838), caja 15, Tomo 2, Folios 597.

Archivo Histórico de Pasto – Universidad de Nariño, sección República, Fondo Cabildo, (1839), Caja 16. Tomo 2, Folios 331.

Archivo Histórico de Pasto – Universidad de Nariño, sección República, Fondo Cabildo, (1840), Caja 17, Tomo 1, Folios 293, (1841), Tomo 4, Folios 239, Tomo 5, Folios 86.

Archivo Histórico de Pasto – Universidad de Nariño, sección República, Fondo Cabildo, (1842), Caja 19, Tomo 2, Folios 209, (1843), Tomo 6, Folios 296.

Archivo Histórico de Pasto – Universidad de Nariño, sección República, Fondo Cabildo, (1844),
Caja 20, Tomo 3, Folios 242.

Archivo Histórico de Pasto – Universidad de Nariño, sección República, Fondo Cabildo, (1845),
Caja 22, Tomo 1, Folios 117. Tomo 2, Folios 344, Tomo 5, Folios 314

Archivo Histórico de Pasto – Universidad de Nariño, sección República, Fondo Cabildo, (1847),
Caja 24, Tomo 1, Folios 401. Tomo 2, Folios 271. Tomo 3, Folios

Archivo Histórico de Pasto – Universidad de Nariño, sección República, Fondo Cabildo, (1849),
caja 25, Tomo 1, Folios 237. Tomo 2, Folios 449.

Archivo Histórico de Pasto – Universidad de Nariño, sección República, Fondo Cabildo, (1849),
Caja 26, Tomo 1, Folios 295. (1850), Tomo 3, Folios 418.

Archivo Histórico de Pasto – Universidad de Nariño, sección República, Fondo Cabildo, (1851),
Caja 27, Tomo 2, Folios 137.

Ayala-García, J. (2012). La educación primaria en la Nueva Granada, 1835-1850. *Economía y
Región*, 8, 127-151. <http://repositorio.utb.edu.co/handle/20.500.12585/9704#>

Báez- Osorio, M. (2006), *La educación en los aborígenes republicanos de Colombia, universidad
tecnológica y pedagógica de Colombia*, Universidad Tecnológica de Colombia.

<https://librosaccesoabierto.uptc.edu.co/index.php/editorial-uptc/catalog/view/114/141/3359>

Biblioteca Virtual, Banco de la Republica, banrepcultural, (1839), Diario de las operaciones
durante la revolución y campañas de Pasto,

<https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll10/id/2716/>

Bolaños-Martínez, A. (2013). Contexto histórico, Plan de Ordenamiento y Territorial Pasto,
Territorio Con-Sentido, 2.

<https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=https://www.pasto.gov.co/index.p>

p

Chaves-Martínez, I. V. (2016). El ejercicio del poder: el uso del consenso y la violencia en Pasto, 1821-1831. *Revista Historia de la Educación Colombiana*, 19(19), 59-80.

<https://revistas.udenar.edu.co/index.php/rhec/article/view/4129>

Chaves-Martínez, I. V. (2019). Pasto en el contexto de la formación de la República de la Gran Colombia (1821-1831). *Historia Y Memoria*, (19), 345–391.

https://revistas.uptc.edu.co/index.php/historia_memoria/article/view/8551

Chaves-Martínez, V. (2021). El poder y el clero en Pasto durante la conformación de la República de Colombia, 1821-1831. *Historia y Memoria*, (19), 345-391.

https://revistas.uptc.edu.co/index.php/historia_memoria/article/view/8551/8146

Cros, Edmond, Escobar-Vera, Hernando y Borrero-Echeverry, Juliana. (2017). Hacia una teoría sociocrítica del texto. *La Palabra*, (31), 29-

38. <https://doi.org/10.19053/01218530.n31.2017.7272>

Díaz de Morante, P. (1776). *Arte nueva de escribir/inventada por el insigne Maestro Pedro Díaz Morante; e ilustrada por D. Francisco Xavier de Santiago Palomares*, Real Sociedad

<https://liburutegibiltegi.bizkaia.eus/bitstream/handle/20.500.11938/79592/b11151006.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Escobar-Martínez, L. M. (2009). El derecho a la educación en Colombia 1830-1853. La historia en el presente. *Almanak*, XII (23). 59-70. <https://www.redalyc.org/pdf/876/87617260006.pdf>

Estrada, D. T. (1997). La enseñanza de la lectura y de la escritura en la Nueva España, 1700 -1821.

Seminario de Historia de la Educación de México. (2ª ed.). *Historia de la lectura en México*.

49-93. El Colegio de México. <https://doi.org/10.2307/j.ctv3dnrj8.4>

Fleury, C. (Ed.). (1806). *Catecismo histórico o Compendio de la historia sagrada*, en la imprenta de Espinoza, (Madrid).

https://books.google.com.co/books?id=RBsqx3qBy3sC&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Forero, E. (2020). Francisco de Paula Santander (1792-1840). *Revista de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*, 44 (172), 686-

689. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0370-39082020000300686&lng=en&tlng=es.

García-Sánchez, B. Y. (2005): “la educación colonial en la Nueva Granada: entre lo doméstico y lo público”, *revista historia de la educación latinoamericana*, 7, 217-238.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6132698>

García-Sánchez. B. Y, y Guerrero-Barón F. G, La condición social de la mujer y su educación a finales de la Colonia y comienzos de la República, *Revista Historia y Memoria*, 08, 103-141.

https://revistas.uptc.edu.co/index.php/historia_memoria/article/view/2618

González, F. (1979). Educación y Estado en la historia de Colombia. *revista controversia*, 77-78.

González-Serrano, A. G. (2009). La evolución del derecho a la educación en Colombia entre 1820 a

1876, como un derecho económico, social y cultural. *Prolegómenos. Derechos y Valores*,

12(24), 155-168. <https://www.redalyc.org/pdf/876/87617269011.pdf>

Granizo. J. F. (1994), Leyes indigenistas –compilación- *Sarance, Instituto Otavaleño de Antropología* (19), 1-242

<https://revistasarance.ioaotavalo.com.ec/index.php/revistasarance/article/view/416/427>

Luna - Zarama, K. V. (2014). Representaciones sociales de los sectores populares en la ciudad de Pasto, 1800-1821. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, 19 (1), 185-

210. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-20662014000100009&lng=en&tlng=es

Mamian-Guzmán, D. (2010). Rastros Y rostros del poder en la Provincia de Pasto: primera mitad del siglo XIX "leales a sí mismo" (Tesis de Doctorado, Universidad Andina Simón Bolívar) Archivo digital. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2824/1/TD010-DH-Mamian-Rastros.pdf>

Ministerio de Educación Nacional, (2021), educación en la independencia de la Nueva Granada, Colección bicentenario historia hoy. https://colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2022-10/Educacion%20en%20la%20independencia.pdf

Narváez-Ramírez, G. A. (2013). Elementos para la historia económica del departamento de Nariño (II). *Tendencias*, 8(2), 95-128. <https://revistas.udenar.edu.co/index.php/rtend/article/view/642>

Ortiz-Meza, L. J. (1986). Participación de sectores populares en la Independencia de Pasto, 1809-1824. *Revista de Extensión Cultural*, 28-41 <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/56360/luisjavierortizmesa.pdf?sequence=1>

Ortiz-Montero, E. A. (2019). La mujer en el contexto de la guerra de los conventillos de Pasto (1839-1842). *Mopa Mopa*, 1(26) 66-84. <https://revistas.udenar.edu.co/index.php/rmopa/article/download/5384/6075/>

Ortiz-López, A. (1934). Parte que cupo al padre Francisco de la Villota y Barrera en la revolución llamada de los conventillos, *boletín de estudios históricos, Volumen VI*, 63-65, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/7866>

- Ortiz-Montero E. A. (2015). La Educación en el Contexto de la Guerra de los Conventillos del Cantón de Pasto 1839-1841. [Doctoral dissertation, Universidad de Nariño]. Archivo digital. <http://sired.udenar.edu.co/1710/>
- Ortiz-Mesa, L. (2013). La Iglesia Católica y la Formación de Estado-Nación en América Latina en el siglo XIX. El caso colombiano, *Almanak*, (6), 5-25. <https://www.scielo.br/j/alm/a/RjgbLkRHvFyXNS8Qy67LQjB/?lang=es&format=pdf>
- Piguave-Holguín, K. V. (2019). Educación de niñas y jóvenes de Guayaquil durante el período: 1830-1841: modalidad Artículo Académico [Master's thesis, Universidad Casa Grande. Departamento de Posgrado]. Archivo digital. <http://200.31.31.137:8080/bitstream/ucasagrande/1919/1/Tesis2096PIGe.pdf>
- Pita-Pico, R. P. (2015). Fisuras y escollos en la institucionalización de la libertad de los esclavos: las Juntas de Manumisión en la provincia del Cauca, 1821-1825. *Historia y espacio*, 11(44), 13-41. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5839871>
- Plata, W. E. (2016). Frailes y evangelización en el Nuevo Reino de Granada (s. XVI). Vicisitudes de un proceso conflictivo y no muy exitoso. *Franciscanum. Revista de las ciencias del espíritu*, 58(165), 263-302. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-14682016000100010
- Portilla-Melo, O. A. (2016). Relatos de una región: historia, literatura y población indígena en Nariño al final del siglo XIX. [Tesis de maestría, Universidad de los Andes] Archivo digital. <https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/44304>
- Prado-Arellano, L. E. (2005). Rebeliones en la provincia. La guerra de los supremos en las provincias suroccidentales y nororientales de la Nueva Granada, 1839-1842. [Tesis de Maestría, Universidad Industrial de Santander]

Prado-Arellano, L. E. (2019). La organización de los ejércitos republicanos en la Nueva Granada:

Provincias del Cauca (1830-1855). [Tesis Doctoral Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador] Archivo Digital <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/6722>

Rojas, A. (7). (1889), *Catecismo histórico, o Compendio de la historia sagrada y de la doctrina cristiana. compuesto por el abad de Fleury. Aumentado con los viajes de Nuestro Señor Jesucristo y primeras nociones de la geografía e historia de la Tierra Santa*. Caracas.

<https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k1410632f/f6.item>

Sanabria-Munevar, F. (2010), Enseñando mutuamente: una aproximación al Método Lancasteriano y a su apropiación en Colombia. *Revista Historia de La Educación colombiana*, 13(13), 47-76,

https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=Ense%C3%B1ando+mutuamente%3A++una+aproximaci%C3%B3n+al+m%C3%A9todo+lancasteriano+y+a+su+apropiaci%C3%B3n+en+Colombia&btnG=#d=gs_qabs&u=%23p%3D116N4lFNZpUJ

Sánchez-Echeverry, J. A. y Suarez, H. (Ed.). (1989). *Santander y la instrucción pública/ (1819-1840) / Alberto Echeverry s.* Bogotá: Foro Nacional por Colombia; Universidad de Antioquia.

Torrejano-Vargas, R. H. (2011), Ruta de una reforma: La educación entre el plan de Antonio Moreno y Escandón y la reforma de Francisco de Paula Santander, *Revista Mutis. I*(1), 47-

73. <https://revistas.utadeo.edu.co>

Universidad de Nariño, (2020), Plan de Desarrollo Institucional Pensar la Universidad-Región 2021-2032. <https://www.udenar.edu.co/documentos/PDI-UDENAR-2020.pdf>

